



CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

Tercera Sesión del Primer Período Ordinario de Sesiones, Tercer Año de Ejercicio Constitucional de la Quincuagésimo Séptima Legislatura Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza.

11 de Marzo del año 2008.

Diputado Presidente Jorge Antonio Abdala Serna:

Diputadas y Diputados de la Quincuagésima Séptima Legislatura.

Vamos a dar inicio a la Tercera Sesión del Primer Período Ordinario de Sesiones, correspondiente al Tercer Año de Ejercicio Constitucional de la Quincuagésima Séptima Legislatura del Congreso del Estado, señalándose que conforme a lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley Orgánica del Congreso, se designa a la Diputada Julieta López Fuentes y al Diputado Jesús Manuel Pérez Valenzuela, para que funjan como Secretarios en esta sesión.

Por otra parte, se hace del conocimiento de los integrantes de la legislatura, que el día de hoy se inician las transmisiones de las sesiones del Congreso a través del Internet, y que en virtud de ello esta sesión ya está siendo transmitida en forma, por lo que saludamos y expresamos nuestro reconocimiento a los alumnos de las Facultades de Jurisprudencia de la Universidad Autónoma de Coahuila en Saltillo y Torreón, a los alumnos de la Facultad de Derecho de la Universidad Autónoma de Derecho, de la Universidad del Valle de México en Saltillo por su interés para seguir esta transmisión.

Informado lo anterior, se les solicita que registren su asistencia mediante el sistema electrónico, señalándose que el mismo solo permanecerá abierto el tiempo programado para este efecto y que una vez que concluya ya no aceptará el registro de asistencias, asimismo se pide a la Diputada Secretaria Julieta López Fuentes, que tome nota sobre el número de integrantes del Pleno que están presentes y que al señalarse que se ha cerrado el registro de asistencias, informe si existe quórum para el desarrollo de la sesión, señalándose al respecto que el Diputado César Flores Sosa, no asistirá a esta sesión por causa justificada.

Esta Presidencia pregunta si ya todos los Diputados emitieron su asistencia. Cerrar por favor, permítame por favor. Cerrar por favor la asistencia.

Diputada Secretaria Julieta López Fuentes:

Diputado Presidente, se ha cerrado el registro de asistencia y le informo que está presente la mayoría de los integrantes del Pleno de este Congreso, por lo que existe quórum legal para el desarrollo de la sesión.

Diputado Presidente Jorge Antonio Abdala Serna:

Gracias Diputada.

Habiendo quórum y en atención a lo dispuesto por el artículo 51 de la Constitución Política Local y los artículos 59 y 163 de la Ley Orgánica del Congreso, se declara abierta esta sesión y válidos los acuerdos que se aprueben en la misma.

Declarado lo anterior, solicito al Diputado Secretario Jesús Manuel Pérez Valenzuela, que se sirva dar lectura al Orden del Día propuesto para el desarrollo de esta sesión.

Diputado Secretario Jesús Manuel Pérez Valenzuela:

Con su permiso, Diputado Presidente.

Orden del día de la Tercera Sesión del Primer Período Ordinario de Sesiones, correspondiente al Tercer Año de Ejercicio Constitucional de la Quincuagésima Séptima Legislatura del Congreso del Estado.

11 de Marzo de 2008.

Diputado Presidente: Jorge Antonio Abdala Serna.

- 1.- Lista de asistencia de las Diputadas y Diputados de la Quincuagésima Séptima Legislatura.
- 2.- Lectura, discusión y aprobación, en su caso, del orden del día propuesto para el desarrollo de esta sesión.
- 3.- Lectura y aprobación de la minuta de la sesión anterior.
- 4.- Lectura del informe de correspondencia y documentación recibida por el Congreso del Estado.
- 5.- Lectura del informe sobre el trámite realizado respecto a las proposiciones con puntos de acuerdo que se presentaron en la sesión anterior.
- 6.- Iniciativas de Diputadas y Diputados:
 - A.- Primera lectura de una iniciativa de decreto para reformar el artículo 363 del Código Civil para el Estado de Coahuila, sobre "Causas de divorcio", planteada por la Diputada Silvia Guadalupe Garza Galván, conjuntamente con los Diputados José Antonio Jacinto Pacheco, Luis Alberto Mendoza Balderas, José Francisco Cortés Lozano, Jorge Arturo Rosales Saade, Jesús Manuel Pérez Valenzuela, Luis Gurza Jaidar y José Ignacio Máynez Varela, del Grupo Parlamentario "Vicente Fox Quesada", del Partido Acción Nacional.
 - B.- Segunda lectura de una iniciativa de decreto para modificar y adicionar diversos artículos de la Ley de Instituciones Políticas y Procedimientos Electorales, de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Político Electoral y de Participación Ciudadana, de la Ley del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana y de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos Estatales y Municipales del Estado de Coahuila; "En materia electoral", planteada por los Diputados integrantes del Grupo Parlamentario "Vicente Fox Quesada", del Partido Acción Nacional, de forma complementaria a la iniciativa constitucional en materia electoral, de fecha 23 de diciembre de 2007, presentada por el mismo grupo parlamentario.
- 7.- Dictamen presentado por las Comisiones Unidas de Gobernación y Puntos Constitucionales y de Justicia, con relación al expediente formado con motivo del oficio del Ejecutivo del Estado, mediante el cual somete a la aprobación de este congreso, los nombramientos de los Magistrados Numerarios y Supernumerarios del Tribunal Superior de Justicia del Estado.
- 8.- Toma de protesta a los Magistrados Numerarios y Magistrados Supernumerarios del Tribunal Electoral del Poder Judicial del Estado de Coahuila.
- 9.- Lectura, discusión y, en su caso, aprobación de dictámenes en cartera:
 - A.- Dictamen presentado por la Comisión de Finanzas, con relación a un oficio enviado por el Presidente Municipal de Saltillo, Coahuila, para que se autorice a desincorporar del dominio público, dos áreas municipales, ubicadas en el fraccionamiento Privada La Torre, de esta ciudad, con el fin de otorgarlas a título gratuito a favor del gobierno del estado, para ser destinadas a la Secretaría de

Educación y Cultura, para la construcción de una escuela primaria y una secundaria de nueva creación.

- B.-** Dictamen presentado por la Comisión de Finanzas, con relación a un oficio enviado por el Presidente Municipal de Saltillo, Coahuila, para que autorice a desincorporar del dominio público, diversas áreas municipales, ubicadas en los fraccionamientos Valle de las Torres II, Balcones de Morelos, Balcones de las Torres, Privadas la Torre y Saltillo 2000 Sexta Ampliación de esta ciudad, con el fin de otorgarlas a título gratuito a favor del gobierno del estado, para ser destinadas a la Secretaría de Educación y Cultura para la construcción de escuelas primarias y jardines de niños de nueva creación.
- C.-** Dictamen presentado por la Comisión de Finanzas, con relación a un oficio enviado por el Presidente Municipal de Piedras Negras, Coahuila, para que autorice a desincorporar del dominio público una superficie ubicada en el fraccionamiento Real del Norte de esa ciudad, con el fin de enajenarla a título gratuito a favor del gobierno del estado para ser destinados a la Secretaría de Educación y Cultura del Estado, para la construcción de una escuela secundaria.
- D.-** Dictamen presentado por la Comisión de Finanzas, con relación a un oficio del Director General del Instituto Coahuilense del Catastro y la Información Territorial, mediante el cual solicita la modificación al artículo primero del decreto número 410 publicado en el periódico oficial del estado, con fecha 25 de diciembre de 2007, relativo a las tablas de valores del municipio de Saltillo, Coahuila, en el apartado de tablas de deméritos en predios con frente menor a 7.00 m, así como la tabla de deméritos en predios con profundidad mayor a la relación de 3.5 veces de su frente.
- E.-** Dictamen presentado por la Comisión de Finanzas, con relación a una iniciativa de decreto enviada por el Presidente Municipal de Viesca, Coahuila, para que se considere como bien del dominio privado, un inmueble ubicado en dicho municipio, con el fin de que el municipio lo obtenga como reserva territorial.
- F.-** Dictamen presentado por la Comisión de Finanzas, con relación a un oficio enviado por el Presidente Municipal de Guerrero, Coahuila, para que se considere como bien del dominio privado, el predio que constituye el asentamiento humano irregular denominado "El Pelillal", ubicado en el ejido Santa Mónica de ese municipio, con el objeto de que esta administración construya viviendas habitacionales, escuela, centro de salud, plaza pública, unidad deportiva, una biblioteca, además de reserva territorial para desarrollo industrial, agrícola, ganadero y cinegético.
- G.-** Dictamen presentado por la Comisión de Finanzas, con relación a una iniciativa de decreto enviada por el Presidente Municipal de Morelos, Coahuila, para que se considere bien del dominio privado un inmueble donde se encuentra constituido el asentamiento humano irregular denominado "Cardenistas", ubicado en dicho municipio, con el fin de enajenarlo a título gratuito a favor de sus actuales poseedores.
- H.-** Dictamen presentado por la Comisión de Energía y Minas, con relación a un oficio enviado por los presidentes municipales de Frontera, Monclova, Castaños, Escobedo, Abasolo y San Buenaventura, Coahuila, en el que solicitan la intervención de este Congreso, por los altos cobros de energía eléctrica.

9.- Propositiones de Grupos Parlamentarios y Diputados:

- A.-** Intervención del Diputado José Refugio Sandoval Rodríguez, del Partido Verde Ecologista de México, para plantear una proposición con punto de acuerdo sobre "Proyecto de prestación de servicio de transporte de carga ligera en el municipio de Francisco I. Madero, Coahuila".

10.- Agenda política:

- A.-** Intervención de la Diputada Julieta López Fuentes, del Grupo Parlamentario "Jesús Reyes Heróles",

del Partido Revolucionario Institucional para dar lectura a un pronunciamiento sobre "El día internacional de la mujer".

B.- Intervención de la Diputada Silvia Guadalupe Garza Galván, del Grupo Parlamentario "Vicente Fox Quesada", del Partido Acción Nacional, para dar lectura a un pronunciamiento sobre "Commemoración del día internacional de la mujer"

11.- Clausura de la Sesión y citatorio para la próxima sesión.

Diputado Presidente, cumplida la lectura del Orden del Día.

Diputado Presidente Jorge Antonio Abdala Serna:

Gracias Diputado.

A continuación, se somete a consideración el Orden del Día que se dio a conocer, señalándose a quienes deseen intervenir para hacer algún comentario que soliciten la palabra mediante el sistema electrónico a fin de registrar su participación.

No habiendo intervenciones, se somete a votación el Orden del Día que se puso a consideración, señalándose que el sistema electrónico estará abierto el tiempo programado para este efecto y que una vez que concluya ya no se podrá votar, y pidiéndose a las Diputadas y Diputados presentes, que mediante el sistema electrónico emitan su voto en el sentido que determinen, y al Diputado Secretario Jesús Manuel Pérez Valenzuela, que tome nota de la votación y una vez que se cierre el registro de los votos, informe sobre el resultado.

Esta Presidencia pregunta si no falta ningún Diputado por emitir su voto.

Diputado Secretario Jesús Manuel Pérez Valenzuela:

Diputado Presidente, con su permiso.

La votación es la siguiente, son: 32 votos a favor; 0 abstenciones y 0 votos en contra.

Diputado Presidente Jorge Antonio Abdala Serna:

Conforme al resultado de la votación, se aprueba por unanimidad el Orden del Día propuesto para el desarrollo de esta sesión en los términos que fue presentado.

Pasando al siguiente punto del Orden del Día, solicito a la Diputada Secretaria Julieta López Fuentes, que se sirva dar lectura a la Minuta de la sesión celebrada el día 4 de marzo de 2008.

Diputada Secretaria Julieta López Fuentes:

Con su permiso, Diputado Presidente.

MINUTA DE LA SEGUNDA SESIÓN DEL PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, CORRESPONDIENTE AL TERCER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL DE LA QUINUAGÉSIMA SÉPTIMA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO.

EN LA CIUDAD DE SALTILLO, COAHUILA, EN LAS INSTALACIONES DEL CONGRESO DEL ESTADO, Y SIENDO LAS 11:13 HORAS, DEL DÍA 4 DE MARZO DEL 2008, DIO INICIO LA SESIÓN, ESTANDO PRESENTES 31 DE 35 DIPUTADAS Y DIPUTADOS, CON LA ACLARACIÓN DE LA PRESIDENCIA, QUE NO ASISTIRÍAN A LA SESIÓN POR CAUSA JUSTIFICADA, LA DIPUTADA JULIETA LÓPEZ FUENTES.

1.- SE DIO LECTURA AL ORDEN DEL DÍA, APROBÁNDOSE POR UNANIMIDAD.

2.- SE DIO LECTURA A LA MINUTA DE LA SESIÓN ANTERIOR, APROBÁNDOSE POR UNANIMIDAD.

3.- SE DIO LECTURA AL INFORME DE CORRESPONDENCIA Y DOCUMENTACIÓN RECIBIDA POR EL CONGRESO DEL ESTADO, CONFORMADA POR 66 PIEZAS, MISMAS QUE SE TURNARON A LA COMISIONES DICTAMINADORAS CORRESPONDIENTES.

4.- SE DIO SEGUNDA LECTURA A LA INICIATIVA DE REFORMA A DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL

ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, "EN MATERIA DE INICIATIVA POPULAR", PLANTEADA POR EL EJECUTIVO DEL ESTADO, Y FUE TURNADA A LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES, PARA EFECTOS DE ESTUDIO Y DICTAMEN.

5.- SE DIO SEGUNDA LECTURA A LA INICIATIVA DE REFORMA A LOS ARTÍCULOS 8, 27, 96, 136, 158 Y 160, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, "EN MATERIA ELECTORAL", PLANTEADA POR EL DIPUTADO JORGE ARTURO ROSALES SAADE CONJUNTAMENTE CON LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO "VICENTE FOX QUESADA", DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, Y FUE TURNADA A LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES, PARA EFECTOS DE ESTUDIO Y DICTAMEN.

6.- SE DIO PRIMERA LECTURA A LA INICIATIVA DE DECRETO PARA MODIFICAR Y ADICIONAR DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA LEY DE INSTITUCIONES POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES, DE LA LEY DE MEDIOS DE IMPUGNACIÓN EN MATERIA POLÍTICO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, DE LA LEY DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS ESTATALES Y MUNICIPALES DEL ESTADO DE COAHUILA; "EN MATERIA ELECTORAL", PLANTEADA POR LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO "VICENTE FOX QUESADA", DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, DE FORMA COMPLEMENTARIA A LA INICIATIVA CONSTITUCIONAL EN MATERIA ELECTORAL, DE FECHA 23 DE DICIEMBRE DE 2007, PRESENTADA POR EL MISMO GRUPO PARLAMENTARIO. AL TÉRMINO DE LA LECTURA LA PRESIDENCIA SEÑALÓ QUE A ESTA INICIATIVA DEBERÁ DARSE SEGUNDA LECTURA POR LO QUE SERÁ AGENDA EN SU OPORTUNIDAD.

7.- SE DISPENSÓ LA SEGUNDA LECTURA DE LA INICIATIVA DE DECRETO QUE REFORMA DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE INSTITUCIONES POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES, LA LEY DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, LA LEY DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, LA LEY DE MEDIOS DE IMPUGNACIÓN EN MATERIA POLÍTICO-ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y EL CÓDIGO PENAL PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, "EN MATERIA ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA", PLANTEADA POR EL DIPUTADO GENARO EDUARDO FUANTOS SÁNCHEZ, Y FUE TURNADA A LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES, PARA EFECTOS DE ESTUDIO Y DICTAMEN.

8.- SE DIO DISPENSÓ LA SEGUNDA LECTURA DE LA INICIATIVA DE DECRETO PARA REFORMAR Y ADICIONAR LA FRACCIÓN VIII DEL ARTÍCULO 426 DEL CÓDIGO PENAL PARA EL ESTADO DE COAHUILA, SOBRE "SANCIONES Y FIGURAS TÍPICAS EQUIPARADAS AL FRAUDE", PLANTEADA POR EL DIPUTADO JOSÉ ANTONIO JACINTO PACHECO Y LA DIPUTADA SILVIA GUADALUPE GARZA GALVÁN CONJUNTAMENTE CON LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO "VICENTE FOX QUESADA", DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, Y FUE TURNADA A LA COMISIÓN DE JUSTICIA, PARA EFECTOS DE ESTUDIO Y DICTAMEN.

9.- SE DIO DISPENSÓ LA SEGUNDA LECTURA DE LA INICIATIVA DE DECRETO QUE PROPONE ADICIONAR DOS PÁRRAFOS AL ARTÍCULO 281 DEL CÓDIGO PENAL PARA EL ESTADO DE COAHUILA, SOBRE "SANCIONES Y FIGURAS TÍPICAS DE VENTA INDEBIDA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS", PLANTEADA POR EL DIPUTADO ALFREDO GARZA CASTILLO, Y FUE TURNADA A LA COMISIÓN DE JUSTICIA, PARA EFECTOS DE ESTUDIO Y DICTAMEN.

10.- SE APROBÓ POR MAYORÍA DE VOTOS EL DICTAMEN PRESENTADO POR LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES, RELATIVO A LA INICIATIVA DE NUEVA LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, PLANTEADA POR LOS DIPUTADOS FRANCISCO SARACHO NAVARRO, JULIETA LÓPEZ FUENTES, DEMETRIO ANTONIO ZÚÑIGA SÁNCHEZ, GUADALUPE SERGIO RESÉNDIZ BOONE, ALFREDO GARZA CASTILLO, JOSÉ IGNACIO MÁYNEZ VARELA, LUIS ALBERTO MENDOZA BALDERAS, VIRGILIO MALTOS LONG, JOSÉ REFUGIO SANDOVAL RODRÍGUEZ Y LORENZO DÁVILA HERNÁNDEZ, INTEGRANTES DE LA COMISIÓN ESPECIAL PARA LA REFORMA INTEGRAL A LA LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO DEL ESTADO.

11.- SE APROBÓ POR UNANIMIDAD Y EN LOS TÉRMINOS QUE FUE PRESENTADO EL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE FINANZAS ESTADO, CON RELACIÓN A LA INICIATIVA DE DECRETO PLANTEADA POR EL EJECUTIVO DEL ESTADO DE COAHUILA, MEDIANTE LA CUAL SE LE AUTORIZA A AFECTAR ANUALMENTE EL PRESUPUESTO DE EGRESOS, A FAVOR DEL CENTRO DE NEUROREHABILITACIÓN BETESDA, A.C.

12.- SE APROBÓ POR UNANIMIDAD Y EN LOS TÉRMINOS QUE FUE PRESENTADO EL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE FINANZAS, CON RELACIÓN A UNA INICIATIVA DE DECRETO ENVIADA POR EL EJECUTIVO DEL ESTADO, MEDIANTE LA CUAL SE AUTORIZA AL GOBIERNO DEL ESTADO A ENAJENAR A TÍTULO GRATUITO, UNA SUPERFICIE DE 4,485.00 M², UBICADO EN EL FRACCIONAMIENTO NUEVO CENTRO METROPOLITANO, A FAVOR DE LA AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO.

13.- SE APROBÓ POR UNANIMIDAD Y EN LOS TÉRMINOS QUE FUE PRESENTADO EL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE FINANZAS, CON RELACIÓN A UNA INICIATIVA DE DECRETO ENVIADA POR EL EJECUTIVO DEL ESTADO, MEDIANTE LA CUAL SE AUTORIZA AL GOBIERNO DEL ESTADO A ENAJENAR A TÍTULO GRATUITO, UNA SUPERFICIE DE 5,035.03 M²., UBICADO EN EL FRACCIONAMIENTO NUEVO CENTRO METROPOLITANO, A FAVOR DE LA CÁMARA NACIONAL DE COMERCIO, SERVICIOS Y TURISMO DE SALTILLO.

14.- SE APROBÓ POR UNANIMIDAD Y EN LOS TÉRMINOS QUE FUE PRESENTADO EL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE FINANZAS, CON RELACIÓN A UNA INICIATIVA DE DECRETO ENVIADA POR EL EJECUTIVO DEL ESTADO, MEDIANTE LA CUAL SE AUTORIZA AL GOBIERNO DEL ESTADO A ENAJENAR A TÍTULO GRATUITO, UNA SUPERFICIE DE 69-89-90.168 HECTÁREAS, UBICADO EN EL EJIDO MATAMOROS, DEL MUNICIPIO DE MATAMOROS, COAHUILA, A FAVOR DEL INSTITUTO ESTATAL DE LA VIVIENDA POPULAR.

15.- SE APROBÓ POR UNANIMIDAD Y EN LOS TÉRMINOS QUE FUE PRESENTADO EL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE FINANZAS, CON RELACIÓN A UNA INICIATIVA DE DECRETO ENVIADA POR EL EJECUTIVO DEL ESTADO, MEDIANTE LA CUAL SE AUTORIZA AL GOBIERNO DEL ESTADO A PERMUTAR UN PREDIO CON UNA SUPERFICIE DE 2,207.301 M2., PROPIEDAD DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA UBICADO EN LA CIUDAD DE NUEVA ROSITA, DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN DE SABINAS, COAHUILA, POR OTRO TERRENO CON UNA SUPERFICIE DE 6,000.00 M2., PROPIEDAD DE DON ANTONIO GUTIÉRREZ GARZA UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ALLENDE, COAHUILA.

16.- LA PRESIDENCIA INFORMÓ AL PLENO QUE HAN TRANSCURRIDO 5 HORAS DE TRABAJO DE LA SESIÓN, POR LO QUE PUSO A CONSIDERACIÓN PRORROGAR LOS MISMOS, HASTA TERMINAR LOS ASUNTOS AGENDADOS EN EL ORDEN DEL DÍA, APROBÁNDOSE POR UNANIMIDAD.

17.- SE PRESENTARON TRES PROPOSICIONES CON PUNTO DE ACUERDO Y DOS PRONUNCIAMIENTOS DE LA SIGUIENTE MANERA:

A.- SE APROBÓ POR UNANIMIDAD DE VOTOS LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, SOBRE "SOLICITUD AL GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA, PARA QUE, EN LA MEDIDA DE SUS POSIBILIDADES, IMPLEMENTE LOS PROGRAMAS Y ACCIONES PREVISTOS EN SU LEGISLACIÓN, TENDIENTES A IGUALAR LOS DERECHOS DE HOMBRES Y MUJERES INDÍGENAS, ESPECIALMENTE EN MATERIA ELECTORAL", PRESENTADA POR EL DIPUTADO JESÚS MANUEL PÉREZ VALENZUELA, CONJUNTAMENTE CON LA DIPUTADA SILVIA GUADALUPE GARZA GALVÁN Y EL DIPUTADO JORGE ARTURO ROSALES SADE, CON EL AGREGADO DEL DIP. GUADALUPE SERGIO RESENDIZ BOONE, EN EL SENTIDO, DE QUE TAMBIÉN SE ENVÍE UN ATENTO EXHORTO A LA CÁMARA DE SENADORES PARA QUE BUSQUE QUE EN LA PROPIA CONSTITUCIÓN GENERAL DE LA REPÚBLICA YA NO HAYA SITUACIONES COMO LA DE USOS Y COSTUMBRES QUE VAYAN CONTRA LOS DERECHOS FUNDAMENTALES DEL HOMBRE.

B.- SE APROBÓ POR UNANIMIDAD DE VOTOS LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, SOBRE "EXHORTO AL AYUNTAMIENTO DE MATAMOROS, COAHUILA Y A LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES DE COAHUILA, A FIN DE QUE PROCEDAN CADA UNO EN EL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA A APLICAR LA LEY EN EL CASO DE LAS LADRILLERAS DE MATAMOROS, COAHUILA", PRESENTADA POR EL DIPUTADO JOSÉ ANTONIO JACINTO PACHECO, CONJUNTAMENTE CON LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO "VICENTE FOX QUESADA", DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, Y EL DIPUTADO JOSÉ REFUGIO SANDOVAL RODRÍGUEZ.

C.- SE APROBÓ POR MAYORÍA DE VOTOS LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, SOBRE "SOLICITUD A LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN, PARA QUE INICIE LA INVESTIGACIÓN EN RELACIÓN AL PRESUNTO TRÁFICO DE INFLUENCIAS DEL SECRETARIO DE GOBERNACIÓN, JUAN CAMILO MOURIÑO", PRESENTADA POR EL DIPUTADO LORENZO DÁVILA HERNÁNDEZ.

D.- SE DIO LECTURA A UN PRONUNCIAMIENTO SOBRE "EL 79 ANIVERSARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL", PRESENTADA POR EL DIPUTADO DEMETRIO ANTONIO ZUÑIGA SÁNCHEZ, CONJUNTAMENTE CON LAS DIPUTADAS Y DIPUTADOS DEL GRUPO PARLAMENTARIO "JESÚS REYES HEROLES", DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

E.- SE DIO LECTURA A UN PRONUNCIAMIENTO SOBRE "LA LEY PARA LA PROTECCIÓN DE LOS NO FUMADORES EN EL ESTADO DE COAHUILA Y LA LEY GENERAL PARA EL CONTROL DEL TABACO", PRESENTADA POR EL DIPUTADO JOSÉ REFUGIO SANDOVAL RODRÍGUEZ, CONJUNTAMENTE CON LOS DIPUTADOS JOSÉ ANTONIO JACINTO PACHECO, JORGE ALBERTO GUAJARDO GARZA, GENARO EDUARDO FUANTOS SÁNCHEZ, VIRGILIO MALTOS LONG Y ALFREDO GARZA CASTILLO.

DESPUÉS DE INICIADA LA SESIÓN, EN BREVE TIEMPO SE PRESENTARON LOS DIPUTADOS QUE NO PASARON LISTA EN SU MOMENTO, PRESENTÁNDOSE FINALMENTE 34 DE 35 LEGISLADORES.

NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR SE DIO POR TERMINADA LA SESIÓN, SIENDO LAS 18:10 HORAS DEL MISMO DÍA, CITÁNDOSE A LAS DIPUTADAS Y DIPUTADOS A SESIONAR EL MARTES 11 DE MARZO DE 2008, A LAS 11:00 HORAS.

SALTILLO, COAHUILA, A 11 DE MARZO DE 2008

**DIP. JORGE ANTONIO ABDALA SERNA
PRESIDENTE**

DIP. LEOCADIO HERNANDEZ TORRES

DIP. GENARO EDUARDO FUANTOS SÁNCHEZ

SECRETARIO

SECRETARIO

Es cuanto, Diputado Presidente.

Diputado Presidente Jorge Antonio Abdala Serna:

Gracias Diputada.

Se somete a consideración la Minuta que fue leída, señalándose a quienes deseen intervenir para hacer algún comentario, que se sirvan indicarlo mediante el sistema electrónico para su registro.

Diputado Demetrio Zúñiga, nos aparece que solicita la palabra.

No habiendo intervenciones, se somete a votación la Minuta que se dio a conocer, señalándose que el sistema electrónico estará abierto el tiempo programado para este efecto y que una vez que concluya ya no se podrá votar, y pidiéndose a las Diputadas y Diputados presentes que mediante el sistema electrónico emitan su voto en el sentido que determinen y a la Diputada Secretaria Julieta López Fuentes, que tome nota de la votación y una vez que se cierre el registro de los votos informe sobre el resultado.

Esta Presidencia pregunta a los Diputados si nadie falta por emitir su voto. Adelante Diputada. Cerrar la votación.

Diputada Secretaria Julieta López Fuentes:

Diputado Presidente, el resultado de la votación: 34 votos a favor. Unanimidad.

Diputado Presidente Jorge Antonio Abdala Serna:

Gracias, Diputada.

Conforme al resultado de la votación, se aprueba por unanimidad la Minuta de la sesión anterior en los términos que se dio a conocer.

Cumplido lo anterior, a continuación solicito al Diputado Secretario Jesús Manuel Pérez Valenzuela, se sirva dar lectura al informe de correspondencia y documentación recibida por el Congreso del Estado, señalándose que después de la referencia de cada documento, la Presidencia dispondrá el turno a la Comisión que corresponda o indicará lo que proceda.

Diputado Secretario Jesús Manuel Pérez Valenzuela:

Con su permiso, Diputado Presidente.

Informe de correspondencia y documentación recibida por el Congreso del Estado.

11 de Marzo de 2008.

1.- Oficio del Gobernador del Estado, mediante el cual se comunica para efecto de su aprobación, el nombramiento de los Licenciados Gabriel Aguillón Rosales, Antonio Berchelman Arizpe, Germán Froto Madariaga, José Francisco Gómez Gómez, Alejandro Huereca Santos, Jesús Gerardo Sotomayor Garza y Armín Valdés Torres, como Magistrados Numerarios y a los Licenciados Laura Ramos García, José Reyes Rodríguez y Martha Imelda Ruiz Guerrero, como Magistrados Supernumerarios, del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Coahuila.

Se turnó a las Comisiones Unidas de Gobernación y Puntos Constitucionales y de Justicia

2.- Dictamen de auditoría del Congreso del Estado, correspondiente al periodo comprendido del 1º de septiembre al 31 de diciembre de 2007.

Túrnese a la Comisión de Hacienda y Cuenta Pública

3.- Oficio del Presidente Municipal de Saltillo, Coahuila, mediante el cual se solicita la validación del acuerdo aprobado por el ayuntamiento de dicho municipio, para otorgar a título de comodato, un inmueble ubicado en el fraccionamiento Oceanía Bulevares Ampliación, de esta ciudad, a favor del "Club Carneros Salvajes de Saltillo", A. C.

Se turnó a la Comisión de Finanzas

4.- Oficio del Presidente Municipal de Saltillo, Coahuila, mediante el cual se solicita la validación del acuerdo aprobado por el ayuntamiento de dicho municipio, para enajenar a título oneroso a favor del C. Jesús Uresti Mendoza, un excedente de vialidad localizado en prolongación la fragua de esta ciudad.

Se turnó a la Comisión de Finanzas

5.- Oficio del Presidente Municipal de Guerrero, Coahuila, mediante el cual se envía una iniciativa de decreto, para modificar el artículo 26 fracción I de la Ley de Ingresos para el ejercicio fiscal de 2008 de ese municipio, sobre certificaciones catastrales, revisión y certificación de escrituras.

Se turnó a la Comisión de Finanzas

6.- Oficio del Secretario del Ayuntamiento de Ocampo, Coahuila, mediante el cual se solicita la desincorporación de un predio ubicado en la calle Escobedo de ese municipio, con el fin de donarlo a favor de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes del Gobierno Federal.

Se turnó a la Comisión de Finanzas

7.- Oficio del Secretario del Ayuntamiento del Municipio de San Buenaventura, Coahuila, mediante el cual se solicita la desincorporación de un terreno ubicado en la calle victoria de ese municipio, con el fin de donarlo a favor de la C.A.D.E.R. de la secretaría de agricultura, ganadería, desarrollo rural, pesca y alimentación, para la instalación de sus oficinas.

Se turnó a la Comisión de Finanzas

8.- Oficio de los Regidores primero, cuarto y sexto, así como del Síndico de Primera Minoría, del Partido Acción Nacional del ayuntamiento del municipio de Nava, Coahuila, mediante el cual solicitan la mediación de este Congreso, para que puedan dialogar con el presidente de ese municipio, para resolver las diferencias que surgieron en una junta de cabildo, al manifestársele la inconformidad de un grupo de ciudadanos, respecto a deficiencias en la seguridad pública municipal.

Túrnese a la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales

9.- Informe del avance a la gestión financiera del municipio de Sabinas, Coahuila, correspondiente a los meses de septiembre a diciembre de 2007.

Túrnese a la Comisión de Hacienda y Cuenta Pública

10.- Informe de avance de gestión financiera de la Promotora para el Desarrollo Minero de Coahuila, por el período septiembre-diciembre y acumulado de enero a diciembre del ejercicio fiscal de 2007.

Túrnese a la Comisión de Hacienda y Cuenta Pública

11.- Cuenta pública del Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Parras, Coahuila, correspondiente al primero y segundo cuatrimestre de 2007.

Túrnese a la Comisión de Hacienda y Cuenta Pública

12.- Dictamen de auditoría del Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Saltillo, por el período de septiembre a diciembre de 2007.

Túrnese a la Comisión de Hacienda y Cuenta Pública

Diputado Presidente, cumplida la lectura del informe de correspondencia.

Diputado Presidente Jorge Antonio Abdala Serna:
Gracias Diputado.

A continuación, solicito a la Diputada Secretaria Julieta López Fuentes, se sirva dar lectura del informe sobre el trámite realizado respecto a las proposiciones con Puntos de Acuerdo que se presentaron en la sesión anterior.

Diputada Secretaria Julieta López Fuentes:
Con su permiso, señor Presidente.

INFORME SOBRE EL TRÁMITE REALIZADO RESPECTO A LAS PROPOSICIONES CON PUNTOS DE ACUERDO PRESENTADAS EN LA SESIÓN CELEBRADA POR EL PLENO DEL CONGRESO DEL ESTADO EL 4 DE MARZO DE 2008.

Sobre el trámite realizado respecto a las Proposiciones con Puntos de Acuerdo que se presentaron en la sesión celebrada el 4 de marzo de 2008, la Presidencia de la Mesa Directiva informa lo siguiente:

1.- Se formularon comunicaciones dirigidas a la Cámara de Senadores y de Diputados del Congreso de la Unión, para hacer de su conocimiento el Punto de Acuerdo aprobado, que derivó de la Proposición sobre "Solicitud al Gobierno del Estado de Oaxaca, para que, en la medida de sus posibilidades, implemente los programas y acciones previstos en su Legislación, tendientes a igualar los Derechos de hombres y mujeres indígenas, especialmente en Materia Electoral", planteada por el Diputado Jesús Manuel Pérez Valenzuela, conjuntamente con la Diputada Silvia Guadalupe Garza Galván y el Diputado Jorge Arturo Rosales Saade, del Grupo Parlamentario "Vicente Fox Quesada", del Partido Acción Nacional.

2.- Se formularon comunicaciones dirigidas al Ayuntamiento del Municipio de Matamoros, Coahuila y a la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales del Estado, para hacer de su conocimiento el Punto de Acuerdo aprobado que derivó de la Proposición sobre "Exhorto al Ayuntamiento de Matamoros, Coahuila y a la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales de Coahuila, a fin de que procedan cada uno en el ámbito de su competencia a aplicar la Ley en el caso de las ladrilleras de Matamoros, Coahuila", planteada por el Diputado José Antonio Jacinto Pacheco, conjuntamente con los Diputados Integrantes del Grupo Parlamentario "Vicente Fox Quesada", del Partido Acción Nacional, y el Diputado José Refugio Sandoval Rodríguez, del Partido Verde Ecologista de México.

3.- Se formuló una comunicación dirigida a la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, para hacer de su conocimiento el Punto de Acuerdo aprobado, respecto a la Proposición sobre "Solicitud a la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, para que inicie la investigación en relación al presunto tráfico de influencias del Secretario de Gobernación, Juan Camilo Mouriño", planteada por el Diputado Lorenzo Dávila Hernández, del Grupo Parlamentario "General Felipe Angeles", del Partido de la Revolución Democrática.

A T E N T A M E N T E.
SALTILLO, COAHUILA, A 11 DE MARZO DE 2008.
EL PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DEL CONGRESO.

DIP. JORGE ANTONIO ABDALA SERNA.

Diputado Presidente, cumplida la lectura del informe relativo al trámite de las proposiciones con Punto de Acuerdo de la sesión anterior.

Diputado Presidente Jorge Antonio Abdala Serna:
Gracias, Diputada.

Cumplido lo anterior y pasando al siguiente punto del Orden del Día, correspondiente a iniciativas de Diputadas y Diputados, a continuación se concede la palabra a la Diputada Silvia Guadalupe Garza Galván, para dar primera lectura a una iniciativa de decreto para reformar el artículo 363 del Código Civil para el Estado de Coahuila, sobre "Causas de divorcio", que plantea conjuntamente con los Diputados José Antonio Jacinto Pacheco, Luis Alberto Mendoza Balderas, José Francisco Cortés Lozano, Jorge Arturo Rosales Saade, Jesús Manuel Pérez Valenzuela, Luis Gurza Jaidar y José Ignacio Máynez Varela, del Grupo Parlamentario "Vicente Fox Quesada" del Partido Acción Nacional.

Diputada Silvia Guadalupe Garza Galván:

Con su permiso, Diputado Presidente.

La diputada Silvia Garza Galván en conjunto con los Diputados José Antonio Jacinto Pacheco, Luis Alberto Mendoza Balderas, José Francisco Cortés Lozano, Jorge A. Rosales Saade, Jesús Manuel Pérez Valenzuela, Luis Gurza Jaidar y José Ignacio Maynez Varela, integrantes del Grupo Parlamentario Vicente Fox Quesada de la LVIII Legislatura del Congreso del Estado de Coahuila, presentan una iniciativa de decreto, mediante la cual, se reforma y adiciona el artículo 363 del Código Civil para el Estado de Coahuila; en ejercicio de las facultades que me otorgan los artículos 59 y demás relativos de la Constitución Política del Estado, así como el artículo 49 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza, sustentada en la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Hoy en día en nuestro estado lamentablemente se puede observar que dentro del matrimonio se sufren diversos tipos de violencia, misma que genera, separaciones, divorcios, daños físicos, psicológicos, económicos, y morales, por ende esto conduce a la destrucción de la institución social más importante y básica de la sociedad, la familia. De lo anterior se desprende, que la figura legal del divorcio en el estado de Coahuila, se hace cada vez mas presente y ha tomado gran preponderancia, tanto que ya se encuentra la entidad en los primeros lugares en las estadísticas referentes a los altos porcentajes de los mismos dentro de la esfera nacional, según los resultados que arrojo la Dirección General Regional de Estadísticas del Noreste. Este hecho resulta cada vez mas grave, pues esta figura ha pasado a ser álgidamente controvertida en estos últimos años.

De acuerdo con su forma legal el divorcio necesario sólo puede demandarse por las causas previamente establecidas en la ley, ante la autoridad competente y cumpliendo con todos los requisitos legales del procedimiento

Actualmente nuestro Código Civil contempla veintiún causales de divorcio. En la legislación civil vigente para el estado de Coahuila las causales de divorcio que implican el tema de conductas de violencia familiar, se encuentra tipificadas en el artículo 363, fracción XIII, en el que se hallan enunciados de forma limitativa los siguientes tipos de violencia:

Maltrato físico

Maltrato sexual

Maltrato psicológico

Los anteriores tipos se encuentran perfectamente, descritos y adecuados a los problemas de nuestro entorno social, pues implican una realidad fuerte, pero tangible, teniendo como principal objetivo la protección de la familia, sus valores, su seguridad e integridad, sin embargo no se contempla en esta clasificación uno de los tipos de violencia que encuadra para esta causal, que además, es un problema que se ha convertido en estos últimos años en algo común y alarmante, pues los cónyuges dentro del vínculo matrimonial han encontrado una nueva forma de dominación: la violencia económica, ese flagelo que muchos desconocen, pero que es una realidad.

Este tipo de violencia en los últimos años ha figurado de una forma importante en los hogares coahuilenses, pero lo más lamentable es que se ha observado con mayor fuerza del hombre hacia la mujer en la relación conyugal, según el Instituto Coahuilense de las Mujeres, mismo que puntualizo también, que en el ámbito nacional el 47% por ciento de las mujeres son víctimas de algún tipo de

violencia. De acuerdo con este organismo, el mayor maltrato que sufren las mujeres en sus hogares, es de tipo psicológico, seguido por la violencia económica, esta última, colocándose por encima de la física y la sexual.

Asimismo, el Instituto Nacional de las Mujeres, junto con el Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática, dieron a conocer en su encuesta nacional recientemente realizada, sobre dinámicas de relaciones en los hogares, que el 38.4% de las mujeres ha experimentado violencia emocional, 29.3 % violencia económica, 9.3% violencia física y un 7.8% ha vivido violencia sexual. Como se puede observar, la violencia económica, en estos últimos años, tanto en el ámbito estatal, como a nivel nacional ha desempeñado un rol superior a otros tipos de violencia, colocándose así como un controversial tema, de variados y perniciosos resultados, tanto que ya resulta objeto de investigación y análisis por parte de importantes institutos nacionales y estatales dedicados a la protección familiar y de los derechos de las mujeres, ha sido además tema fundamental para importantes conferencistas, controversia y objeto de estudio para diversos abogados, jueces de diferentes competencias, grados y materias, así como también para algunos magistrados, mismos que además han manifestado su opinión a favor de la regulación de este tipo de violencia. Igualmente la exteriorización cada vez más común de la violencia económica ha resultado tema para diversas legislaturas de otros estados, mismos que reconocen la importancia de sus daños, a través de la creación de leyes para evitar y sancionar la reincidencia de la misma. Un ejemplo de ello es que en diversas entidades como Baja California y Colima este tipo de violencia se encuentra tipificada en el ordenamiento legal, clasificándola como un causal de divorcio.

De lo anterior se desprende que la manifestación de la violencia económica se sucede con disímil intensidad en el país y lo más importante es que ha afectado de una forma notoria a nuestro estado. Violencia económica significa el uso del poder económico, para dominar, apropiarse o destruir el patrimonio de la pareja. Diversas estadísticas han demostrado que en el país, 47 de cada 100 mujeres sufren violencia económica por parte de su compañero íntimo o cónyuge.

El abuso se manifiesta cuando se controlan, limitan o niegan recursos monetarios o se impide el acceso a bienes y servicios que pongan en peligro la sobrevivencia de algún miembro de la familia.

Implica también adueñarse o despojar al otro cónyuge de bienes muebles e inmuebles propiedad de ambos, así como utilizar destruir o desaparecer sus objetos personales. La violencia económica se ha clasificado de la siguiente manera: cotidiana (permanente o cíclica) y delictiva (robo, fraude, falta de ingresos al gasto familiar)

El acometimiento cotidiano permanente, se caracteriza porque el abusador tiende a monopolizar el poder económico, aunque no sea el único que contribuye a los ingresos y la economía familiar, haciendo depender al resto de la familia de su voluntad, para satisfacer hasta las más elementales necesidades. En el maltrato económico cotidiano cíclico se presentan dos fases, en donde en la primera se verifican las privaciones más grandes y en la segunda se presenta el arrepentimiento, el agresor actúa con extrema generosidad pues satisface necesidades largamente postergadas, realiza costosos regalos, etc. Prevalece la privación y seducción a través del dinero.

El acometimiento delictivo varía según el nivel socioeconómico de los cónyuges, el grado de deterioro de la relación, la vulnerabilidad de la víctima y la agresividad del autor. Las víctimas generalmente sufren disminución o pérdida de su patrimonio, puesto que lo que genera el maltrato económico es desigualdad en el acceso del mismo y de los recursos que deben ser compartidos.

En este contexto la presente iniciativa, propone como principal objetivo la realización de una adición al Código Civil para el Estado de Coahuila en el tema de causales de divorcio, es así como, en este instrumento legislativo es sumamente importante que se adicione al artículo 363 fracción XII un inciso en donde se contemple y tipifique la violencia económica como causal de divorcio.

Con ella se busca garantizar la regulación y la solución de conflictos concernientes a la violencia dentro del núcleo familiar, además de que este resulta un agente importante para el cambio legal, social y cultural en nuestro estado pues tipificar y sancionar un problema social tan importante y cotidiano nos

coloca en altos niveles de avance y actualización respecto a los problemas presentes en nuestra sociedad.

Otro de los efectos potenciales en caso de aprobarse esta iniciativa es que ayudara a cumplir con las metas de la justicia y la seguridad familiar, permitiendo que el cónyuge víctima aproveche su capacidad productiva y de trabajo, para que se desempeñe como ser humano individual, independiente y capaz de participar en la economía de su familia. De la misma forma se garantiza además, el respeto, la justicia y la protección a las familias coahuilenses, al patrimonio de las mismas, el derecho de propiedad, el derecho a los recursos monetarios que deben ser compartidos entre cónyuges y el seguro abastecimiento de las necesidades elementales para la familia, derechos fundamentales y actualmente reconocidos en nuestra Constitución General de la República.

Por el anterior orden de ideas esta propuesta se considera de solución rápida, debido a que esta laguna, ha producido algunas problemáticas al interpretar y aplicar la ley cuando se trata de esta modalidad de violencia.

Por ello, ofrecemos la siguiente iniciativa con proyecto de

DECRETO

ARTICULO ÚNICO.- SE REFORMA la fracción XIII del artículo 363, y se **ADICIONA** un inciso d) a la fracción XIII del artículo 363, del código civil para el estado de Coahuila, para quedar como sigue:

ART. 363. Son causas de divorcio:

I.- a la XII.-.....

XIII.- Las conductas de violencia familiar, cometidas por uno de los cónyuges contra el otro; hacia los hijos de ambos o de alguno de ellos, en contra de pariente consanguíneo o por afinidad en línea recta ascendente o descendente sin limitación de grado; pariente colateral consanguíneo o por afinidad hasta el segundo grado, adoptante o adoptado.

Para los efectos anteriores las conductas de violencia familiar surgen cuando se ejerce maltrato físico, psíquico, sexual o **económico**. Entendiéndose por éstas:

- a)-.....
- b)-.....
- c)-.....

d)- Maltrato económico: lo constituye todo acto, que abuse, impida, controle, limite o niegue recursos monetarios necesarios para cubrir necesidades elementales, el acceso al patrimonio, servicios o bienes pertenecientes a ambos cónyuges, así mismo cualquier acto que pretenda monopolizar el poder económico en uno solo de los cónyuges ejerciendo sobre el otro un dominio que genere desigualdad.

TRANSISTORIOS

PRIMERO.- Este decreto entrara en vigor al día siguiente de su publicación en el periódico oficial del gobierno del estado.

SEGUNDO.- Se derogan todas las disposiciones legales que se opongan al presente decreto.

ATENTAMENTE

Saltillo, Coahuila a 11 marzo de 2008.
GRUPO PARLAMENTARIO DEL P.A.N.
"LIC. VICENTE FOX QUESADA"

DIP. SILVIA GUADALUPE GARZA GALVÁN

DIP. JOSÉ ANTONIO JACINTO PACHECO

DIP. LUIS ALBERTO MENDOZA BALDERAS

DIP. JOSÉ FRANCISCO CORTÉS LOZANO

DIP. JORGE ARTURO ROSALES SAADE

DIP. JESÚS MANUEL PÉREZ VALENZUELA

DIP. LUIS GURZA JAIDAR

DIP. JOSÉ IGNACIO MÁYNEZ VARELA

Es cuanto, Diputado Presidente.

Diputado Presidente Jorge Antonio Abdala Serna:

Gracias, Diputada.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 196 de la Ley Orgánica, a esta iniciativa se le debe de dar segunda lectura, por lo que en su oportunidad será agendada para este efecto.

A continuación, se concede la palabra al Diputado Luis Alberto Mendoza Balderas, para dar segunda lectura a una iniciativa de decreto para modificar y adicionar diversos artículos de la Ley de Instituciones Políticas y Procedimientos Electorales, de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Político Electoral y de Participación Ciudadana, de la Ley del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana y de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos Estatales y Municipales del Estado de Coahuila, en materia electoral, que plantea conjuntamente con los Diputados integrantes del Grupo Parlamentario "Vicente Fox Quesada" del Partido Acción Nacional, de forma complementaria a la iniciativa constitucional en materia electoral, de fecha 23 de diciembre de 2007, presentada por el mismo Grupo Parlamentario.

Diputado Luis Alberto Mendoza Balderas:

Con su permiso, Diputado Presidente.

En la sesión de fecha 4 de marzo de 2008, se cumplió con el trámite de primera lectura y quedó a disposición de los integrantes del Pleno del Congreso, una iniciativa de decreto para modificar y adicionar diversos artículos de la Ley de Instituciones Políticas y Procedimientos Electorales, de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Político Electoral y de Participación Ciudadana, de la Ley del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana y de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos Estatales y Municipales del Estado de Coahuila, en materia electoral, de forma complementaria a la iniciativa constitucional en materia electoral, de fecha 23 de diciembre de 2007, presentada por el de la voz, conjuntamente con los Diputados integrantes del Grupo Parlamentario "Vicente Fox Quesada" del Partido Acción Nacional.

En virtud de lo señalado y en atención a lo que dispone en el artículo 191 y 194 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado, solicito que se dispense la segunda lectura de la mencionada iniciativa, así como a que se autorice lo solicitado y se proceda a lo que corresponda.

Atentamente

Diputado Luis Alberto Mendoza Balderas.

Gracias, Diputado.

Diputado Presidente Jorge Antonio Abdala Serna:

Gracias, Diputado.

En atención de que se ha solicitado la dispensa de la segunda lectura de esta iniciativa, dicha petición se

somete a votación económica, señalándose que el sistema electrónico estará abierto el tiempo programado para este efecto y que una vez que concluya ya no se podrá votar, y pidiéndose a las Diputadas y Diputados presentes que mediante el sistema electrónico emitan su voto en el sentido que determinen y pidiéndole a la Diputada Julieta, que tome nota de la votación y que una vez que se cierre el registro de los votos, informe sobre el resultado.

Esta Presidencia pregunta, si no falta ningún Diputado por emitir su voto. Diputado Pérez, les agradecería que pudieran votar. Cerramos la votación por favor.

Diputada Secretaria Julieta López Fuentes:

Cerrado el registro de la votación, tenemos: 32 votos a favor; 0 en contra; 0 abstenciones. Unanimidad Presidente.

Diputado Presidente Jorge Antonio Abdala Serna:

Gracias, Diputada.

Conforme al resultado de la votación, se aprueba por unanimidad la dispensa de la segunda lectura de esta iniciativa.

Cumplido lo anterior y en atención a lo establecido en el artículo 197 de la Ley Orgánica del Congreso, a continuación podrán hacerse comentarios respecto a la iniciativa que fue leída, indicándose que se podrá hablar hasta 3 veces a favor y otras tantas en contra, por lo que se pide a quienes deseen intervenir para este efecto que soliciten la palabra mediante el sistema electrónico.

Diputado Luis Alberto. Adelante Diputado.

Diputado Luis Alberto Mendoza Balderas:

Con su permiso, Diputado Presidente.

El Grupo Parlamentario de Acción Nacional, siendo congruente con lo que hemos venido manifestando y también con una reforma electoral a nivel nacional, hemos visto la manera de tratar de llegar a los mejores acuerdos, a las mejores condiciones políticas y democráticas en Coahuila.

Es por eso, que en la reforma electoral que se convocó a nivel estatal previamente a la federal, fuimos de la mano del Partido Revolucionario Institucional y sacamos una reforma electoral con varios puntos y varios aspectos que creímos que eran los mejores para Coahuila, donde se tengan condiciones vanguardistas, donde se tengan condiciones de democracia, que hagan un ambiente respetable y realmente democrático para todos los ciudadanos.

Sin embargo, con las reformas constitucionales y con algunas de las reformas hechas al COFIPE, estamos en la obligación porque no es una pregunta ni nos piden desgraciadamente el pacto federal tiene unas situaciones de ceder algo de la soberanía en este pacto, a la Constitución Federal se le hacen muchísimas reformas y por ahí es de todos conocido, de mis compañeros es conocido que hemos entrado en un debate personalizado con el Presidente del IEPEC.

Creo que esta es una gran falta de comunicación y tomo esta tribuna para invitar a los actores políticos a seguir platicando, a seguir condensando y dialogando lo que sea mejor para los coahuilenses.

En un año, de octubre de 2008 a octubre de 2009, los coahuilenses nos veremos involucrados en 3 procesos electorales, esto es desgastante y además incurre en un gasto excesivo de autoridad para con los ciudadanos, si estamos hablando de transparencia, de equidad, de que sea lo mejor para los coahuilenses, estamos también en la obligación de buscar las alternativas para que esto no se dé.

Es por eso que esta iniciativa presentada por el Grupo Parlamentario de Acción Nacional, no como dicen algunas personas y desgraciadamente el árbitro de la contienda que nos tacha de ignorantes, yo aquí veo 2 situaciones, una o esta al servicio del Gobierno del Estado que sería lo más degradante y absurdo

o bien, el señor pues precisamente lo que critica lo es, porque ignora nuestra iniciativa.

Nuestra iniciativa que hoy presentamos dice en sus puntos y dice en su antecedente explicando, que sabemos muy bien que los tiempos para reformar los procesos electorales para 2008 están ya fuera de sitio y está ya fuera de la discusión, nosotros no estamos pretendiendo reformar la Constitución o reformar la Ley Electoral para el proceso que inmediatamente tenemos este 2008, eso lo tenemos por enterado y por sabido.

Sin embargo lo que estamos haciendo, es pretender reformar para el 2009, donde hay 2 procesos electorales y donde según el artículo 6° transitorio de la Constitución General de la República, establece que tenemos un año para hacerlo, siempre y cuando no estemos entrando a ese proceso o dentro de ese proceso, que ahorita es el caso para nuestra Constitución, para nuestras elecciones de Diputados locales, esas sabemos que no hay ningún problema y que se establece bajo lo que ya tenemos.

Sin embargo nuestro esfuerzo es por lo tanto hacia el 2009, hacer una dirección concurrente donde el gasto sea menor para los coahuilenses, donde el desgaste para la ciudadanía sea menor y que haya elecciones concurrentes, es por eso compañeros que pedimos que sea analizada esta propuesta en Comisión, que sea leída nuestra iniciativa por los integrantes de este Honorable Congreso del Estado y que entonces si se viertan las opiniones, platiquemos y dialoguemos, no descalificar a la ligera, no descalificar, no caigamos en eso, el descalificar sin tener el conocimiento previo, para poder hablar hay que tener el conocimiento para decirlo y no solamente llevarnos por lo que dijo o dijeron que dijo, hay que hacerlo en base a sustento, en base a fundamento.

Cumplamos con orgullo y con una obligación de ser Diputados y de que tengamos los elementos suficientes para debatir, a eso venimos, a confrontar las ideas y por eso les pido a los integrantes de la Comisión en este caso de Gobernación y Puntos Constitucionales, que también nos den el espacio para que en el momento que sea discutido podamos establecer como en muchas ocasiones hemos entablado diálogo dentro de la Comisión.

Queda de ustedes la iniciativa que fue leída y esperamos los mejores comentarios, esperamos debatirlo.

Es cuanto, Diputado Presidente.

Diputado Presidente Jorge Antonio Abdala Serna:

Gracias, Diputado.

Diputado Demetrio, ¿el sentido de su intervención? Adelante Diputado.

Diputado Demetrio Antonio Zúñiga Sánchez:

Con su permiso, compañero Presidente.

He solicitado hacer uso de la palabra por hechos, puesto que precisamente a priori no quiero establecer un juicio que señale si estoy en contra o a favor de la propia iniciativa presentada, solo quiero aprovechar esta oportunidad para hacer algunos señalamientos que ya mencionaba el compañero Mendoza.

Efectivamente creo que en la propia Comisión de Gobernación, las propias fracciones parlamentarias en todo el proceso que se vivió de la reforma electoral reciente para el estado de Coahuila en su materia local, en lo que se refiere a la reforma constitucional y a las leyes reglamentarias, creo que hicimos un proceso de reforma que nos pone a la vanguardia, tan es así que algunos de los preceptos que la reforma constitucional y posteriormente a las reformas a la leyes secundarias federales, retoman la esencia de las cuestiones más trascendentes que en Coahuila están vigentes de la reforma anterior y ésta reciente.

Sin embargo, todo proceso de reforma y sobre todo en materia electoral, es siempre perfectible, en ese sentido estamos de acuerdo en que tenemos que seguir bordando sobre el asunto, que hay una circunstancia que obliga a los estados a observar un proceso de adecuación de sus normas

constitucionales y secundarias en materia electoral, es cierto, que es también cierto que no hay en ningún estado en la república algo que no se ha señalado jamás en esta tribuna y lo quiero reiterar, independientemente que hayan pasado ya sus procesos o que sus procesos no estén ya encima como es el nuestro que haya llevado a cabo una reforma para adecuar su constitución y sus leyes secundarias.

Solo eso como dato de que en ningún momento ha habido por parte de esta legislatura una situación de oídos sordos a la necesidad de la adecuación, eso es importante. Los tiempos para una reforma constitucional es evidente y lo señaló Mendoza aquí, no son posibles en función de que en el mes de mayo se inicia el proceso electoral en Coahuila con la instalación del órgano electoral, esa parte está de alguna manera explicitada y todo mundo estamos de acuerdo en eso.

Finalmente, cuando el compañero Mendoza y en la iniciativa que se presenta se señala que habrá 3 procesos electorales en el transcurso de octubre de 2008-2009, bueno eso es cierto ese es el calendario que nos corresponde porque constitucionalmente tenemos que renovar el poder legislativo en octubre y tenemos que renovar los ayuntamientos en octubre del 2009 y tendremos en ese mismo año la elección federal.

Aquí hay un olvido de un transitorio de la propia reforma constitucional, compañero Mendoza que quiero señalar con toda objetividad en donde excluye a los estados que tengan proceso el mismo año local y federal de empatar la fecha de la elección, eso es explícito en el transitorio, sin embargo en la propuesta que se presentó a esta Soberanía viene el principio de que sean concurrentes los procesos, eso no lo vamos a poder hacer porque el propio transitorio lo señala.

Luego, cuando en una lectura rápida quiero señalarlo que no lo he hecho a fondo del documento, en la lectura pasada, yo pude observar que hay una propuesta para que la elección de gobernador también se empate, ahí está explícito, sin embargo, la pregunta la hago porque no hay transitorio en la propuesta y hay sólo dos opciones o ampliamos el período del actual gobernador o vamos a tener un gobernador interino de un año, si esa propuesta prospera, son solo señalamientos que hago para que nos ubiquemos en que luego a veces no es tan fácil decir, bueno es que no nos hacen caso, no yo creo que es seria la Comisión de Gobernación a ustedes les consta, a los integrantes y a todos, yo estoy plenamente convencido y doy mi palabra aquí como integrante de la misma, que haremos un estudio serio, haremos un análisis decidido, la leeremos, la dictaminaremos en su momento y no solamente la Comisión de Gobernación, como siempre lo hemos hecho en esa Comisión seguramente ampliaremos y haremos la posibilidad de que hagamos la concurrencia de todas las partes que integran por los partidos políticos, las fracciones y las representación de los partidos en este Congreso para que entremos...

Diputado Presidente Jorge Antonio Abdala Serna:

Un minuto Diputado.

Diputado Demetrio Antonio Zúñiga Sánchez:

Con toda certeza a hacer un buen trabajo en la adecuación que en ese sentido tenemos que realizar, téngalo por seguro compañero Mendoza que así será y con todo el compromiso de la parte de la fracción del PRI de que lo haremos con toda seriedad.

Muchas gracias.

Diputado Presidente Jorge Antonio Abdala Serna:

Tengo registrado al Diputado Luis Alberto, adelante Diputado.

Diputado Luis Alberto Mendoza Balderas:

Con su permiso, Diputado Presidente.

Desde luego que la intención es esta, debatir, confrontar las ideas y ver, nosotros no somos dueños de la verdad absoluta y lo sabemos muy bien así, sin embargo hay un precepto constitucional que nos marca la obligación de modificar nuestras constituciones locales, a los 32 estados, bueno 31 y el Distrito Federal.

Hay una corrección, ya se aprobó por unanimidad en el Congreso de San Luis Potosí, las modificaciones, eso hay que comentarlo y me da gusto Diputado Zúñiga que ya haya leído pues algo o haya visto algunas de las cuestiones para poder entrar en debate del contenido de lo que estamos proponiendo.

Sí creo que va hacer muy discutido la situación de los transitorios constitucionales, porque si bien es cierto que se dice que los congresos o las elecciones se encuentran en proceso, se encuentren dentro de, son una excepción, nosotros estamos en la excepción de 2008, no en la excepción del 2009, en la excepción de 2009 de la imposibilidad de la concurrencia es algo que precisamente vamos a debatir, y esperemos que con argumentos y escuchar los suyos podamos hacerlo dentro de la propia Comisión.

De la efectividad de la Comisión, bueno desde luego que si se nos ha dado siempre el espacio dentro, sin embargo hay que recordar que el Grupo Parlamentario de Acción Nacional es quien tiene más iniciativas dormidas en esta Comisión y hay que hacerlo puntualmente por eso le pedimos al Coordinador amigo Saracho que nos dé la oportunidad de debatir dentro de la Comisión.

Es cuanto, Diputado.

Diputado Presidente Jorge Antonio Abdala Serna:

Gracias Diputado.

Diputado Reséndiz, ¿el sentido de su intervención?

Diputado Guadalupe Sergio Reséndiz Boone:

Con su permiso, Diputado Presidente.

La aprobación de las reformas constitucionales en materia electoral, por jerarquía jurídica tienen observancia obligatoria en todo el país, como bien lo señala el Licenciado Mendoza y en su momento tienen que hacer las adecuaciones los estados libres y soberanos a sus constituciones locales.

Es más, en la misma Cámara de Diputados, el Coordinador de la Comisión de Gobernación hoy Diputado del PAN, antes del PRI, Diodoro Carrasco, explicaba que están en discusión 18, cuando menos 18 leyes reglamentarias federales es probable que sean modificadas para aterrizar las reformas a la Constitución General de la República.

Y es probable que dentro de los ámbitos de competencia no solamente tengamos que observar por jerarquía jurídica insisto las reformas a la Constitución General de la República para plasmarlos en la Constitución Local, sino también observar cuáles de esas reformas a leyes federales reglamentarias que pudieran ser hasta 18 las que modifique la Cámara de Diputados.

Eso sí, ya el Congreso de la Unión sin la participación nuestra porque sólo somos parte del constituyente permanente, participamos en las reformas a la Constitución General de la República pero ya el Congreso de la Unión dependiendo de la Cámara de origen tendrá que aprobar las reformas probablemente hasta 18 leyes secundarias en materia electoral.

Y habrá que ver incluso cuales de esos ordenamientos, también por jerarquía jurídica tengan que ser contempladas en su momento para que puedan modificarse también la legislación secundaria en Coahuila.

En todo caso la democracia es un proceso perfectible, inacabado, de actualización permanente y en el caso de las reformas electorales esta Legislatura ha tenido la sensibilidad no solo que conforme a la Ley Orgánica que sea la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales de la que formamos parte, sino como bien lo señalaron los 2 compañeros, el que estén representados los 4 Grupos Parlamentarios y los 2 partidos políticos que tienen representación en la Legislatura.

Y en todo caso yo quisiera recordar que la reforma de Coahuila que salió consensada ha sido reconocida

como una reforma electoral incluso se adelanta a otros estados, en algunos aspectos se adelantó a la reforma electoral federal y que fue producto de un consenso en donde si bien no estuvieron todas las propuestas, si la gran mayoría particularmente del partido Acción Nacional.

Yo incluso en su momento sugeriría que si lo electoral se ha visto con una óptica especial incluyente que va más allá de la Comisión dictaminadora de Gobernación y Puntos Constitucionales, en su momento haríamos la misma propuesta a la Junta de Gobierno porque hasta ahora nos ha funcionado y ha funcionado bien, sobre todo en materia electoral y aquí nos interesa a todos que haya el marco jurídico que dé la certeza a los partidos políticos y a los otros sujetos políticos que tengan interés en participar en los comicios locales.

Muchas gracias.

Diputado Presidente Jorge Antonio Abdala Serna:

Gracias Diputado.

Diputado Jacinto, ¿el sentido de su intervención? Adelante.

Diputado José Antonio Jacinto Pacheco.

Con su permiso, Señor Presidente.

Bueno pues aquí está demostrado que en realidad el Presidente del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana, está tomando una postura que no le corresponde, yo creo que el PRI y el Grupo Parlamentario del PRI, no necesitan defensores, aquí hay excelentes tribunos que han ejemplificado lo que se puede hacer en relación a la reforma electoral y este debate sobre este tema, precisamente lo queríamos tener con los Diputados del PRI no con desgraciadamente como se ha dado con el Presidente del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana.

Nosotros estamos presentando esta iniciativa principalmente por 2 razones: Uno que tiene que ver con la congruencia, porque en diciembre pasado nosotros presentamos una iniciativa para reformar la Constitución del Estado de Coahuila y adecuarlo al marco jurídico que ya fue aprobado en noviembre pasado por el Congreso de la Unión.

Pero también para dejar constancia de los temas que se deben debatir en este momento sobre las elecciones, porque es muy fácil decir lo que podemos o no podemos hacer, pero lo más difícil es concretarlo, cristalizarlo y esto es un hecho que estamos concretando que estamos presentando esta iniciativa en la primera sesión del período ordinario en que tuvimos oportunidad de enero a marzo no hubo período extraordinario sino tengan la seguridad que lo hubiéramos presentado en ese período extraordinario y es por eso que estamos presentándola con esos dos ingredientes: La Congruencia y la Constancia.

La iniciativa no se puede calificar precisamente como lo menciona el Diputado Zúñiga a priori es una iniciativa que se tiene que ver, que se tiene que revisar, por el Congreso, no creo que por otros actores políticos, por el Congreso y por los integrantes del Congreso del Estado de Coahuila.

Esta iniciativa es una iniciativa que se va a tener que resolver, tarde o temprano, estoy viendo que más tarde que temprano se va a tener que resolver, pero de cualquier manera la mayoría de los estados de la república ya están trabajando en esta iniciativa para reformar las leyes electorales de sus estados y adecuarlos al marco jurídico constitucional. Aquí de la aprobación de la iniciativa federal a las aprobaciones posibles de las legislaturas de los estados caemos en un supuesto especial, los estados de Nayarit, de Guerrero, de Hidalgo y de Coahuila, son situaciones sui generis, porque sin haber iniciado el proceso electoral, ya se había aprobado a nivel federal las reformas a la Constitución en Materia Electoral.

Y tuvo que haber decisiones como la de Guerrero que aprobaron su ley en el estado de Guerrero, o como la de Nayarit que en su momento no aceptaron reformar y que no lo van a poder hacer hasta el año que

sigue, pero también hay casos como el de San Luis Potosí, donde ya se discutió, donde ya se resolvió, e inclusive la reforma electoral del Estado de San Luis Potosí, fue aprobada por unanimidad, esta es una iniciativa que creemos que trae temas importantes para la sociedad del estado de Coahuila como es la concurrencia de las elecciones, que los procesos electorales, federales y locales se resuelvan en una sola jornada electoral, y no como va a pasar el próximo año, en donde el primer domingo de julio y el tercer domingo de octubre va a ver elecciones.

Trae las sanciones a lo que establece ya el artículo 134 de la Constitución en relación a la propaganda de funcionarios públicos que lo hacen con recurso público, la intención de nosotros era establecer a la ley local cuáles van a hacer las sanciones porque esta disposición constitucional no trae una sanción expresa, nosotros queremos ayudarle pues a la Constitución a que se establezca en la ley local, cuáles van a ser las sanciones a estos servidores públicos, e inclusive llegar al juicio político de aquellos malos funcionarios que siguen utilizando los recursos públicos para explotar o su imagen o su nombre.

Creemos pues, en resumen que es una iniciativa positiva, que son temas que ya vimos a nivel federal, que no estamos buscando el hilo negro en la reforma electoral, sino son temas que inclusive en la reforma electoral del pasado mes de agosto, los propuso el Partido Acción Nacional y que desgraciadamente no se dieron las condiciones para poderlos aprobar, pero sin embargo estos temas vamos a seguir insistiendo en ellos y en relación a la pasada reforma electoral, no hay ningún cuestionamiento nosotros fuimos con esa reforma electoral, convencidos que es positiva para la sociedad con temas también que exigía la sociedad como era la reducción de Diputados en el Congreso del Estado, como es la reducción de regidores en los cabildos y que eso conlleva un gasto excesivo en la nómina de los ayuntamientos y del Congreso y no hay ningún cuestionamiento.

Pero también como dijimos en ese momento que no había cuestionamientos y que votamos a favor de esa ley, en esta ocasión venimos a presentar, a poner sobre el debate público una iniciativa que la hicimos con todos los antecedentes que ya he mencionado aquí y que estoy seguro que es positiva para la sociedad del estado de Coahuila.

Gracias.

Diputado Presidente Jorge Antonio Abdala Serna:

Gracias Diputado.

Tenemos registrado la solicitud de la palabra por parte del Diputado Virgilio Maltos, ¿su sentido de intervención, señor?, a favor. Adelante.

Diputado Virgilio Maltos Long:

Con su permiso, compañero Presidente.

Yo creo que efectivamente todos estamos de acuerdo, o estaríamos de acuerdo en todo lo que sea para mejorar los procesos electorales, nomás un exhorto aquí a los compañeros de Acción Nacional que están presentando esta iniciativa de que realmente no se presten a los juegos sucios, o que a veces también ellos son copartícipes de esto y esto lo decimos porque en la reforma electoral que se modificó el año pasado, aquí lo denunciemos, como tras bambalinas hubo los arreglos para la Ley Electoral y se hicieron por fuera las sesiones de la Comisión Especial para tratar de sacar aquí acuerdos tras bambalinas.

Y esto lo denunciemos y por eso esto lo digo, si es transparente esta iniciativa y que discutamos las fracciones parlamentarias y los partidos políticos para poder decir, lo consensamos la mayoría pero que sea discutido y debatido.

Porque si no de otra manera compañeros entonces esto es a cuestiones políticas, te doy y me das, y esto lo decimos porque ya desde ahorita se está señalando o se trata de buscar culpables a terceros de que si son gente de gobierno, sobre todo al Instituto Estatal Electoral, cuando no podemos todavía prejuzgar, no definiendo a un instituto o a las personas, definiendo a la institución y si hay pruebas que hagamos los señalamientos con hechos para eso es el Congreso compañeros.

No podemos estar aventando la piedrita, tratar de buscar señalamientos verdad y que dice, no yo creo que aquí compañeros esto lo hemos debatido aquí en tribuna que no nos prestemos a juegos sucios por tratar de buscar componendas políticas, y esto lo decimos porque en aquel entonces y esto salió publicado en los medios de la reunión que tuvo Rubén Moreira con Esther Quintanilla en la plena reforma electoral de aquí de Coahuila y esto lo dijimos y lo señalamos porque no se valió en este momento que nos dieran un albazo de esa naturaleza.

Gracias.

Diputado Presidente Jorge Antonio Abdala Serna:

Gracias Diputado.

No habiendo más intervenciones, se dispone que esta iniciativa sea turnada a la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, para efectos de estudio y dictamen.

Cumplido lo anterior y pasando al siguiente punto del Orden del Día, a continuación solicito a la Diputada Secretaria Julieta López Fuentes, se sirva dar lectura al dictamen presentado por las Comisiones Unidas de Gobernación y Puntos Constitucionales y de Justicia con relación al expediente formado con motivo del oficio del Ejecutivo del Estado mediante el cual somete a la aprobación de este Congreso los nombramientos de los Magistrados Numerarios y Supernumerarios del Tribunal Superior de Justicia del Estado.

Diputada Secretaria Julieta López Fuentes:

Con gusto, Diputado Presidente.

DICTAMEN de la Comisiones Unidas de Gobernación y Puntos Constitucionales y de Justicia de la Quincuagésima Séptima Legislatura del Congreso del Estado, con relación al expediente formado con motivo del oficio del Ejecutivo del Estado, mediante el cual somete a la aprobación de este Congreso, los nombramientos de los magistrados numerarios y supernumerarios del Tribunal Superior de Justicia del Estado.

R E S U L T A N D O

ÚNICO. Que con fecha 6 de marzo del presente año, por acuerdo del Presidente de la mesa directiva del Pleno del Congreso se turnó a las Comisiones Unidas de Gobernación y Puntos Constitucionales y de Justicia, el oficio del Ejecutivo del Estado, mediante el cual somete a la aprobación de este Congreso los nombramientos del Licenciado Gabriel Aguillón Rosales, Antonio Berchelman Arizpe, Germán de Jesús Froto Madariaga, José Francisco Gómez Gómez, Alejandro Huereca Santos, Jesús Gerardo Sotomayor Garza y Armín José Valdés Torres como Magistrados Numerarios y de los Licenciados Laura Ramos García, José Reyes Rodríguez y Martha Imelda Ruiz Guerrero como Magistrados Supernumerarios, todos ellos del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Coahuila; y

C O N S I D E R A N D O

PRIMERO. Que corresponde al titular del Ejecutivo hacer los nombramientos de los magistrados numerarios y supernumerarios del Tribunal Superior de Justicia del Estado, conforme a la lista de

candidatos que le presente el Consejo de la Judicatura, debiendo luego someterlos a la aprobación del Congreso del Estado, lo anterior de conformidad a lo dispuesto por el artículo 146 de la Constitución Política del Estado.

SEGUNDO. Que el Consejo de la Judicatura, con fecha 26 de febrero del año en curso, celebró sesión en la que emitió la lista de propuesta de candidatos a integrar el Tribunal Superior de Justicia del Estado, de conformidad con lo dispuesto por el artículo tercero transitorio a las reformas a la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, Publicadas en el Periódico Oficial del Estado el 28 de diciembre del 2007.

TERCERO. Que al elaborarse la mencionada propuesta, el Consejo de la Judicatura privilegio que los candidatos propuestos cumplieran con los requisitos previstos por el artículo 138 de la Constitución Política del Estado, así mismo se comprobó que la actuación de los mencionados candidatos ha estado siempre apegada a los principios de excelencia, objetividad, imparcialidad, profesionalismo, independencia y honorabilidad, que rigen la carrera Judicial y a una labor de trabajo profesional que se traduce en la determinación del Consejo de la Judicatura en proponerlos para desempeñarse como magistrados del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Coahuila.

CUARTO. Que en la señalada fecha del 26 de febrero del presente año, el Consejo de la Judicatura del Estado remitió al Ejecutivo la lista de candidatos a que se refiere el artículo 146 de la Constitución Política Local, con el propósito de que hiciera los mencionados nombramientos del Magistrados Numerarios y los Magistrados Supernumerarios del Tribunal Superior de Justicia del Estado.

QUINTO. Que el Ejecutivo del Estado después de analizar los expedientes de cada uno de los candidatos que conforman la lista que le presentó el Consejo de la Judicatura, determinó nombrar a los Licenciados Gabriel Aguillón Rosales, Antonio Berchelman Arizpe, Germán de Jesús Froto Madariaga, José Francisco Gómez Gómez, Alejandro Huereca Santos, Jesús Gerardo Sotomayor Garza y Armín José Valdés Torres como Magistrados numerarios y a los Licenciados Laura Ramos García, José Reyes Rodríguez y Martha Imelda Ruiz Guerrero como Magistrados Supernumerarios, todos ellos del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Coahuila.

SEXTO. Que hechos estos nombramientos, el Ejecutivo del Estado los remitió a este Congreso con objeto de que fueran aprobados, según lo dispuesto por los Artículos 82 y 146 de la Constitución Política Local.

SÉPTIMO. Que anexa a los nombramientos, el Ejecutivo del Estado envió la documentación relativa de cada una de las personas nombradas como magistrados numerarios y supernumerarios del Tribunal Superior de Justicia del Estado; de la cual se desprende que las personas designadas por el Ejecutivo,

poseen una basta experiencia en el campo del derecho y han desarrollado con eficiencia y probidad una carrera profesional que les permitirá desempeñar debidamente las funciones propias de dichos cargos.

OCTAVO. Que en base a la mencionada documentación, estas Comisiones también han confirmado que se encuentra plenamente demostrada la capacidad académica y profesional de quienes han sido nombrados como magistrados numerarios y magistrados supernumerarios del Tribunal Superior de Justicia del Estado.

NOVENO. Que en virtud de lo antes señalado y habiéndose comprobado que los profesionistas nombrados reúnen los requisitos constitucionales y legales para ocupar el cargo de magistrados numerarios y magistrados supernumerarios del Tribunal Superior de Justicia del Estado, las Comisiones Dictaminadoras consideran procedente la aprobación de los nombramientos hechos por el Gobernador del Estado.

Por lo anteriormente expuesto, esta Comisión somete a la consideración de este H. Congreso para su estudio, resolución, y en su caso, aprobación, el siguiente:

PROYECTO DE DECRETO

ARTICULO PRIMERO. Se aprueba el nombramiento de los licenciados Gabriel Aguillón Rosales, Antonio Berchelman Arizpe, Germán de Jesús Froto Madariaga, José Francisco Gómez Gómez, Alejandro Huereca Santos, Jesús Gerardo Sotomayor Garza y Armín José Valdés Torres, como magistrados numerarios del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Coahuila.

ARTICULO SEGUNDO. Se aprueban los nombramientos de los licenciados Laura Ramos García, José Reyes Rodríguez y Martha Imelda Ruiz Guerrero, como Magistrados supernumerarios del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Coahuila.

ARTICULO TERCERO. Los magistrados numerarios y supernumerarios cuyo nombramiento se aprueba mediante el presente decreto, rendirán la protesta de ley de inmediato, para el efecto de que estén en condiciones de iniciar legalmente sus funciones.

ARTICULO CUARTO. Los magistrados numerarios del Tribunal Superior de Justicia del Estado cuyo nombramiento se aprueba mediante el presente Decreto, rendirán la protesta de ley de inmediato, para el efecto de que inicien legalmente sus funciones a partir del día 16 de abril de 2008 y concluir las el día 15 de abril de 2023.

ARTICULO QUINTO. Los magistrados supernumerarios del Tribunal Superior de Justicia del Estado cuyo nombramiento se aprueba mediante el presente Decreto, rendirán la protesta de ley de inmediato, para el efecto de que inicien legalmente sus funciones a partir del día 16 de abril de 2008 y concluir las el día 15 de abril de 2014.

TRANSITORIOS

PRIMERO. Publíquese el presente Decreto en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

SEGUNDO. Comuníquese este Decreto al Titular del Poder Ejecutivo del Estado para su conocimiento y los efectos legales procedentes.

Así lo acuerdan los Diputados integrantes de las Comisiones Unidas de Gobernación y Puntos Constitucionales y Justicia, de la Quincuagésimo Séptima Legislatura del Congreso del Estado, Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, Diputado Francisco Saracho Navarro (Coordinador), Diputado Román A. Cepeda González, Diputado Juan Alejandro de Luna González, Diputado Demetrio A. Zuñiga Sánchez, Diputado Guadalupe Sergio Resendiz Boone, Diputado José Ignacio Máñez Varela, Diputado Jesús Manuel Pérez Valenzuela, Diputado Virgilio Maltos Long, Diputado Lorenzo Dávila Hernández, Diputado José Francisco Cortés Lozano (Coordinador), Diputado José Antonio Jacinto Pacheco, Diputado Francisco Saracho Navarro, Diputado Román Alberto Cepeda González, diputado Demetrio Antonio Zuñiga Sánchez, Diputado José Luis Alcalá de la Peña, Diputado Juan Carlos Ayup Guerrero, Diputado Lorenzo Dávila Hernández, Diputado José Refugio Sandoval Rodríguez. **Saltillo, Coahuila, a 10 de Marzo de 2008.**

COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES

NOMBRE	VOTO Y FIRMA		
	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
DIP. FRANCISCO SARACHO NAVARRO COORDINADOR			
DIP. ROMÁN ALBERTO CEPEDA GONZÁLEZ			
DIP. JUAN ALEJANDRO DE LUNA GONZÁLEZ			
DIP. DEMETRIO ANTONIO ZUÑIGA SÁNCHEZ			
DIP. GUADALUPE SERGIO RESÉNDIZ BONE			
	A	ABSTENCIÓN	EN

DIP. JOSÉ IGNACIO MÁYNEZ VARELA	FAVOR		CONTRA
DIP. JESÚS MANUEL PÉREZ VALENZUELA	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
DIP. VIRGILIO MALTOS LONG	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
DIP. LORENZO DÁVILA HERNÁNDEZ	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA

COMISIÓN DE JUSTICIA

NOMBRE	VOTO Y FIRMA		
DIP. JOSÉ FRANCISCO CORTÉS LOZANO COORDINADOR	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
DIPUTADO JOSÉ ANTONIO JACINTO PACHECO	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
DIP. FRANCISCO SARACHO NAVARRO	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
DIP. ROMÁN ALBERTO CEPEDA GONZÁLEZ	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
DIP. DEMETRIO ANTONIO ZUÑIGA SÁNCHEZ	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
DIP. DIP. JOSÉ LUÍS ALCALÁ DE LA PEÑA	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
DIP. JUAN CARLOS AYUP GUERRERO	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
DIP. LORENZO DÁVILA HERNÁNDEZ	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
DIP. JOSÉ REFUGIO SANDOVAL RODRÍGUEZ	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA

Diputado Presidente, concluida la lectura.

Diputado Presidente Jorge Antonio Abdala Serna:

Gracias Diputada.

A continuación, esta Presidencia someterá a consideración el proyecto de decreto que contiene el dictamen que se acaba de leer, por lo que se solicita a quienes deseen intervenir para hacer sus comentarios, que se sirvan indicándolo mediante el sistema electrónico, a fin de registrar sus intervenciones.

Diputado Saracho, adelante Diputado.

No aparecía Diputada, a ver permíteme Diputado Saracho. Diputada Silvia, Pérez Valenzuela a favor, Diputado Lorenzo su sentido.

Esta Presidencia pregunta, ¿si no hay más intervenciones a favor?, Diputados ¿alguna intervención más?

Bueno, Diputado Saracho Adelante por favor.

Diputado Francisco Saracho Navarro:

Gracias, Diputado Presidente.

Diputadas, Diputados, señoras y señores.

Uno de nuestros principales objetivos, se refiere a la necesidad de contar con instituciones públicas con infraestructura digna y con más y mejores espacios de atención para incrementar la confianza y cercanía de nuestra gente con el gobierno.

Preocupados con lo anterior los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial del Estado han propuesto a este Congreso la actualización permanente del marco jurídico de nuestro estado.

La sociedad plantea mayores demandas y expectativas a nuestro sistema jurídico y de impartición de justicia, ha partido de ahí la necesidad de adecuar nuestra legislación a una realidad actual con la única finalidad de mejorar la organización y el despacho de las actividades y asuntos encomendados al Poder Judicial del Estado, bajo los principios de que la administración de justicia sea ágil.

Con esta finalidad, este Congreso en el mes de junio del año próximo pasado aprobó la iniciativa de reforma constitucional a los artículos 135 y 136 mediante la cual se creó la Sala regional de la Laguna y se aumentó el número de Magistrados en la Sala Civil y Penal de esta ciudad de Saltillo.

Asimismo, en el mes de diciembre pasado se aprobó la reforma a la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado a fin de regular la nueva composición del Tribunal Superior de Justicia conformado por 14 Magistrados Numerarios y 9 Supernumerarios, de los cuales 11 de los 9 residirán precisamente en la capital del estado y los 3 restantes en la ciudad de Torreón, Coahuila que será sede oficial de la Sala Auxiliar del propio Tribunal.

El Poder Judicial del Estado, a través del Consejo de la Judicatura recientemente inició el procedimiento correspondiente para proponer al Ejecutivo del Estado la lista de profesionista con el perfil y la capacidad para desempeñar tan honrosa función como Magistrado del Tribunal Superior de Justicia del Estado.

Habiendo remitido al Ejecutivo de conformidad con lo dispuesto por los artículos 146 de la Constitución Política del Estado y 58 de la Ley Orgánica del Poder Judicial una lista de 37 candidatos a ocupar el cargo de Magistrados del Tribunal Superior de Justicia, todos ellos con méritos para acceder al cargo por contar con reconocida probidad, experiencia, en diversas ramas del derecho y algunas dentro de la administración de justicia.

El Gobernador del Estado, con las facultades que le confiere la Constitución del Estado en su artículo 146, con fecha 6 de marzo del presente año, envía oficio a este Congreso para poner a su consideración

y en su caso aprobación como Magistrado Numerario del Tribunal de Justicia del Estado los nombramientos de los Licenciados:

Licenciado Gabriel Aguillón Rosales,
Licenciado Antonio Berchelman Arizpe,
Licenciado Germán de Jesús Froto Madariaga,
Licenciado José Francisco Gómez Gómez,
Licenciado Alejandro Huereca Santos,
Licenciado Jesús Gerardo Sotomayor Garza, y
Licenciado Armín José Valdés Torres,

Como Magistrados Numerarios y, Supernumerarios de los Licenciados;

Licenciada Laura Ramos García,
Licenciado José Reyes Rodríguez, y
Licenciada Martha Imelda Ruiz Guerrero.

Las Comisiones dictaminadoras de Gobernación y Puntos Constitucionales y de Justicia analizamos detenidamente los nombramientos enviados por el Gobernador del Estado y una vez comprobados que todos los profesionistas señalados, cumplen cabalmente con los requisitos previstos en los artículos 138, 145 y 146 y demás relativos a la Constitución Política del Estado mismos que norman la designación de Magistrados del Tribunal Superior de Justicia del Estado y ciertos de que cuentan cada uno de ellos con la capacidad, preparación, imparcialidad, profesionalismo e independencia, principios que rigen la carrera judicial, sabemos que proporcionarán a nuestra comunidad una verdadera administración de justicia.

Por lo anterior, consideramos procedente la aprobación de los nombramientos hechos por el Gobernador del Estado y solicito su voto a favor del presente dictamen.

Diputado Presidente Jorge Abdala Serna:

Gracias Diputado.

Diputado Jesús Pérez Valenzuela. Adelante Diputado.

Diputado Jesús Manuel Pérez Valenzuela:

Con su permiso, Diputado Presidente.

En este país y en este estado, se debe buscar fortalecer las instituciones, ya no estamos en épocas de caudillos, estamos en épocas de instituciones, y al fortalecerlas avanza nuestro país, avanza nuestro estado.

Me da gusto, a mí ver, a licenciados distinguidos, abogados reconocidos con una amplia experiencia en la abogacía, una gran vocación de servicio y siempre impartiendo la justicia gratuita y expedita e imparcialidad.

A mí me da gusto ver, a dos grandes maestros de la Facultad de Derecho de la Universidad Autónoma de Coahuila, al Licenciado Gerardo Sotomayor Garza, al Licenciado Germán de Jesús Froto Madariaga.

Recuerdo en mis primeros años de estudiante, para ser preciso en el primer año, cuando ambos me impartían cátedra de derecho, aquel que no vive para servir, no sirve para vivir, un fundamental elemento de moral en el derecho.

Y decíamos nosotros los estudiantes en aquel entonces, como abogado litigante si algún día somos jueces y la mayor ilusión de un abogado es llegar a ser Magistrado, afortunadamente a un servidor en dos ocasiones he sido Diputado Local, pero siempre tuvimos la ilusión aquellos estudiantes de ser Magistrados.

Hoy en la actualidad, estos dos grandes hombres con una amplia experiencia van a llegar a ser

nuevamente Magistrados Numerarios, y me da gusto por ser parte de ellos, ser parte de su carrera de abogados, ser parte en su cátedra de derecho, ser parte, compañeros de vocación y ser parte compañeros de profesión y aún así, compañeros de trabajo.

Cuando yo fui actuario de los juzgados primero y segundo de conciliación y de los juzgados primero y civil en la ciudad de Torreón, Coahuila vi y me constaté que la impartición de la justicia por ambas personas es imparcial, hicieron a un lado sus preferencias políticas, han hecho a un lado, a un lado incluso sus intereses familiares, porque el juez por su propia casa empieza.

Amigos y amigas, Diputadas y Diputados este dictamen me honra que las Comisiones Unidas de Justicia y de Gobernación haya sido aprobada por unanimidad y me honraría y les pediría su voto a favor del dictamen, porque siempre los abogados decimos, "justita semper".

Diputado Presidente Jorge Antonio Abdala Serna:

Gracias Diputado.

Diputada Silvia, adelante por favor.

Diputada Silvia Guadalupe Garza Galván:

Con su permiso, Diputado Presidente.

Felicidades a todas las mujeres que nos acompañan hoy en nuestro día.

En reiteradas ocasiones, he solicitado el uso de la voz, para aportar mi punto de vista como legisladora, para dejar constancia de hechos que involucran nuestro decir y nuestro actuar y he tratado en todo momento de ser ecuánime con mis posturas, hoy que toca definir con nuestro voto estos importantes nombramientos para Magistrados Numerarios y Supernumerarios.

Me llama la atención un hecho, ninguna mujer como propuesta, siempre he estado al pendiente del discurso del Gobernador Constitucional de nuestro Estado y me ha llamado la atención cuando resalta que él tiene un amplio respeto por las mujeres y en ocasiones hasta le he escuchado decir que está a favor de la equidad de género, mas aún, una bandera que en los últimos tiempos enarbola el partido al cual él pertenece y manifiestan promover la equidad de género, es decir, la participación de la mujer en la vida profesional dentro del servicio público.

Más aún, no me queda la menor duda que en Coahuila hay mujeres brillantes, preparadas, decididas a entregar su vida profesional al servicio de los coahuilenses, sin embargo, que lamentable fue para mí haber recibido la lista de los candidatos a magistrados y darme cuenta que en ella no figura ninguna mujer, sino es que en el caso remoto aparecen dos, pero como suplentes, es cuando decido tomar esta participación en defensa del género.

Este señalamiento no es para los candidatos magistrados, de quienes recibimos sus datos curriculares y no dudo por supuesto de su experiencia y capacidad, pero si me entristece que en el Coahuila moderno en que vivimos todavía no se pueda digerir que aquí estamos las mujeres, para competir, no para que nos regalen puestos por equidad de género, sino para que nos den la oportunidad de participar para ganar estos espacios.

Quiero agregar que esta realidad me puso a descifrar lo que a continuación les comparto.

El mismo origen de la propuesta nos sugiere que es poco lo que se puede esperar en el tema de equidad de género, pues en la estructura del Gobierno Estatal, en el gabinete de 14 Secretarías sólo hay una mujer, la Secretaria de Turismo, y en cada una de las Secretarías donde estructuralmente existen alrededor de 55 subsecretarías, solo hay tres subsecretarias, solamente tenemos subsecretarias en la Secretaría de Finanzas y la de Educación.

Por eso quiero dejar constancia de la falta de coherencia, si decimos que apoyamos la equidad de

género, simplemente demostrémoslo.

Señor Gobernador, las mujeres le agradecemos los festejos y las celebraciones para conmemorar el 8 de marzo, mas sin embargo, desde esta tribuna le exhorto a empatar el discurso con los hechos, hechos que se deben reflejar en los puestos de designación y proposición, como es el caso que nos ocupa.

Una vez expresado lo anterior, manifiesto que mi voto es a favor de las propuestas, jamás he sido ni seré piedra de tropiezo de nadie y mucho menos de que se imparta y se administre la justicia en Coahuila y ojalá porque las mujeres somos perseverantes y tenemos la paciencia, en futuras decisiones, tengamos en cuenta que también hay mujeres preparadas y brillantes, dispuestas a competir para servir a nuestro estado y en México.

Es cuanto, señor Presidente.

Diputado Presidente Jorge Antonio Abdala Serna:
Gracias Diputada.

Diputado Máynez, adelante por favor.

Diputado José Ignacio Máynez Varela:
Con su permiso, Diputado Presidente.

El poder judicial es aquel que de conformidad con la legislación vigente es el encargado de aplicar la ley para resolver los problemas y los conflictos que surjan en la sociedad.

Atendiendo pues esta definición en términos generales, necesitamos tener un poder judicial fuerte, un poder judicial que resuelva de manera rápida y eficaz los problemas que ponga a consideración a la sociedad y a los jueces, para que éstos procuren justicia, para que procuren dar a cada quien lo que le corresponda.

Analizando el dictamen de la Comisión de Gobernación no puedo pasar por alto que viene la creación de la Sala Auxiliar del Tribunal Superior de Justicia en el Estado, esto es sin duda un gran avance para la procuración de justicia en nuestro estado, ya que toda una región, la región de la Comarca Lagunera, podrá someter de manera rápida y eficaz la resolución de los conflictos ante esta Sala Auxiliar que deberá de resolver de manera rápida y oportuna los conflictos que hayan puesto a consideración.

Esto va ayudar a la cuestión de la procuración de justicia en nuestro estado, en virtud de que se habrán de desahogar grandes problemas en el propio Tribunal Superior de Justicia con sede aquí en la capital del estado.

Vemos pues también la necesidad de que no solamente la región de la Comarca Lagunera cuente con una Sala Auxiliar, ya por ahí hay voces de compañeros Diputados de la región del norte que también ven la necesidad de tener una Sala Auxiliar, cuestión que también es válido.

Entrando a los candidatos propuestos y que en un momento habremos de votar, hemos analizado la curricula de cada uno de ellos y confiamos pues en la propuesta que hace el Gobernador del Estado y confiamos en el Consejo de la Judicatura, estamos empeñando en ellos, una gran cantidad de años para procurar justicia, y para resolver los conflictos en la sociedad.

15 años, son muchos para poder procurar una justicia de manera eficaz y expedita y confiamos pues que ellos habrán de analizar de manera pronta los conflictos que le hayan surgido y confiamos también en que la Sala Auxiliar de la Laguna no sea la única que se cree en nuestro estado y que también se oigan las voces de los compañeros de la Región Norte, que dicho sea de paso tienen que trasladarse más de 5 horas para venir aquí al Tribunal Superior de Justicia en nuestro Estado y que se pueda hacer en términos futuros y atendiendo las cuestiones presupuestales, otra Sala Auxiliar en nuestro estado, para así innovar y tener en nuestro estado varias salas auxiliares para poder resolver de manera pronta y

expedita los problemas que hayan puesto a consideración.

Motivo por el cual, compañeros Diputados les pedimos el voto a favor del presente dictamen que esta poniéndose a consideración.

Es cuanto, Diputado Presidente.

Diputado Presidente Jorge Antonio Abdala Serna:
Gracias Diputado.

Diputado Mendoza, ¿cambia el sentido de su intervención señor?, adelante.

Diputado Luis Alberto Mendoza Balderas:
Con su permiso, Diputado Presidente.

Tratando de recopilar un poco los argumentos de mis compañeros, el Grupo Parlamentario de Acción Nacional ha manifestado desde distintos puntos de vista y argumentos, nuestro pensar y nuestro sentir.

Confiamos en el Consejo de la Judicatura, en la propuesta que ha enviado a este Honorable, en la confianza depositada también por el señor Gobernador, en estos candidatos que a partir del día de hoy la sociedad mexicana, como nunca antes cuestiona más, como nunca se siguen las sesiones, las resoluciones de la Suprema Corte, con mucha atención y con especial interés, como nunca fue seguido vía Internet la sesiones del TRIFE.

Nosotros confiamos y buscamos un estado de derecho con todas sus autoridades y equilibrio de poderes, en los cuales el poder judicial se ha fortalecido, nosotros en este acto, lo haremos.

Se han hecho cuestionamientos que probablemente salgan a la luz pública en próximos días, sobre si alguno, alguno de los candidatos tiene averiguaciones previas, tiene alguna situación, nosotros confiamos en los documentos que se nos han hecho llegar, confiamos en lo que nos están diciendo y de ésta forma votaremos. Votaremos a favor de la democracia en México, votaremos a favor de la justicia y la imparcialidad que cada vez más se exigen los coahuilenses y exigen los mexicanos, es eso nada más para cerrar y tratar de conjuntar más las ideas.

Es cuanto, Diputado Presidente.

Diputado Presidente Jorge Antonio Abdala Serna:
Gracias Diputado.

Diputado Cortés, -por hechos-, adelante.

Diputado José Francisco Cortés Lozano:
Con su venia, Diputado Presidente.

Cuando tomé protesta como Diputado de esta Honorable Legislación me comprometí a cumplir y acatar lo que dispone la Constitución General de la República, la Local y las leyes que de ella emanen.

Como Coordinador de la Comisión de Justicia y parte de las Comisiones que tuvimos a bien analizar la propuesta del Ejecutivo y dictaminar favorablemente, manifiesto que el procedimiento se ciñó a lo que señala los ordenamientos jurídicos aplicables, por ello es que mi voto desde luego es a favor y máximo que de los propuestos como Magistrados tanto para la Sala, para la Sala Auxiliar de la Laguna, como para las Salas Civil y Penal del Supremo Tribunal con residencia en esta ciudad de Saltillo, a algunos los conozco en lo personal, profesional y otros me conocen a mí, creo que fue acertada la propuesta del señor Gobernador al haberlos elegido como tales.

Sin embargo, me llamó la atención lo que mencionó la Diputada Silvia Garza, den oportunidad para ganar

espacios, no va a ver oportunidad para ganar espacios, si la ley sigue estando como está, de que sea una facultad casi omnímoda del Gobernador designar a los Magistrados.

Creo que hay unas iniciativas por parte del Grupo Parlamentario "Vicente Fox Quesada" que esa facultad de designación le pertenezca al Congreso, al reformarse la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, al igual que la Constitución para alargar el período de los Magistrados que antes no había un límite específico sino que lo alargaron a 15 años, se tomaron algunos artículos tanto de la Constitución Federal como de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación y por eso fue un parte la justificante de 15 años para darle autonomía al Poder Judicial.

Estoy totalmente de acuerdo, pero señores tengo que ser congruente con lo que he dicho en todas las iniciativas de este proceso, tengo que ser congruente con mi forma de actuar y que lo menciono, más de una persona me ha dicho que tarde o temprano me voy a encontrar con los Magistrados, pero como le he dicho, los conozco y creo que son personas honorables.

Sin embargo, no es posible que se alargue a 15 años y que se le dé la facultad al Ejecutivo de esa designación de un funcionario público por un periodo tras sexenal, si se tomaron artículos de la Constitución Federal y de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, también debió haberse tomado la cuestión de que es el Ejecutivo Federal quien propone a los candidatos a magistrados y es el Congreso quien los designa.

Actualmente va a ver alguien que se pueda subir, nos hable del pacto social, de Montesquiú, de la división de poderes que en última instancia somos los Diputados los que vamos a aprobar, no designar, vamos a aprobar a los magistrados y que como parte del, como funcionarios de elección popular, en nosotros se refleja el sentir del pueblo y que corresponde a nosotros aprobar o desaprobar.

Señores es tajante el dictamen, es tajante la ley, le corresponde al Ejecutivo determinar y designar a los magistrados, únicamente a nosotros a aprobar.

Ojalá pronto cambie esa ley, recordemos que todavía hay pendiente un juicio político en contra del Gobernador, por la forma en que se designaron a los actuales magistrados.

Al reformar la Constitución Local y la Ley del Poder Judicial Local, también se señaló un haber de un año de salario a los magistrados que dejen de serlo, yo me subí aquí dije estoy totalmente de acuerdo, así debe ser, nada más que se les olvidó también señalar la prohibición de un año para litigar.

En fin, creo que todo es perfectible, no podía dejar pasar esto, por congruencia de la forma en que he estado señalándolo todo, ojalá pronto se pueda y para beneficio los magistrados y de toda la ciudadanía, pronto se pueda decir, no como actualmente se dice, los designo el Gobernador, no, que los diga: los propuso el Gobernador y los designó el Congreso, el Congreso que representa a la ciudadanía.

Es cuanto, señor Magistrado, perdón, señor Presidente.

Diputado Presidente Jorge Antonio Abdala Serna:
Gracias Diputado.

Diputado Rosales, por hechos, adelante Diputado.

Diputado Jorge Arturo Rosales Saade:
Con su permiso, Diputado Presidente.

Diputadas y Diputados.

Voy a ser muy breve, ya los compañeros que me antecedieron en el uso de la palabra han mencionado prácticamente lo que había que mencionar, yo únicamente quiero comentar que desgraciadamente se desestimó la iniciativa que habíamos presentado como Grupo Parlamentario en donde proponíamos que

se eligiera a los magistrados por meritocracia, de manera que presentaran exámenes de oposición y se eligieran a los mejores hombres o a las mejores mujeres, no habría lugar al reclamo de la Diputada Silvia Garza, en el sentido de que por qué llegan designados puros caballeros y no hay damas, si esta elección se hubiera hecho por exámenes de oposición como se proponía, no hubiera habido este tipo de comentarios.

Y aprovechando que estoy en la tribuna, quiero felicitar a los Magistrados que en un momento más habremos de aprobar, y pedirles su compromiso con la ciudadanía, con el pueblo de Coahuila que a final de cuentas es a quien tienen que servir.

Es cuanto, Diputado Presidente.

Diputado Presidente Jorge Antonio Abdala Serna:

Gracias Diputado.

Diputado, quedan en lista 2 Diputados, compañero Alejandro de Luna y el Diputado Lorenzo Dávila, quiero informarles que están agotadas las intervenciones por hechos y a favor.

Por eso esta Presidencia pregunta, ¿si se considera suficientemente discutido el proyecto de decreto que contiene el dictamen sometido a consideración?, emitiendo cada uno su voto, le agradecería a la Diputada Julieta que nos diera el resultado de la votación.

Repito la pregunta, ¿esta Presidencia pregunta si se considera suficientemente discutido? Cerremos la votación, por favor.

Diputada Secretaria Julieta López Fuentes:

Presidente le informo que: 29 integrantes de este Pleno consideran o consideramos que no está suficientemente discutido y 5 consideran por el sí, por lo tanto, la mayoría señala que debemos continuar con la próxima ronda.

Diputado Presidente Jorge Antonio Abdala Serna:

Se abre un nuevo turno de discusión, y se concede la palabra al Diputado Lorenzo Dávila. Compañero Diputado Adelante, ¿el sentido nada más señor?, adelante.

Diputado Lorenzo Dávila Hernández:

Con su permiso, compañero Presidente.

Compañeras y compañeros Diputados, publico presente, compañeros de la prensa.

La reforma constitucional aprobada hace algunos meses y que entre otras cosas consistió en incrementar el número de Magistrados del Tribunal Superior de Justicia, así como el período de su encargo se materializa el día de hoy con este dictamen, mediante el que se integra el Órgano Superior del Poder Judicial del Estado de Coahuila.

Debo señalar que el dictamen fue aprobado por unanimidad, lo que es altamente relevante si se considera que las dos comisiones permanentes, promotoras del dictamen esto es, la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales y la Comisión de Justicia están integradas por Diputados de todos los partidos políticos, la segunda está bajo la coordinación de un compañero Diputado del partido Acción Nacional.

En mi opinión, el objetivo esencial de la reforma constitucional fue lograr de una vez por todas establecer un marco normativo que no solo garantice, sino que fortalezca la autonomía e independencia del Poder Judicial del Estado frente a los otros poderes, en particular frente al Poder Ejecutivo.

No falto a la verdad si afirmo que, en demasiadas ocasiones el Poder Judicial no aplicó el derecho, sino la consigna del Gobernador en turno, uno de los factores que incidió para fomentar la dependencia y

subordinación del poder judicial fue precisamente que el período de encargo de los magistrados era similar al del titular del poder ejecutivo.

No solo en Coahuila, sino en la mayoría de las entidades federativas e incluso a nivel nacional ocurría como una manifestación del régimen autoritario, que el nuevo titular del poder ejecutivo, designaba a sus magistrados a través de un poder legislativo subordinado y dócil, esas páginas oscuras de nuestra historia política nos deben recordar que el estado democrático de derecho, para su efectiva vigencia requiere de jueces objetivos imparciales e independientes.

Por eso apoyamos sin reserva la reforma constitucional, para incrementar a 15 años el período de encargo de los magistrados, esta reforma es, en mi opinión la más trascendente de esta legislatura y lo es así porque establece en nuestro entramado normativo bases sólidas para garantizar por primera vez en la historia jurídica de Coahuila la independencia y autonomía del Poder Judicial del Estado.

Señores Magistrados, como Poder Legislativo hemos cumplido, ahora es el turno para que ustedes acrediten en los hechos y de manera cotidiana su autonomía e independencia, yo tengo la confianza de que el Poder Judicial de Coahuila, cuyo órgano máximo quedará hoy debidamente integrado, cumplirá con las expectativas de constituirse en un poder efectivamente independiente porque no hacerlo equivaldría a traicionar la razón esencial de la reforma constitucional.

Para terminar, expreso mi confianza en los nuevos Magistrados, pero señalo que mi Grupo Parlamentario y mi partido estaremos atentos al desempeño del Poder Judicial y exigiremos por los medios que sean necesarios, que sus resoluciones tengan como única fuente el derecho y como única aspiración a hacer prevalecer la justicia.

Es cuanto, Diputado Presidente.

Diputado Presidente Jorge Antonio Abdala Serna:

Gracias Diputado.

Diputado Alejandro de Luna, ¿el sentido de su intervención Diputado?, -a favor-, adelante.

Diputado Juan Alejandro de Luna González:

Con su permiso, Diputado Presidente.

Esta reforma que en unos cuantos minutos vamos a votar, es un motivo de satisfacción para este Congreso y quiero resaltar el trabajo que todos mis compañeros, lo dijo el Diputado Cortés, al Congreso le toca hacer una tarea muy importante, el de designar a los Magistrados y valoramos con mucho entusiasmo esa propuesta que el Ejecutivo envió para que el trabajo del Congreso en Comisiones fuera analizado, discutido y aprobado.

Y valoro nuevamente el trabajo que se hizo en las Comisiones de Gobernación y de Justicia, y este dictamen se avaló porque está apegado a la forma y al derecho vigente.

Es importante señalar que la designación de los Magistrados Numerarios y Supernumerarios, es para nosotros una culminación de un trabajo que se llevó en Comisiones y que con la presencia de cada uno de ellos, nos dimos a la tarea de hacer nuestro trabajo.

Hombres y mujeres con mucha experiencia, preparados en esa actividad, esta reforma al poder judicial como lo han manifestado mis compañeros es trascendental, es un hecho histórico para nosotros esta LVII Legislatura, esta designación y esta aprobación que hoy haremos este día.

Y ante este público honorable y los medios de comunicación, quiero reconocer el trabajo de todos mis compañeros Diputados que integramos la 57 Legislatura, por lo cual solicitamos el voto a favor de este dictamen.

Muchas gracias.

Diputado Presidente Jorge Antonio Abdala Serna:

Gracias Diputado.

No habiendo más intervenciones, procederemos a votar el proyecto de decreto que se sometió a consideración, señalándose que el sistema electrónico estará abierto el tiempo programado para este efecto y que una vez que concluya ya no se podrá votar y pidiéndose a las Diputadas y Diputados presentes que mediante el sistema electrónico emitan su voto en el sentido que determinen, y a la Diputada Secretaria Julieta López Fuentes, que tome nota de la votación y que una vez que se cierre el registro los votos, informe sobre el resultado.

Quiero, esta Presidencia informa que hay dos líneas en el tablero de votación, en el superior de izquierda a derecha el segundo botón es a favor, el tercer botón de izquierda a derecha es en contra y el cuarto botón de izquierda a derecha es abstención.

Diputada, cerramos la votación.

Diputada Secretaria Julieta López Fuentes:

Diputado Presidente, cerrado el registro de votación, le informo que el resultado de la misma es: 33 votos a favor y una abstención, se aprueba por mayoría el dictamen.

Diputado Presidente Jorge Antonio Abdala Serna:

Conforme al resultado de la votación, se aprueba por mayoría el proyecto de decreto contenido en el dictamen presentado por las Comisiones Unidas de Gobernación y Puntos Constitucionales y de Justicia, respecto a la aprobación de los nombramientos otorgados por el Gobernador del Estado para la designación de los Magistrados Numerarios y Supernumerarios del Tribunal Superior de Justicia del Estado, por lo que debe procederse a la formulación del decreto correspondiente, así como a su envío al Ejecutivo del Estado para su promulgación, publicación y observancia.

Habiéndose resuelto lo correspondiente a los nombramientos de los Magistrados Numerarios y Supernumerarios del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Coahuila y conforme a lo dispuesto por el artículo 148 de la Constitución Política Local, a continuación procederemos a tomar la protesta de ley a quienes han sido designados para desempeñar dichos cargos, por lo que se le solicita a los Diputados Román Alberto Cepeda González y a Francisco Cortés Lozano, que formen la Comisión de protocolo para conducirlos a este salón de sesiones, en virtud de lo cual se declara un breve receso.

..... **RECESO**

Diputado Presidente Jorge Antonio Abdala Serna:

Para reanudar la sesión, esta Presidencia solicita a quienes han sido nombrados como Magistrados Numerarios y Supernumerarios del Tribunal Superior de Justicia del Estado, que se coloquen frente a esta mesa, y se pide a todos los presentes sirvan ponerse de pie, a fin de proceder a la toma de protesta de los mencionados funcionarios judiciales.

Licenciado Gabriel Aguillón Rosales,
Licenciado Antonio Berchelman Arizpe,
Licenciado Germán de Jesús Froto Madariaga,
Licenciado José Francisco Gómez Gómez,
Licenciado Alejandro Huereca Santos,
Licenciado Jesús Gerardo Sotomayor Garza,
Licenciado Armín Valdés Torres, y
Licenciada Laura Ramos García,
Licenciado José Reyes Rodríguez, y
Licenciada Martha Imelda Ruiz Guerrero.

¿Protestan ustedes desempeñar leal y patrióticamente el cargo de Magistrados Numerarios y Supernumerarios del Tribunal Superior de Justicia del Estado que les ha conferido guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado y las Leyes que de ella emanen, así como cumplir fielmente los deberes que dichos cargos imponen mirando en todo por el bien, y la prosperidad de la unión en el estado?

Magistrados:

-¡Sí, PROTESTO!-

Diputado Presidente Jorge Antonio Abdala Serna:

Si no lo hicieras así el Estado os lo demande.

En hora buena y muchas felicidades.

Diputado Presidente Jorge Antonio Abdala Serna:

Pasando al siguiente punto del Orden del Día, a continuación se informa que en virtud de que la Comisión de Finanzas ha presentado un total de 7 dictámenes que fueron analizados y aprobados por la Comisión, su Coordinador Diputado Raúl Xavier González Valdés, con fundamento en el artículo 162 de la Ley Orgánica del Congreso, ha solicitado que sea dispensada la lectura de los resultados y considerados y que solamente se lea el proyecto de decreto contenido en dichos dictámenes.

Por tanto, esta Presidencia someterá a votación la mencionada solicitud, señalándose nuevamente que el sistema electrónico, estará abierto el tiempo programado para este efecto y que una vez que se concluya ya no se podrá votar, pidiéndose a la Diputadas y Diputados presentes que mediante el sistema electrónico, emitan su voto en el sentido del dictamen, y al Diputado Secretario Jesús Manuel Pérez Valenzuela que tome nota de la votación, que una vez que se cierre el registro de los votos, informe sobre el resultado.

Esta Presidencia pregunta, ¿qué Diputado falta por emitir su voto?, no debe estar cerrada todavía la votación, Diputado Rosales, bueno, Diputada le agradecería el resultado de la votación. Ah, adelante Pérez, está cerrada la votación en este momento.

Diputado Secretario Jesús Manuel Pérez Valenzuela:

Sí, Diputado Presidente, habiendo cerrado el registro de votación, se informa que el resultado de la misma es el siguiente son: 32 votos a favor, 0 votos en contra, y 0 abstenciones.

Diputado Presidente Jorge Antonio Abdala Serna:

Conforme al resultado de la votación, se aprueba por unanimidad la solicitud que se dio a conocer, por lo que los dictámenes presentados de la Comisión de Finanzas serán leídos en forma que se ha autorizado.

Resuelto lo anterior, solicito al Diputado Secretario Jesús Manuel Pérez Valenzuela que en la forma aprobada se sirva dar lectura al dictamen presentado por la Comisión de Finanzas, con relación a un oficio enviado por el Presidente Municipal de Saltillo, Coahuila, para que se autorice a desincorporar el dominio público, dos áreas municipales, ubicadas en el Fraccionamiento Privada La Torre, de esta ciudad, con el fin de otorgarlas a título gratuito a favor del Gobierno del Estado, para ser destinadas a la Secretaría de Educación y Cultura, para la construcción de una escuela primaria y una secundaria de nueva creación.

Diputado Secretario Jesús Manuel Pérez Valenzuela:

Con su permiso, Diputado Presidente.

DICTAMEN de la Comisión de Finanzas de la Quincuagésima Séptima Legislatura del Congreso del Estado, con relación al oficio enviado por el Presidente Municipal de Saltillo, Coahuila, para que autorice a desincorporar del dominio público, dos áreas municipales, ubicadas en el Fraccionamiento Privadas La

Torre, de esta ciudad con el fin de otorgarlas a título gratuito a favor del Gobierno del Estado, para ser destinadas a la Secretaría de Educación y Cultura para la construcción de Escuela Primaria y una Secundaria de Nueva Creación.

RESULTANDO

PRIMERO. Que en sesión celebrada por el Pleno del Congreso el día 16 de octubre de 2007, se dio cuenta del oficio enviado por el Presidente Municipal de Saltillo, Coahuila, para que se autorice a desincorporar del dominio público, dos áreas municipales ubicadas en el Fraccionamiento Privadas La Torre, de esta ciudad, con el fin de otorgarlas a título gratuito a favor del Gobierno del Estado, para ser destinadas a la Secretaría de Educación y Cultura para la construcción de Escuela Primaria y una Secundaria de Nueva Creación.

SEGUNDO. Que por acuerdo del Presidente de la Mesa Directiva del Pleno del Congreso se turnó dicha iniciativa a esta comisión, para su estudio y en su caso dictamen y;

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 102, fracción II, numeral 2 del Código Municipal, los Ayuntamientos están facultados para acordar el destino o uso de los bienes muebles o inmuebles y de toda propiedad municipal.

SEGUNDO. Que, así mismo, el segundo párrafo del Artículo 276 del Código Financiero para los municipios del Estado, dispone que los bienes del dominio público sólo podrán ser enajenados mediante el acuerdo de autorización de las dos terceras partes de los miembros del ayuntamiento, previo decreto de desincorporación dictado por el Congreso del Estado y conforme a las disposiciones aplicables.

TERCERO. Que, entre los casos en que procede la autorización para enajenar bienes inmuebles del dominio público municipal, se señala el correspondiente a la disposición de los mismos, para destinarlos al fomento de la vivienda, regularización de la tenencia de la tierra o cualesquiera otra necesidad de interés público.

CUARTO. Que, de las constancias que obran en el expediente, se acompaña copia certificada de acta de cabildo de fecha 26 de septiembre de 2007, mediante la cual se aprobó por unanimidad desincorporar del dominio público, dos áreas municipales, ubicadas en el Fraccionamiento Privadas La Torre, de esta ciudad, con el fin de otorgarlas a título gratuito a favor del Gobierno del Estado, para ser destinadas a la Secretaría de Educación y Cultura para la construcción de Escuela Primaria y una Secundaria de Nueva Creación, las cuales se describen a continuación;

Área municipal identificada con número 7 para una Escuela Primaria con una superficie total de 5,282.64 m², ubicado en el Fraccionamiento Privadas La Torre, con las siguientes medidas y colindancias;

Al Norte: mide 88.00 metros y colinda con calle Torres de Cardela.
Al Sur: mide 88.00 metros y colinda con Avenida Torre de Babel.
Al Oriente: mide 60.03 metros y colinda con calle Torre del Greco.
Al Poniente: mide 60.03 metros y colinda con Avenida La Torre.

Área municipal identificada con número 9, para escuela secundaria, con una superficie de 7,006.40 m², ubicado en el Fraccionamiento Privadas La Torre, con las siguientes medidas y colindancias;

Al Norte: mide 88.00 metros y colinda con calle 26.
Al Sur: mide 88.00 metros y colinda con área municipal.
Al Oriente: mide 79.60 metros y colinda con calle Torre del Campo.
Al Poniente: mide 79.60 metros y colinda con Avenida La Torre.

Dichas superficies se encuentran inscritas en la ciudad de Saltillo, Coahuila, en Escritura Pública N° 145, ante la fe del Notario Público Número 67, Lic. Alejandro Palacios Olivas.

QUINTO. El objeto de la desincorporación es la construcción de una Escuela Primaria y una secundaria.

Por los motivos que se exponen en los considerandos que anteceden, y toda vez que se advierte que el municipio de Saltillo, Coahuila, ha cubierto los requisitos, para la procedencia de la desincorporación de la superficie en mención, esta Comisión somete a su consideración, para su discusión y en su caso aprobación el siguiente:

PROYECTO DE DECRETO

ARTÍCULO PRIMERO. Se autoriza al Ayuntamiento del Municipio de Saltillo, Coahuila, para desincorporar del dominio público, dos áreas municipales, ubicadas en el Fraccionamiento Privadas La Torre, de esta ciudad, con el fin de otorgarlas a título gratuito a favor del Gobierno del Estado, para ser destinadas a la Secretaría de Educación y Cultura, las cuales se describen a continuación;

Área municipal identificada con número 7 para una Escuela Primaria con una superficie total de 5,282.64 m², ubicado en el Fraccionamiento Privadas La Torre, con las siguientes medidas y colindancias;

Al Norte: mide 88.00 metros y colinda con calle Torres de Cardela.

Al Sur: mide 88.00 metros y colinda con Avenida Torre de Babel.
Al Oriente: mide 60.03 metros y colinda con calle Torre del Greco.
Al Poniente: mide 60.03 metros y colinda con Avenida La Torre.

Área municipal identificada con número 9, para escuela secundaria, con una superficie de 7,006.40 m2, ubicado en el Fraccionamiento Privadas La Torre, con las siguientes medidas y colindancias;

Al Norte: mide 88.00 metros y colinda con calle 26.
Al Sur: mide 88.00 metros y colinda con área municipal.
Al Oriente: mide 79.60 metros y colinda con calle Torre del Campo.
Al Poniente: mide 79.60 metros y colinda con Avenida La Torre.

Dichas superficies se encuentran inscritas en la ciudad de Saltillo, Coahuila, en Escritura Pública N° 145, ante la fe del Notario Público Número 67, Lic. Alejandro Palacios Olivas.

ARTÍCULO SEGUNDO. El objeto de la desincorporación es la construcción de una Escuela Primaria y una secundaria.

ARTÍCULO TERCERO. Para que el municipio pueda disponer de este bien inmueble, y cumplir con lo que se dispone en el artículo que antecede, el ayuntamiento, conforme a lo que señalan los artículos 273 y 276 del Código Financiero para los municipios del Estado, acordará las formalidades que deberán satisfacerse y establecerá un plazo cierto y determinado para su formalización.

Así mismo, dentro de los cinco días hábiles siguientes de haber dictado la resolución correspondiente, deberá enviar ésta al Congreso del Estado, para que se resuelva sobre la validez o invalidez del acuerdo, por lo que el ayuntamiento no podrá formalizar la operación hasta en tanto este Congreso declare la validez de la misma y quede firme dicha resolución.

TRANSITORIO

PRIMERO. El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

SEGUNDO.- Publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

SALA de Comisiones del Congreso del Estado, en la ciudad de Saltillo, Coahuila, 27 de febrero de 2008.

COMISION DE FINANZAS

NOMBRE Y FIRMA	VOTO		
Dip. Raúl Xavier González Valdés Coordinador	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. José Luís Moreno Aguirre	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. Guadalupe Sergio Reséndiz Boone	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. Julián Montoya de la Fuente	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. César Flores Sosa	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. Luís Gurza Jaidar	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. Lorenzo Dávila Hernández	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. Jorge Alberto Guajardo Garza	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. Hermilo Sergio Pon Tapia	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA

Leído el dictamen de la Comisión de Finanzas, Diputado Presidente.

Diputado Presidente Jorge Antonio Abdala Serna:

A continuación, esta Presidencia someterá a consideración el proyecto de decreto que contiene el dictamen que se acaba de leer, por lo que se solicita a quienes deseen intervenir para hacer comentarios, que se sirvan indicarlo mediante el sistema electrónico a fin de registrar sus intervenciones.

Diputado Raúl Xavier. Adelante Diputado.

Diputado Raúl Xavier González Valdés:

Con su permiso, Diputado Presidente.

Mi intervención es a favor, ya que el día de hoy la Comisión de Finanzas presentamos para su aprobación de este Pleno, el total de 7 dictámenes, mismos que fueron aprobados en su totalidad por unanimidad de los integrantes de la Comisión de Finanzas.

En el primero del día de hoy como se acaba de dar lectura, es sobre el municipio de Saltillo donde se solicita la desincorporación de un predio en el Fraccionamiento Privada La Torre, para la construcción de una escuela primaria y una escuela secundaria por parte de la Secretaría de Educación Pública.

Posteriormente se presentará también sobre el municipio de Saltillo una desincorporación de diferentes predios en los Fraccionamientos Valle de las Torres II, Balcones de Morelos, Balcones de las Torres,

Privada la Torre, Saltillo 2000, en donde se pretende la construcción de dos escuelas primarias y 4 jardines de niños de nueva creación.

Para el municipio de Piedras Negras, se solicita la desincorporación también de un predio del Fraccionamiento Real del Norte, para la construcción de una escuela secundaria.

Del Instituto de Catastro, se solicitará también una modificación al artículo 1° del decreto 410, en donde se solicita el cambio en las tablas de valores catastrales por un error que se cometió y se tiene que hacer esta adecuación, para que el municipio de Saltillo cuente con la información y pueda publicarse y puedan ejercerse los cobros como fueron aprobados.

En el caso del municipio de Viesca, se solicita también la desincorporación, la incorporación de un predio, el cual será destinado a reserva territorial de este municipio.

En el caso de Guerrero, se solicita la desincorporación también de lotes de terreno con fin de un predio irregular denominado el Pelillal, con fin de tenerlo como reserva territorial también del municipio de Guerrero.

Y finalmente el municipio de Morelos, solicita la desincorporación de un asentamiento humano irregular en el predio denominado los Cardenistas, para enajenarlos a título gratuito a favor de sus actuales poseedores.

Como lo mencionamos en todos los casos, tiene una trascendencia muy, muy importante para estos municipios del estado de Coahuila, en donde tanto para el municipio de Saltillo, Piedras Negras, Viesca, Guerrero y Morelos, en el cual pues van a ser enajenados para construcción principalmente de escuelas y en algunos otros casos para enajenarlos a título gratuito a favor de los actuales poseedores.

Por la importancia y trascendencia de estos decretos es por eso que compañeras y compañeros Diputados, les solicito el voto a favor para estos 7 dictámenes que presentamos la Comisión de Finanzas para su aprobación.

Es cuanto, Diputado Presidente.

Diputado Presidente Jorge Antonio Abdala Serna:

Gracias Diputado.

No habiendo más intervenciones, procedemos a votar el proyecto de decreto que se sometió a consideración, señalándose que el sistema electrónico estará abierto en el tiempo programado para este efecto y que una vez que se concluya ya no se podrá votar, pidiéndose a las Diputadas y Diputados presentes que mediante el sistema electrónico emitan su voto en el sentido que determinen, y al Diputado Secretario Jesús Manuel Pérez Valenzuela, que tome nota de la votación y que una vez que se cierre el registro de los votos informe sobre el resultado.

Esta Presidencia pregunta, quien de los Diputados falta de votar. Cerramos la votación.

Diputado Secretario Jesús Manuel Pérez Valenzuela:

Diputado Presidente, habiendo cerrado el registro de la votación, se informa que el resultado de la votación es el siguiente, son: 31 votos a favor; 0 votos en contra y 0 abstenciones.

Diputado Presidente Jorge Antonio Abdala Serna:

Gracias Diputado.

Conforme al resultado de la votación, se aprueba por unanimidad el dictamen presentado en este caso por la Comisión de Finanzas, por lo que debe de procederse a la formulación del decreto correspondiente, así como a su envío al Ejecutivo del Estado, para su promulgación, publicación y observancia.

A continuación, solicito a la Diputada Secretaria Julieta López Fuentes, que en la forma aprobada se sirva dar lectura al Dictamen presentado por la Comisión de Finanzas, con relación a un oficio enviado por el Presidente Municipal de Saltillo, Coahuila, para que autorice a desincorporar del dominio público, diversas áreas municipales, ubicadas en los Fraccionamientos Valle de las Torres II, Balcones de Morelos, Balcones de las Torres, Privadas La Torre y Saltillo 2000 sexta ampliación de esta ciudad, con el fin de otorgarlas a título gratuito a favor del Gobierno del Estado, para ser destinadas a la Secretaría de Educación y Cultura, para la construcción de escuelas primarias y jardines de niños de nueva creación.

Diputada Secretaria Julieta López Fuentes:

Con su permiso, Diputado Presidente.

DICTAMEN de la Comisión de Finanzas de la Quincuagésima Séptima Legislatura del Congreso del Estado, con relación al oficio enviado por el Presidente Municipal de Saltillo, Coahuila, para que autorice a desincorporar del dominio público, diversas áreas municipales, ubicadas en los Fraccionamientos Valle de las Torres II, Balcones de Morelos, Balcones de las Torres, Privadas La Torre y Saltillo 2000 sexta ampliación, de esta ciudad, con el fin de otorgarlas a título gratuito a favor del Gobierno del Estado, para ser destinadas a la Secretaria de Educación y Cultura para la construcción de Escuelas Primarias y Jardines de Niños de Nueva Creación.

RESULTANDO

PRIMERO. Que en sesión celebrada por el Pleno del Congreso el día 26 de junio de 2007, se dio cuenta del oficio enviado por el Presidente Municipal de Saltillo, Coahuila, para que se autorice a desincorporar del dominio público, diversas áreas municipales, ubicadas en los Fraccionamientos Valle de las Torres II, Balcones de Morelos, Balcones de las Torres, Privadas La Torre y Saltillo 2000 sexta ampliación, de esta ciudad, con el fin de otorgarlas a título gratuito a favor del Gobierno del Estado, para ser destinadas a la Secretaria de Educación y Cultura para la construcción de Escuelas Primarias y Jardines de Niños de Nueva Creación.

SEGUNDO. Que por acuerdo del Presidente de la Mesa Directiva del Pleno del Congreso se turnó dicha iniciativa a esta comisión, para su estudio y en su caso dictamen y;

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 102, fracción II, numeral 2 del Código Municipal, los Ayuntamientos están facultados para acordar el destino o uso de los bienes muebles o inmuebles y de toda propiedad municipal.

SEGUNDO. Que, así mismo, el segundo párrafo del Artículo 276 del Código Financiero para los municipios del Estado, dispone que los bienes del dominio público sólo podrán ser enajenados mediante el acuerdo de autorización de las dos terceras partes de los miembros del ayuntamiento, previo decreto de desincorporación dictado por el Congreso del Estado y conforme a las disposiciones aplicables.

TERCERO. Que, entre los casos en que procede la autorización para enajenar bienes inmuebles del dominio público municipal, se señala el correspondiente a la disposición de los mismos, para destinarlos al fomento de la vivienda, regularización de la tenencia de la tierra o cualesquiera otra necesidad de interés público.

CUARTO. Que, de las constancias que obran en el expediente, se acompaña copia certificada de acta de cabildo de fecha 12 de junio de 2007, mediante la cual se aprobó por unanimidad desincorporar del dominio público, diversas áreas municipales, ubicadas en los Fraccionamientos Valle de las Torres II, Balcones de Morelos, Balcones de las Torres, Privadas La Torre y Saltillo 2000 sexta ampliación, de esta ciudad, con el fin de otorgarlas a título gratuito a favor del Gobierno del Estado, para ser destinadas a la Secretaria de Educación y Cultura para la construcción de Escuelas Primarias y Jardines de Niños de Nueva Creación, las cuales se describen a continuación;

1.- Jardín de Niños en el **Fraccionamiento Valle de las Torres II**, con una superficie de 2,881.20 m2.

Al Norte: mide 49.15 metros y colinda con calle Torre de Crisantemos.
Al Sur: mide 36.80 metros y colinda con propiedad municipal.
Al Oriente: mide 69.70 metros y colinda con calle Torre de las Begonias.
Al Poniente: mide 65.40 metros y colinda con calle Torre de los Olivos.

Dicha superficie se encuentra inscrita en el Registro Público de Saltillo, Coahuila, a favor del Ayuntamiento de Saltillo, Coahuila, bajo la Partida 123603, Libro 1237, Sección I de Fecha 25 de agosto de 2003, la cual ampara una superficie total de 4,779.74 m2 y de la cual solo se donará la superficie de 2,881.20 m2.

2.- Jardín de Niños en el **Fraccionamiento Balcones de Morelos**, identificada como área municipal "A" con una superficie de 2,562.89 m2.

Al Norte: mide 133.06 metros y colinda con calle D.
Al Sur: mide 132.90 metros y colinda con calle C.
Al Oriente: mide 18.22 metros y colinda con calle Z.
Al Poniente: mide 20.32 metros y colinda con calle W.

Dicha superficie se encuentra inscrita a favor del Ayuntamiento de Saltillo, en el Registro Público de Saltillo, Coahuila bajo la Partida 133458, Libro 1335, Sección I de fecha 29 de marzo de 2004.

3.- Escuela Primaria en el **Fraccionamiento Balcones de Morelos**, identificada como área municipal "B" con una superficie de 5,655.68 m².

Al Norte: mide 92.17 metros y colinda con calle G.

Al Sur: mide 91.49 metros y colinda con calle F.

Al Oriente: mide 61.59 metros y colinda con calle E.

Al Poniente: mide 61.59 metros y colinda con calle W.

Dicha superficie se encuentra inscrita a favor del Ayuntamiento de Saltillo, en el Registro Público de Saltillo, Coahuila bajo la Partida 133458, Libro 1335, Sección I de fecha 29 de marzo de 2004.

4.- Jardín de Niños en el **Fraccionamiento Balcones de las Torres**, con una superficie de 3,153.894 m².

Al Norte: mide en dos líneas, la primera mide 25.52 metros y la segunda mide 38.50 metros y colinda con límite del fraccionamiento.

Al Sur: mide 43.75 metros y colinda con Privada Las Torres.

Al Oriente: mide en dos líneas, la primera mide 26.50 metros y la segunda mide 41.41 metros y colinda con límite del fraccionamiento.

Al Poniente: mide 49.65 metros y colinda con calle Torre de las Violetas.

Dicha superficie se encuentra inscrita a favor del Ayuntamiento de Saltillo, en el Registro Público de Saltillo, Coahuila bajo la Partida 173030, Libro 1731, Sección I de fecha 10 de agosto de 2006.

5.-Jardín de Niños en el **Fraccionamiento Privadas La Torre**, con una superficie de 2,070.00 m².

Al Norte: mide 30.00 metros y colinda con calle Privada Maples.

Al Sur: mide 30.00 metros y colinda con calle Pasillo Pluvial.

Al Oriente: mide 69.00 metros y colinda con Privada Maples.

Al Poniente: mide 69.00 metros y colinda con Avenida La Torre.

Dicha superficie se encuentra inscrita en escritura pública N°.145 pasada ante la fe del Notario Público N°. 67, Lic. Alejandro Palacios Olivas, en la ciudad de Saltillo, Coahuila.

6.- Escuela Primaria en el **Fraccionamiento Saltillo 2000, Sexta Ampliación**, con una superficie de 5,0001.35 m².

Al Norte: mide 104.40 metros y colinda con calle Nectarina.

Al Sur: mide 47.50 metros y colinda con calle Albaricoque.

Al Oriente: mide 51.98 metros y colinda con calle Recinto de Juárez.

Al Poniente: mide 100.05 metros y colinda con propiedad municipal.

Dicha superficie se encuentra inscrita en la ciudad de Saltillo, Coahuila, en escritura Pública N°. 750, bajo la fe del Notario Público número 15, Lic. Raúl López Gutiérrez.

QUINTO. El objeto de la desincorporación es la construcción de Escuela Primaria y Jardines de Niños. Por los motivos que se exponen en los considerandos que anteceden, y toda vez que se advierte que el municipio de Saltillo, Coahuila, ha cubierto los requisitos, para la procedencia de la desincorporación de la superficie en mención, esta Comisión somete a su consideración, para su discusión y en su caso aprobación el siguiente:

PROYECTO DE DECRETO

ARTÍCULO PRIMERO. Se autoriza al Ayuntamiento del Municipio de Saltillo, Coahuila, para desincorporar del dominio público, diversas áreas de propiedad municipal ubicadas en los Fraccionamientos Valle de las Torres II, Balcones de Morelos, Balcones de las Torres, Privadas La Torre y Saltillo 2000 sexta ampliación, de esta ciudad, con el fin de otorgarlas a título gratuito a favor del Gobierno del Estado, para ser destinadas a la Secretaria de Educación y Cultura, las cuales se describen a continuación;

1.- Jardín de Niños en el **Fraccionamiento Valle de las Torres II**, con una superficie de 2,881.20 m2.

Al Norte: mide 49.15 metros y colinda con calle Torre de Crisantemos.

Al Sur: mide 36.80 metros y colinda con propiedad municipal.

Al Oriente: mide 69.70 metros y colinda con calle Torre de las Begonias.

Al Poniente: mide 65.40 metros y colinda con calle Torre de los Olivos.

Dicha superficie se encuentra inscrita en el Registro Público de Saltillo, Coahuila, a favor del Ayuntamiento de Saltillo, Coahuila, bajo la Partida 123603, Libro 1237, Sección I de Fecha 25 de agosto de 2003, la cual ampara una superficie total de 4,779.74 m2 y de la cual solo se donará la superficie de 2,881.20 m2.

2.- Jardín de Niños en el **Fraccionamiento Balcones de Morelos**, identificada como área municipal "A" con una superficie de 2,562.89 m2.

Al Norte: mide 133.06 metros y colinda con calle D.

Al Sur: mide 132.90 metros y colinda con calle C.

Al Oriente: mide 18.22 metros y colinda con calle Z.

Al Poniente: mide 20.32 metros y colinda con calle W.

Dicha superficie se encuentra inscrita a favor del Ayuntamiento de Saltillo, en el Registro Público de Saltillo, Coahuila bajo la Partida 133458, Libro 1335, Sección I de fecha 29 de marzo de 2004.

3.- Escuela Primaria en el **Fraccionamiento Balcones de Morelos**, identificada como área municipal "B" con una superficie de 5,655.68 m².

Al Norte: mide 92.17 metros y colinda con calle G.

Al Sur: mide 91.49 metros y colinda con calle F.

Al Oriente: mide 61.59 metros y colinda con calle E.

Al Poniente: mide 61.59 metros y colinda con calle W.

Dicha superficie se encuentra inscrita a favor del Ayuntamiento de Saltillo, en el Registro Público de Saltillo, Coahuila bajo la Partida 133458, Libro 1335, Sección I de fecha 29 de marzo de 2004.

4.- Jardín de Niños en el **Fraccionamiento Balcones de las Torres**, con una superficie de 3,153.894 m².

Al Norte: mide en dos líneas, la primera mide 25.52 metros y la segunda mide 38.50 metros y colinda con límite del fraccionamiento.

Al Sur: mide 43.75 metros y colinda con Privada Las Torres.

Al Oriente: mide en dos líneas, la primera mide 26.50 metros y la segunda mide 41.41 metros y colinda con límite del fraccionamiento.

Al Poniente: mide 49.65 metros y colinda con calle Torre de las Violetas.

Dicha superficie se encuentra inscrita a favor del Ayuntamiento de Saltillo, en el Registro Público de Saltillo, Coahuila bajo la Partida 173030, Libro 1731, Sección I de fecha 10 de agosto de 2006.

5.-Jardín de Niños en el **Fraccionamiento Privadas La Torre**, con una superficie de 2,070.00 m².

Al Norte: mide 30.00 metros y colinda con calle Privada Maples.

Al Sur: mide 30.00 metros y colinda con calle Pasillo Pluvial.

Al Oriente: mide 69.00 metros y colinda con Privada Maples.

Al Poniente: mide 69.00 metros y colinda con Avenida La Torre.

Dicha superficie se encuentra inscrita en escritura pública N°.145 pasada ante la fe del Notario Público N°. 67, Lic. Alejandro Palacios Olivas, en la ciudad de Saltillo, Coahuila.

6.- Escuela Primaria en el **Fraccionamiento Saltillo 2000, Sexta Ampliación**, con una superficie de 5,0001.35 m².

Al Norte: mide 104.40 metros y colinda con calle Nectarina.

Al Sur: mide 47.50 metros y colinda con calle Albaricoque.

Al Oriente: mide 51.98 metros y colinda con calle Recinto de Juárez.

Al Poniente: mide 100.05 metros y colinda con propiedad municipal.

Dicha superficie se encuentra inscrita en la ciudad de Saltillo, Coahuila, en escritura Pública N°. 750, bajo la fe del Notario Público número 15, Lic. Raúl López Gutiérrez.

ARTÍCULO SEGUNDO. El objeto de la desincorporación es la construcción de Escuelas Primarias y Jardines de Niños.

ARTÍCULO TERCERO. Para que el municipio pueda disponer de este bien inmueble, y cumplir con lo que se dispone en el artículo que antecede, el ayuntamiento, conforme a lo que señalan los artículos 273 y 276 del Código Financiero para los municipios del Estado, acordará las formalidades que deberán satisfacerse y establecerá un plazo cierto y determinado para su formalización.

Así mismo, dentro de los cinco días hábiles siguientes de haber dictado la resolución correspondiente, deberá enviar ésta al Congreso del Estado, para que se resuelva sobre la validez o invalidez del acuerdo, por lo que el ayuntamiento no podrá formalizar la operación hasta en tanto este Congreso declare la validez de la misma y quede firme dicha resolución.

TRANSITORIO

PRIMERO. El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

SEGUNDO.- Publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

SALA de Comisiones del Congreso del Estado, en la ciudad de Saltillo, Coahuila, 27 de febrero de 2008.

COMISION DE FINANZAS

NOMBRE Y FIRMA	VOTO		
	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. Raúl Xavier González Valdés Coordinador			
Dip. José Luís Moreno Aguirre			
Dip. Guadalupe Sergio Reséndiz Boone			
Dip. Julián Montoya de la Fuente			
Dip. César Flores Sosa			

	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. Luís Gurza Jaidar			
Dip. Lorenzo Dávila Hernández			
Dip. Jorge Alberto Guajardo Garza			
Dip. Hermilo Sergio Pon Tapia			

Es cuanto, Diputado Presidente.

Diputado Presidente Jorge Antonio Abdala Serna:
Gracias Diputada.

A continuación, esta Presidencia someterá a consideración el proyecto de decreto que contiene el dictamen que se acaba de leer, por lo que se solicita a quienes deseen intervenir para hacer comentarios, que se sirvan indicarlo mediante el sistema electrónico a fin de registrar sus intervenciones.

No habiendo intervenciones, procederemos a votar el proyecto de decreto que se sometió a consideración, señalándose que el sistema electrónico estará abierto el tiempo programado para ese efecto y una vez que concluya ya no se podrá votar, pidiéndose a las Diputadas y Diputados presentes, que mediante el sistema electrónico emitan su voto en el sentido que determinen...

Diputados les agradecería, Diputados, Diputados les agradecería el respeto.

Pidiéndose a las Diputadas y Diputados presentes que mediante el sistema electrónico emitan su voto en el sentido que determinen, y a la Diputada Secretaria Julieta López Fuentes, que tome nota de la votación, que una vez que se cierre el registro de los votos informe sobre el resultado.

Diputado Jacinto, falta su voto.

Favor de cerrar la votación.

Diputada Secretaria Julieta López Fuentes:
Cerrado el registro de votación, el resultado es: 31 votos a favor; 0 en contra y 0 abstenciones, Presidente.

Diputado Presidente Jorge Antonio Abdala Serna:
Gracias Diputada.

Conforme al resultado de la votación, se aprueba por unanimidad el dictamen presentado en este caso por la Comisión de Finanzas, por lo que debe procederse a la formulación del decreto correspondiente, así como a su envío al Ejecutivo del Estado para su promulgación, publicación y observancia.

A continuación, solicito al Diputado Secretario Jesús Manuel Pérez Valenzuela, que en la forma aprobada se sirva dar lectura al Dictamen presentado por la Comisión de Finanzas, con relación a un oficio enviado por el Presidente Municipal de Piedras Negras, Coahuila, para que autorice a desincorporar del domino

público superficie ubicada en el Fraccionamiento Real del Norte de esta ciudad, con el fin de enajenar a título gratuito a favor del Gobierno del Estado para ser destinado a la Secretaría de Educación y Cultura del Estado, para la construcción de una escuela secundaria.

Diputado Secretario Jesús Manuel Pérez Valenzuela:

Con su permiso, Diputado Presidente.

DICTAMEN de la Comisión de Finanzas de la Quincuagésima Séptima Legislatura del Congreso del Estado, con relación al oficio enviado por el Presidente Municipal de Piedras Negras, Coahuila, para que autorice a desincorporar del dominio público una superficie total de 5,984.35 m²., ubicada en el Fraccionamiento Real del Norte de esa ciudad, con el fin de enajenarla a título gratuito al Gobierno del Estado para ser destinados a la Secretaría de Educación y Cultura del Estado para la construcción de una Escuela Secundaria.

RESULTANDO

PRIMERO. Que en sesión celebrada por la Diputación Permanente del Congreso el día 12 de febrero de 2008, se dio cuenta del oficio enviado por el Presidente Municipal de Piedras Negras, Coahuila, para que autorice a desincorporar del dominio público una superficie total de 5,984.35 m²., la primera de 4,175.72 m², y la segunda superficie colindante con el área de donación de 1,808.63 m²., que corresponde parcialmente a una vialidad, ubicadas en el Fraccionamiento Real del Norte de esa ciudad, con el fin de enajenarlos a título gratuito al Gobierno del Estado para ser destinados a la Secretaría de Educación y Cultura del Estado para la construcción de una Escuela Secundaria.

SEGUNDO. Que por acuerdo del Presidente de la Mesa Directiva de la Diputación Permanente del Congreso se turnó dicha iniciativa a esta comisión, para su estudio y en su caso dictamen y;

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 102, fracción II, numeral 2 del Código Municipal, los Ayuntamientos están facultados para acordar el destino o uso de los bienes muebles o inmuebles y de toda propiedad municipal.

SEGUNDO. Que, así mismo, el segundo párrafo del Artículo 276 del Código Financiero para los municipios del Estado, dispone que los bienes del dominio público sólo podrán ser enajenados mediante el acuerdo de autorización de las dos terceras partes de los miembros del ayuntamiento, previo decreto de desincorporación dictado por el Congreso del Estado y conforme a las disposiciones aplicables.

TERCERO. Que, entre los casos en que procede la autorización para enajenar bienes inmuebles del dominio público municipal, se señala el correspondiente a la disposición de los mismos, para destinarlos

al fomento de la vivienda, regularización de la tenencia de la tierra o cualesquiera otra necesidad de interés público.

CUARTO. Que, de las constancias que obran en el expediente, se acompaña copia certificada de acta de cabildo de fecha 9 de enero de 2008, mediante la cual se aprobó por unanimidad desincorporar del dominio público una superficie total de 5,984.35 m²., la primera de 4,175.72 m², y la segunda superficie colindante con el área de donación de 1,808.63 m²., que corresponde parcialmente a una vialidad, ubicadas en el Fraccionamiento Real del Norte de esa ciudad, con el fin de enajenarlos a título gratuito al Gobierno del Estado para ser destinados a la Secretaría de Educación y Cultura del Estado para la construcción de una Escuela Secundaria, las cuales se describen a continuación;

Superficie de 4,175.72 m²., con las siguiente medidas y colindancias;

Al Norte: mide 95.76 metros y colinda con vialidad sin nombre.

Al Sur: mide 114.79 metros y colinda con Fraccionamiento Palmas II.

Al Oriente: mide 33.63 metros y colinda con calle Río Lerma.

Al Poniente: mide 30.31 metros y colinda con vialidad sin nombre.

Superficie de 1,808.63 m²., con las siguientes medidas y colindancias;

Al Norte: mide 91.45, 25.00 y 8.75 metros y colinda con Fraccionamiento Real del Norte.

Al Sur: mide 95.76 y 26.47 metros y colinda con Área Municipal.

Al Oriente: mide 16.07 metros y colinda con calle Río Lerma.

Al Poniente: mide 14.61 metros y colinda con vialidad sin nombre.

QUINTO. El objeto es la construcción de una Escuela Secundaria.

Por los motivos que se exponen en los considerandos que anteceden, y toda vez que se advierte que el municipio de Piedras Negras, Coahuila, ha cubierto los requisitos, para la procedencia de la desincorporación de la superficie en mención, esta Comisión somete a su consideración, para su discusión y en su caso aprobación el siguiente:

PROYECTO DE DECRETO

ARTÍCULO PRIMERO. Se autoriza al Ayuntamiento del Municipio de Piedras Negras, Coahuila, para desincorporar del dominio público dos superficies; la primera de 4,175.72 m², y la segunda superficie colindante con el área de donación de 1,808.63 m²., que corresponde parcialmente a una vialidad, sumando una superficie total de 5,984.35 m²., ubicadas en el Fraccionamiento Real del Norte de esa ciudad, con el fin de enajenarlos a título gratuito al Gobierno del Estado para ser destinados a la Secretaría de Educación y Cultura del Estado, las cuales se describen a continuación;

Superficie de 4,175.72 m2., con las siguiente medidas y colindancias;

Al Norte: mide 95.76 metros y colinda con vialidad sin nombre.

Al Sur: mide 114.79 metros y colinda con Fraccionamiento Palmas II.

Al Oriente: mide 33.63 metros y colinda con calle Río Lerma.

Al Poniente: mide 30.31 metros y colinda con vialidad sin nombre.

Superficie de 1,808.63 m2., con las siguientes medidas y colindancias;

Al Norte: mide 91.45, 25.00 y 8.75 metros y colinda con Fraccionamiento Real del Norte.

Al Sur: mide 95.76 y 26.47 metros y colinda con Área Municipal.

Al Oriente: mide 16.07 metros y colinda con calle Río Lerma.

Al Poniente: mide 14.61 metros y colinda con vialidad sin nombre.

ARTÍCULO SEGUNDO. El objeto es la construcción de una Escuela Secundaria.

ARTÍCULO TERCERO. Para que el municipio pueda disponer de este bien inmueble, y cumplir con lo que se dispone en el artículo que antecede, el ayuntamiento, conforme a lo que señalan los artículos 273 y 276 del Código Financiero para los municipios del Estado, acordará las formalidades que deberán satisfacerse y establecerá un plazo cierto y determinado para su formalización.

Así mismo, dentro de los cinco días hábiles siguientes de haber dictado la resolución correspondiente, deberá enviar ésta al Congreso del Estado, para que se resuelva sobre la validez o invalidez del acuerdo, por lo que el ayuntamiento no podrá formalizar la operación hasta en tanto este Congreso declare la validez de la misma y quede firme dicha resolución.

TRANSITORIO

PRIMERO. El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

SEGUNDO.- Publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

SALA de Comisiones del Congreso del Estado, en la ciudad de Saltillo, Coahuila, 27 de febrero de 2008.

COMISION DE FINANZAS

NOMBRE Y FIRMA
Dip. Raúl Xavier González Valdés
Coordinador

VOTO
A FAVOR ABSTENCIÓN EN CONTRA

Dip. José Luís Moreno Aguirre	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. Guadalupe Sergio Reséndiz Boone	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. Julián Montoya de la Fuente	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. César Flores Sosa	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. Luís Gurza Jaidar	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. Lorenzo Dávila Hernández	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. Jorge Alberto Guajardo Garza	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. Hermilo Sergio Pon Tapia	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA

Leído el dictamen de la Comisión de Finanzas, Diputado Presidente.

Diputado Presidente Jorge Antonio Abdala Serna:

Gracias Diputado.

A continuación, esta Presidencia someterá a consideración el proyecto de decreto que contiene el dictamen que se acaba de leer, por lo que se solicita a quienes deseen intervenir para hacer comentarios, que se sirvan indicarlo mediante el sistema electrónico a fin de registrar sus intervenciones.

No habiendo intervenciones, procedemos a votar el proyecto de decreto que se sometió a consideración, señalándose que el sistema electrónico estará abierto el tiempo programado para este efecto y que una vez que se concluya ya no se podrá votar, pidiéndose a las Diputadas y Diputados presentes que mediante el sistema electrónico emitan su voto en el sentido que determinen, y al Diputado Secretario Jesús Manuel Pérez Valenzuela, que tome nota de la votación y que una vez que se cierre el registro de los votos informe sobre el resultado.

Esta Presidencia pregunta, si no hay algún Diputado que falte por votar. Cerramos la votación por favor.

Diputado Secretario Jesús Manuel Pérez Valenzuela:

Diputado Presidente, habiéndose cerrado el registro de votación, se informa que el resultado de la votación es el siguiente, son: 30 votos a favor; 0 votos en contra y 0 abstenciones.

Diputado Presidente Jorge Antonio Abdala Serna:

Gracias Diputado.

Conforme al resultado de la votación, se aprueba por unanimidad el dictamen presentado en este caso

por la Comisión de Finanzas, por lo que debe de procederse a la formulación del decreto correspondiente, así como a su envío al Ejecutivo del Estado para su promulgación, publicación y observancia.

A continuación, solicito a la Diputada Secretaria Julieta López Fuentes, se sirva dar lectura al Dictamen presentado por la Comisión de Finanzas, con relación a un oficio del Director General del Instituto Coahuilense de Catastro y la Información Territorial, mediante el cual solicita la modificación al artículo 1° del decreto Número 410 publicado en el Periódico Oficial del Estado, con fecha 25 de diciembre del 2007, relativo a las tablas e valores del municipio de Saltillo, Coahuila, en el apartado e las tablas de deméritos en predios con frente menor a 7.00 m., así como la tabla de deméritos en predios con profundidad mayor a la relación de 3.5 veces su frente.

Diputada Secretaria Julieta López Fuentes:

Con su permiso, Diputado Presidente.

DICTAMEN de la Comisión de Finanzas de la Quincuagésima Séptima Legislatura del Congreso del Estado, con relación al oficio del Director General del Instituto Coahuilense del CATASTRO y la Información Territorial, mediante el cual solicita la modificación al Artículo Primero del Decreto número 410 publicado en el Periódico Oficial de Estado con fecha 25 de diciembre de 2007, relativo a las Tablas de Valores del Municipio de Saltillo, Coahuila, en el Apartado de Tablas de Deméritos en predios con frente menor a 7.00 m, así como Tabla de Deméritos en predios con profundidad mayor a la relación de 3.5 veces de su frente.

R E S U L T A N D O

PRIMERO. Que en sesión celebrada por la Diputación Permanente del Congreso el 12 de febrero de 2008, se recibió oficio del Director General del Instituto Coahuilense del CATASTRO y la Información Territorial, mediante el cual solicita la modificación al Artículo Primero del Decreto número 410 publicado en el Periódico Oficial de Estado con fecha 25 de diciembre de 2007, relativo a las Tablas de Valores del Municipio de Saltillo, Coahuila, en el Apartado de Tablas de Deméritos en predios con frente menor a 7.00 m, así como Tabla de Deméritos en predios con profundidad mayor a la relación de 3.5 veces de su frente.

SEGUNDO. Por acuerdo del Presidente de la Mesa Directiva de la Permanente del Congreso, se turnó el expediente a esta Comisión para estudio y dictamen.

C O N S I D E R A N D O

PRIMERO. Que como antecedente del expediente en estudio, cabe señalar que el Director de CATASTRO, solicita la corrección al Artículo Primero de las Tablas de Valores de Suelo y Construcción del Municipio de Saltillo, Coahuila, con relación a las Tablas de Deméritos en predios con profundidad mayor a la relación de 3.5 veces de su frente, así como las Tablas de Deméritos de predios con frente

menor a 7.00 m., ya que se invirtieron las cantidades de cada unos de los cuadros mencionados y no corresponden unas con otras.

SEGUNDO. Que para tal efecto acompañó al oficio la documentación necesaria, por lo que realizado el análisis correspondiente, se autorizó lo anterior mediante Decreto número 410, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de fecha 25 de diciembre de 2007.

Por los motivos que se exponen en los considerandos que anteceden, esta Comisión somete a su consideración, para su discusión y en su caso aprobación el siguiente:

PROYECTO DE DECRETO

ARTÍCULO ÚNICO. Se reforma el Artículo Primero, relativo a las Tablas de Valores del Municipio de Saltillo, Coahuila, en el Apartado de Tablas de Deméritos en predios con frente menor a 7.00 m., así como Tablas de Deméritos en predios con profundidad mayor a las relación de 3.5 veces de su frente, la cual se publicó con Decreto 410, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de fecha 25 de diciembre de 2007, quedando de la siguiente manera;

**TABLA DE DEMERITOS DE PREDIOS
CON FRENTE MENOR A 7.00 m.**

FRENTE	COEFICIENTE		FRENTE	COEFICIENTE
7.00	1.00		4.30	0.78
6.80	0.98		4.10	0.76
6.50	0.96		3.85	0.74
6.25	0.94		3.70	0.72
6.00	0.92		3.50	0.70
5.75	0.90		3.30	0.68
5.50	0.88		3.10	0.66
5.25	0.86		2.90	0.64
5.00	0.84		2.75	0.62
4.75	0.82		2.55	0.60
4.55	0.80		2.50	0.58

**TABLA DE DEMERITOS EN PREDIOS CON PROFUNDIDAD
MAYOR A LA RELACIÓN DE 3.5 VECES DE SU FRENTE**

FRENTE	COEFICIENTE		FRENTE	COEFICIENTE
3.50	1.00		12.00	0.77
4.00	0.99		12.50	0.76
4.50	0.97		13.00	0.74
5.00	0.96		13.50	0.73
5.50	0.95		14.00	0.71
6.00	0.93		14.50	0.70

6.50	0.92	15.00	0.69
7.00	0.90	15.50	0.67
7.50	0.89	16.00	0.66
8.00	0.88	16.50	0.65
8.50	0.86	17.00	0.63
9.00	0.85	17.50	0.62
9.50	0.84	18.00	0.60
10.00	0.82	18.50	0.60
10.50	0.81	19.00	0.59
11.00	0.80	19.50	0.59
11.50	0.78	20.00	0.55

TRANSITORIO

ARTÍCULO PRIMERO. El presente decreto entrará en vigor a partir del día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Se derogan todas las disposiciones que se opongan a lo establecido en este decreto.

ARTÍCULO TERCERO.- Publique el presente decreto en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

SALA de Comisiones del Congreso del Estado, en la ciudad de Saltillo, Coahuila, 27 de febrero de 2008.

COMISIÓN DE FINANZAS

NOMBRE Y FIRMA	VOTO		
Dip. Raúl Xavier González Valdés Coordinador	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. José Luís Moreno Aguirre	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. Guadalupe Sergio Reséndiz Boone	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. Julián Montoya de la Fuente	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. César Flores Sosa	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. Luís Gurza Jaidar	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA

Dip. Lorenzo Dávila Hernández	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. Jorge Alberto Guajardo Garza	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. Hermilo Sergio Pon Tapia	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA

Es cuanto, Diputado Presidente.

Diputado Presidente Jorge Antonio Abdala Serna:
Gracias Diputada.

A continuación, esta Presidencia someterá a consideración el proyecto de decreto que contiene el dictamen que se acaba de leer, por lo que se solicita a quienes deseen intervenir para hacer comentarios, que se sirvan indicarlo mediante el sistema electrónico a fin de registrar sus intervenciones.

No habiendo intervenciones, procedemos a votar el proyecto de decreto que se sometió a consideración, señalándose que el sistema electrónico estará abierto el tiempo programado para este efecto y que una vez que se concluya ya no se podrá votar, pidiéndose a las Diputadas y Diputados presentes que mediante el sistema electrónico emitan su voto en el sentido que determinen, y a la Diputada Secretaria Julieta López Fuentes, que tome nota de la votación y que una vez que se cierre el registro de los votos informe sobre el resultado.

Cerramos la votación, por favor.

Diputada Secretaria Julieta López Fuentes:
Presidente, cerrado el registro de votación, son: 28 votos a favor; 0 en contra y 0 abstenciones.

Diputado Presidente Jorge Antonio Abdala Serna:
Gracias Diputada.

Conforme al resultado de la votación, se aprueba por unanimidad el dictamen presentado en este caso por la Comisión de Finanzas, por lo que debe de procederse a la formulación del decreto correspondiente, así como a su envío al Ejecutivo del Estado para su promulgación, publicación y observancia.

A continuación, solicito al Diputado Secretario Jesús Manuel Pérez Valenzuela, que se sirva dar lectura al Dictamen presentado por la Comisión de Finanzas, con relación a una iniciativa de decreto enviada por el Presidente Municipal de Viesca, Coahuila, para que se considere como bien del dominio privado, un inmueble ubicado en dicho municipio, con el fin de que el municipio lo obtenga como reserva territorial.

Diputado Secretario Jesús Manuel Pérez Valenzuela:
Con su permiso, Diputado Presidente.

DICTAMEN de la Comisión de Finanzas de la Quincuagésima Séptima Legislatura del Congreso del Estado, con relación a la iniciativa de decreto enviada por el Presidente Municipal de Viesca, Coahuila, para que se considere con bien del dominio privado un inmueble con una superficie de 622,496.68 m2, ubicado en dicho municipio, con el fin de que el municipio lo obtenga como reserva territorial.

RESULTANDO

PRIMERO. Que en sesión celebrada por la Diputación Permanente del Congreso el día 29 de enero de 2008, se dio cuenta de la iniciativa de decreto enviada por el Presidente Municipal de Viesca, Coahuila, para que se considere con bien del dominio privado un inmueble con una superficie de 622,496.68 m2, ubicado en dicho municipio, con el fin de que el municipio lo obtenga como reserva territorial.

SEGUNDO. Que por acuerdo del Presidente de la Mesa Directiva de la Diputación Permanente del Congreso se turnó dicha iniciativa a esta comisión, para su estudio y en su caso dictamen y;

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 102, fracción II, numeral 2 del Código Municipal, los Ayuntamientos están facultados para acordar el destino o uso de los bienes muebles o inmuebles y de toda propiedad municipal.

SEGUNDO. Que, así mismo, el segundo párrafo del Artículo 276 del Código Financiero para los municipios del Estado, dispone que los bienes del dominio público sólo podrán ser enajenados mediante el acuerdo de autorización de las dos terceras partes de los miembros del ayuntamiento, previo decreto de desincorporación dictado por el Congreso del Estado y conforme a las disposiciones aplicables.

TERCERO. Que, entre los casos en que procede la autorización para enajenar bienes inmuebles del dominio público municipal, se señala el correspondiente a la disposición de los mismos, para destinarlos al fomento de la vivienda, regularización de la tenencia de la tierra o cualesquiera otra necesidad de interés público.

CUARTO. Que, de las constancias que obran en el expediente, se acompaña copia certificada del acta de cabildo, mediante el cual con fecha 25 de enero de 2008, se aprobó por unanimidad de los miembros integrantes del cabildo la incorporación del dominio privado del Municipio de Viesca, un inmueble con una superficie de 622,496.68 m2, ubicado en dicho municipio, con el fin de que el municipio lo obtenga como reserva territorial, con las siguientes medidas y colindancias;

COORDENADAS						
EST.	P.V.	DISTANCIA	RUMBO	V	X	Y
1	2	723.31	S 11°47'57"E	2	719848.36	2805830.01
2	3	267.17	S 53°04'17"E	3	720061.93	2805669.48

3	4	150.04	S 45°05'53"E	4	720168.21	2805563.57
4	5	91.47	S 88°23'34"E	5	720259.64	2805561.00
5	6	150.02	S 88°23'34"E	6	720409.61	2805556.79
6	7	120.17	S 88°30'23"E	7	720529.73	2805553.66
7	8	105.18	N 00°49'54"E	8	720531.26	2805658.83
8	9	147.20	S 88°20'41"E	9	720678.40	2805654.58
9	10	239.86	N 01°27'26"E	10	720684.50	2805894.36
10	11	139.47	N 66°47'27"E	11	720812.68	2805949.32
11	12	93.08	N 23°33'11"W	12	720775.49	2806034.65
12	13	78.06	N 33°27'21"W	13	720732.45	2806099.78
13	14	9.41	N 48°10'51"W	14	720725.44	2806106.05
14	1	1112.30	N 67°08'49"W	1	719700.45	2806538.03

QUINTO. El objeto de esta operación es con el fin de que el municipio lo obtenga como reserva territorial.

Por los motivos que se exponen en los considerandos que anteceden, y toda vez que se advierte que el municipio de Viesca, Coahuila, ha cubierto los requisitos, para la procedencia de la desincorporación de la superficie en mención, esta Comisión somete a su consideración, para su discusión y en su caso aprobación el siguiente:

PROYECTO DE DECRETO

ARTÍCULO PRIMERO. Se considera como bien del dominio privado del municipio de Viesca, Coahuila, un inmueble con una superficie de 622,496.68 m2, con las siguientes medidas y colindancias;

EST.	P.V.	DISTANCIA	RUMBO	COORDENADAS		
				V	X	Y
1	2	723.31	S 11°47'57"E	2	719848.36	2805830.01
2	3	267.17	S 53°04'17"E	3	720061.93	2805669.48
3	4	150.04	S 45°05'53"E	4	720168.21	2805563.57
4	5	91.47	S 88°23'34"E	5	720259.64	2805561.00
5	6	150.02	S 88°23'34"E	6	720409.61	2805556.79
6	7	120.17	S 88°30'23"E	7	720529.73	2805553.66
7	8	105.18	N 00°49'54"E	8	720531.26	2805658.83
8	9	147.20	S 88°20'41"E	9	720678.40	2805654.58
9	10	239.86	N 01°27'26"E	10	720684.50	2805894.36
10	11	139.47	N 66°47'27"E	11	720812.68	2805949.32

Saltillo, Coahuila, a 11 de Marzo de 2008

Primer Período Ordinario

11	12	93.08	N 23°33'11"W	12	720775.49	2806034.65
12	13	78.06	N 33°27'21"W	13	720732.45	2806099.78
13	14	9.41	N 48°10'51"W	14	720725.44	2806106.05
14	1	1112.30	N 67°08'49"W	1	719700.45	2806538.03

ARTÍCULO SEGUNDO. Para los efectos del artículo que antecede, el presente decreto deberá inscribirse en el Registro Público de la Propiedad; en la oficina que corresponda, de conformidad con lo señalado por el Artículo 3595, fracción I del Código Civil vigente en el Estado.

ARTÍCULO TERCERO. El objeto de esta operación es con el fin de que el municipio obtenga como reserva territorial.

ARTÍCULO CUARTO. Para que el municipio pueda disponer de este bien inmueble, y cumplir con lo que se dispone en el artículo que antecede, el ayuntamiento, conforme a lo que señalan los artículos 273 y 276 del Código Financiero para los municipios del Estado, acordará las formalidades que deberán satisfacerse y establecerá un plazo cierto y determinado para su formalización.

Así mismo, dentro de los cinco días hábiles siguientes de haber dictado la resolución correspondiente, deberá enviar ésta al Congreso del Estado, para que se resuelva sobre la validez o invalidez del acuerdo, por lo que el ayuntamiento no podrá formalizar la operación hasta en tanto este Congreso declare la validez de la misma y quede firme dicha resolución

TRANSITORIO

PRIMERO. El presente decreto entrará en vigor a partir del día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

SEGUNDO. Publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

SALA de Comisiones del Congreso del Estado, en la ciudad de Saltillo, Coahuila, 27 de febrero de 2008.

COMISIÓN DE FINANZAS

NOMBRE Y FIRMA	VOTO		
	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. Raúl Xavier González Valdés Coordinador			
Dip. José Luís Moreno Aguirre			
Dip. Guadalupe Sergio Reséndiz Boone			

	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. Julián Montoya de la Fuente	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. César Flores Sosa	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. Luís Gurza Jaidar	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. Lorenzo Dávila Hernández	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. Jorge Alberto Guajardo Garza	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. Hermilo Sergio Pon Tapia	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA

Leído el dictamen de la Comisión de Finanzas, Diputado Presidente.

Diputado Presidente Jorge Antonio Abdala Serna:
Gracias Diputado.

A continuación, esta Presidencia someterá a consideración el proyecto de decreto que contiene el dictamen que se acaba de leer, por lo que se solicita a quienes deseen intervenir para hacer comentarios, que se sirvan indicarlo mediante el sistema electrónico a fin de registrar sus intervenciones.

Lorenzo Dávila, tenemos en pantalla, está, no señor...

No habiendo intervenciones, procedemos a votar el proyecto de decreto que se sometió a consideración, señalándose que el sistema electrónico estará abierto el tiempo programado para este efecto y que una vez que se concluya ya no se podrá votar, pidiéndose a las Diputadas y Diputados presentes que mediante el sistema electrónico emitan su voto en el sentido que determinen, y al Diputado Secretario Jesús Manuel Pérez Valenzuela, que tome nota de la votación y que una vez que se cierre el registro de los votos informe sobre el resultado.

Cerramos la votación por favor.

Diputado Secretario Jesús Manuel Pérez Valenzuela:
Diputado Presidente, habiéndose cerrado el registro de votación, se informa que el resultado de la votación es el siguiente, son: 31 votos a favor; 0 votos en contra y 0 abstenciones.

Diputado Presidente Jorge Antonio Abdala Serna:
Gracias Diputado.

Conforme al resultado de la votación, se aprueba por unanimidad el dictamen presentado en este caso por la Comisión de Finanzas, por lo que debe de procederse a la formulación del decreto correspondiente, así como a su envío al Ejecutivo del Estado para su promulgación, publicación y observancia.

A continuación, solicito a la Diputada Secretaria Julieta López Fuentes, se sirva dar lectura al Dictamen presentado por la Comisión de Finanzas, con relación a un oficio enviado por el Presidente Municipal de Guerrero, Coahuila, para que se considere como bien del dominio privado el predio que constituye el asentamiento humano irregular denominado "El Pelillal", ubicado en el Ejido Santa Mónica de este Municipio, con el objeto de que esta administración construya viviendas habitacionales, escuela, centro de salud, plaza pública, unidad deportiva, una biblioteca, además de reserva territorial para desarrollo industrial, agrícola, ganadero y cinegético.

Diputada Secretaria Julieta López Fuentes:

Con gusto, Diputado Presidente.

DICTAMEN de la Comisión de Finanzas de la Quincuagésima Séptima Legislatura del Congreso del Estado, con relación al oficio enviado por el Presidente Municipal de Guerrero, Coahuila, para que se considere como bien del dominio privado, el predio con una superficie de 76-28-31.60 hectáreas, que constituyen el asentamiento humano irregular denominado "EL PELILLAL", ubicado en el Ejido Santa Mónica de ese municipio, con el objeto que esta administración construya viviendas habitacionales, escuela, centro de salud, plaza pública, unidad deportiva, una biblioteca, además de reserva territorial para desarrollo industrial, agrícola, ganadero y cinegético.

RESULTANDO

PRIMERO. Que en sesión celebrada por la Diputación Permanente del Congreso el día 31 de julio de 2007, se dio cuenta del oficio enviado por el Presidente Municipal de Guerrero, Coahuila, para que se considere como bien del dominio privado, el predio con una superficie de 76-28-31.60 hectáreas, que constituyen el asentamiento humano irregular denominado "EL PELILLAL", ubicado en el Ejido Santa Mónica de ese municipio, con el objeto que esta administración construya viviendas habitacionales, escuela, centro de salud, plaza pública, unidad deportiva, una biblioteca, además de reserva territorial para desarrollo industrial, agrícola, ganadero y cinegético.

SEGUNDO. Que por acuerdo del Presidente de la Mesa Directiva de la Diputación Permanente del Congreso se turnó dicha iniciativa a esta comisión, para su estudio y en su caso dictamen y;

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 102, fracción II, numeral 2 del Código Municipal, los Ayuntamientos están facultados para acordar el destino o uso de los bienes muebles o inmuebles y de toda propiedad municipal.

SEGUNDO. Que, así mismo, el segundo párrafo del Artículo 276 del Código Financiero para los municipios del Estado, dispone que los bienes del dominio público sólo podrán ser enajenados mediante

el acuerdo de autorización de las dos terceras partes de los miembros del ayuntamiento, previo decreto de desincorporación dictado por el Congreso del Estado y conforme a las disposiciones aplicables.

TERCERO. Que, entre los casos en que procede la autorización para enajenar bienes inmuebles del dominio público municipal, se señala el correspondiente a la disposición de los mismos, para destinarlos al fomento de la vivienda, regularización de la tenencia de la tierra o cualesquiera otra necesidad de interés público.

CUARTO. Que, de las constancias que obran en el expediente, se acompaña copia certificada de acta de cabildo de fecha 24 de octubre de 2007, mediante la cual se aprobó por unanimidad considerar como bien del dominio privado el predio con una superficie de 76-28-31.60 hectáreas, que constituyen el asentamiento humano irregular denominado "EL PELILLAL", ubicado en el Ejido Santa Mónica de ese municipio, con las siguientes medidas y colindancias;

"EL PELILLAL"

CUADRO DE CONSTRUCCIÓN

Superficie 76-28-31.60 has.

EST.	P.V.	DISTANCIA	RUMBO	V	COORDENADAS	
					X	Y
1	2	254.34	S 35°20'16"E	2	339875.92	3120456.33
2	3	Long: 124.22	Radio:183.23	3	339844.62	3120338.57
3	4	Long: 254.75	Radio:311.77	4	339764.50	3120104.16
4	5	Long: 279.90	Radio:324.29	5	339682.68	3119845.50
5	6	31.02	N 89°33'56"E	6	339713.69	3119845.73
6	7	380.15	S 22°19'11"E	7	339858.07	3119494.06
7	8	348.82	N 73°32'58"E	8	310192.60	3119592.84
8	9	158.40	N 83°47'41"E	9	340350.07	3119609.97
9	10	218.21	N 55°10'24"E	10	340529.20	3119734.59
10	11	228.32	N 20°19'27"E	11	340608.51	3119948.70
11	12	313.44	N 04°04'45"E	12	340586.21	3120261.34
12	13	167.94	N 14°56'09"E	13	340629.49	3120423.61
13	14	223.08	N 71°49'18"E	14	340417.55	3120493.20
14	15	9.12	N 72°32'54"W	15	340408.85	3120495.94
15	16	17.36	N 76°10'59"W	16	310391.99	3120500.08
16	17	43.43	N 71°16'48"W	17	340350.85	3120514.02
17	18	69.94	N 68°53'27"W	18	340285.61	3120539.21
18	19	46.84	N 56°43'43"W	19	340246.45	3120564.91
19	20	80.92	N 50°02'19"W	20	340184.43	3120616.88
20	21	38.71	N 45°02'39"W	21	340157.04	3120644.23
21	22	57.44	S 53°56'34"W	22	340110.60	3120610.42
22	23	12.94	N 56°47'19"W	23	340099.77	3120617.50
23	24	27.27	N 58°01'20"W	24	340076.64	3120631.94
24	25	19.11	N 57°08'04"W	25	310060.59	3120642.32
25	26	38.33	N 60°09'09"W	26	340027.34	3120661.39
26	1	4.95	N 60°45'28"W	1	340023.02	3120663.81

QUINTO. El objeto de esta operación es para reserva territorial para el municipio.

Por los motivos que se exponen en los considerandos que anteceden, y toda vez que se advierte que el municipio de Guerrero, Coahuila, ha cubierto los requisitos, para la procedencia de la desincorporación de la superficie en mención, esta Comisión somete a su consideración, para su discusión y en su caso aprobación el siguiente:

PROYECTO DE DECRETO

ARTÍCULO PRIMERO. Se considera bien del dominio privado del Municipio de Guerrero, Coahuila, una superficie de 76-28-31.60 hectáreas que constituyen el asentamiento humano irregular denominado "EL PELILLAL" de ese municipio, con las siguientes medidas y colindancias;

"EL PELILLAL"

CUADRO DE CONSTRUCCIÓN

Superficie 76-28-31.60 has.

EST.	P.V.	DISTANCIA	RUMBO	V	COORDENADAS	
					X	Y
1	2	254.34	S 35°20'16"E	2	339875.92	3120456.33
2	3	Long: 124.22	Radio:183.23	3	339844.62	3120338.57
3	4	Long: 254.75	Radio:311.77	4	339764.50	3120104.16
4	5	Long: 279.90	Radio:324.29	5	339682.68	3119845.50
5	6	31.02	N 89°33'56"E	6	339713.69	3119845.73
6	7	380.15	S 22°19'11"E	7	339858.07	3119494.06
7	8	348.82	N 73°32'58"E	8	310192.60	3119592.84
8	9	158.40	N 83°47'41"E	9	340350.07	3119609.97
9	10	218.21	N 55°10'24"E	10	340529.20	3119734.59
10	11	228.32	N 20°19'27"E	11	340608.51	3119948.70
11	12	313.44	N 04°04'45"E	12	340586.21	3120261.34
12	13	167.94	N 14°56'09"E	13	340629.49	3120423.61
13	14	223.08	N 71°49'18"E	14	340417.55	3120493.20
14	15	9.12	N 72°32'54"W	15	340408.85	3120495.94
15	16	17.36	N 76°10'59"W	16	310391.99	3120500.08
16	17	43.43	N 71°16'48"W	17	340350.85	3120514.02
17	18	69.94	N 68°53'27"W	18	340285.61	3120539.21
18	19	46.84	N 56°43'43"W	19	340246.45	3120564.91
19	20	80.92	N 50°02'19"W	20	340184.43	3120616.88
20	21	38.71	N 45°02'39"W	21	340157.04	3120644.23
21	22	57.44	S 53°56'34"W	22	340110.60	3120610.42
22	23	12.94	N 56°47'19"W	23	340099.77	3120617.50
23	24	27.27	N 58°01'20"W	24	340076.64	3120631.94
24	25	19.11	N 57°08'04"W	25	310060.59	3120642.32
25	26	38.33	N 60°09'09"W	26	340027.34	3120661.39
26	1	4.95	N 60°45'28"W	1	340023.02	3120663.81

ARTÍCULO SEGUNDO. Para los efectos del artículo que antecede, el presente decreto deberá inscribirse en el Registro Público de la Propiedad; en la oficina que corresponda, de conformidad con lo señalado por el Artículo 3595, fracción I del Código Civil vigente en el Estado.

ARTÍCULO TERCERO. El objeto de esta operación es para reserva territorial para el municipio.

ARTÍCULO CUARTO. Para que el municipio pueda disponer de este bien inmueble, y cumplir con lo que se dispone en el artículo que antecede, el ayuntamiento, conforme a lo que señalan los artículos 273 y 276 del Código Financiero para los municipios del Estado, acordará las formalidades que deberán satisfacerse y establecerá un plazo cierto y determinado para su formalización.

Así mismo, dentro de los cinco días hábiles siguientes de haber dictado la resolución correspondiente, deberá enviar ésta al Congreso del Estado, para que se resuelva sobre la validez o invalidez del acuerdo, por lo que el ayuntamiento no podrá formalizar la operación hasta en tanto este Congreso declare la validez de la misma y quede firme dicha resolución.

TRANSITORIO

PRIMERO. El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

SEGUNDO.- Publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

SALA de Comisiones del Congreso del Estado, en la ciudad de Saltillo, Coahuila, 27 de febrero de 2008.

COMISION DE FINANZAS

NOMBRE Y FIRMA	VOTO		
Dip. Raúl Xavier González Valdés Coordinador	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. José Luís Moreno Aguirre	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. Guadalupe Sergio Reséndiz Boone	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. Julián Montoya de la Fuente	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. César Flores Sosa	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. Luís Gurza Jaidar			

	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. Lorenzo Dávila Hernández	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. Jorge Alberto Guajardo Garza	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. Hermilo Sergio Pon Tapia	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA

Es cuanto, Diputado Presidente.

Diputado Presidente Jorge Antonio Abdala Serna:

Gracias Diputada.

A continuación, esta Presidencia someterá a consideración el proyecto de decreto que contiene el dictamen que se acaba de leer, por lo que se solicita a quienes deseen intervenir para hacer comentarios, que se sirvan indicarlo mediante el sistema electrónico a fin de registrar sus intervenciones.

No habiendo intervenciones, procedemos a votar el proyecto de decreto que se sometió a consideración, señalándose que el sistema electrónico estará abierto el tiempo programado para este efecto y que una vez que se concluya ya no se podrá votar, pidiéndose a las Diputadas y Diputados presentes que mediante el sistema electrónico emitan su voto en el sentido que determinen, y a la Diputada Secretaria Julieta López Fuentes, que tome nota de la votación y que una vez que se cierre el registro de los votos informe sobre el resultado.

Cerramos la votación por favor.

Diputada Secretaria Julieta López Fuentes:

Presidente, el resultado de la votación: 30 votos a favor; 0 en contra y 0 abstenciones.

Diputado Presidente Jorge Antonio Abdala Serna:

Gracias Diputada.

Conforme al resultado de la votación, se aprueba por unanimidad el dictamen presentado en este caso por la Comisión de Finanzas, por lo que debe de procederse a la formulación del decreto correspondiente, así como a su envío al Ejecutivo del Estado para su promulgación, publicación y observancia.

A continuación, solicito al Diputado Secretario Jesús Manuel Pérez Valenzuela, se sirva dar lectura al Dictamen presentado por la Comisión de Finanzas, con relación a una iniciativa de decreto enviada por el Presidente Municipal de Morelos, Coahuila, para que se considere bien del dominio privado un inmueble donde se encuentra constituido el asentamiento humano irregular denominado Cardenistas, ubicado en dicho municipio, con el fin de enajenarlo a título gratuito a favor de sus actuales poseedores.

Diputado Secretario Jesús Manuel Pérez Valenzuela:

Con su permiso, Diputado Presidente.

DICTAMEN de la Comisión de Finanzas de la Quincuagésima Séptima Legislatura del Congreso del Estado, con relación a la iniciativa de decreto enviada por el Presidente Municipal de Morelos, Coahuila, para que se considere bien del dominio privado un inmueble donde se encuentra constituido el

asentamiento humano irregular denominado "CARDENISTAS" con una superficie de 3-01-18.552 hectáreas, ubicado en dicho municipio, con el fin de enajenarlo a título gratuito a favor de sus actuales poseedores.

RESULTANDO

PRIMERO. Que en sesión celebrada por la Diputación Permanente del Congreso el día 29 de enero de 2008, se dio cuenta de la iniciativa de decreto enviada por el Presidente Municipal de Morelos, Coahuila, para que se considere bien del dominio privado un inmueble donde se encuentra constituido el asentamiento humano irregular denominado "CARDENISTAS" con una superficie de 3-01-18.552 hectáreas, ubicado en dicho municipio, con el fin de enajenarlo a título gratuito a favor de sus actuales poseedores.

SEGUNDO. Que por acuerdo del Presidente de la Mesa Directiva de la Diputación Permanente del Congreso se turnó dicha iniciativa a esta comisión, para su estudio y en su caso dictamen y;

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 102, fracción II, numeral 2 del Código Municipal, los Ayuntamientos están facultados para acordar el destino o uso de los bienes muebles o inmuebles y de toda propiedad municipal.

SEGUNDO. Que, así mismo, el segundo párrafo del Artículo 276 del Código Financiero para los municipios del Estado, dispone que los bienes del dominio público sólo podrán ser enajenados mediante el acuerdo de autorización de las dos terceras partes de los miembros del ayuntamiento, previo decreto de desincorporación dictado por el Congreso del Estado y conforme a las disposiciones aplicables.

TERCERO. Que, entre los casos en que procede la autorización para enajenar bienes inmuebles del dominio público municipal, se señala el correspondiente a la disposición de los mismos, para destinarlos al fomento de la vivienda, regularización de la tenencia de la tierra o cualesquiera otra necesidad de interés público.

CUARTO. Que, de las constancias que obran en el expediente, se acompaña copia certificada del acta de cabildo, mediante el cual con fecha 14 de enero de 2008, se aprobó por unanimidad de los miembros integrantes del cabildo la incorporación del dominio privado del Municipio de Morelos, un inmueble donde se encuentra constituido el asentamiento humano irregular denominado "CARDENISTAS" con una superficie de 3-01-18.552 hectáreas, ubicado en dicho municipio, con el fin de enajenarlo a título gratuito a favor de sus actuales poseedores, con las siguientes medidas y colindancias;

COORDENADAS						
EST.	P.V.	DISTANCIA	RUMBO	V	X	Y
1	2	172.57	S 27°28'01"E	2	316098.04	3143500.08
2	3	176.32	S 57°18'50"W	3	315949.64	3143404.86
3	4	165.68	N 29°01'59"W	4	315869.23	3143549.72
4	1	181.58	N 55°15'39"E	1	316018.45	3143653.20

QUINTO. El objeto es enajenarlo a título gratuito a favor de sus actuales poseedores.

Por los motivos que se exponen en los considerandos que anteceden, y toda vez que se advierte que el municipio de Morelos, Coahuila, ha cubierto los requisitos, para la procedencia de la desincorporación de la superficie en mención, esta Comisión somete a su consideración, para su discusión y en su caso aprobación el siguiente:

PROYECTO DE DECRETO

ARTÍCULO PRIMERO. Se considera como bien del dominio privado del municipio de Morelos, Coahuila, un inmueble donde se encuentra constituido el asentamiento humano irregular denominado "CARDENISTAS" con una superficie de 3-01-18.552 hectáreas, con las siguientes medidas y colindancias;

COORDENADAS						
EST.	P.V.	DISTANCIA	RUMBO	V	X	Y
1	2	172.57	S 27°28'01"E	2	316098.04	3143500.08
2	3	176.32	S 57°18'50"W	3	315949.64	3143404.86
3	4	165.68	N 29°01'59"W	4	315869.23	3143549.72
4	1	181.58	N 55°15'39"E	1	316018.45	3143653.20

ARTÍCULO SEGUNDO. Para los efectos del artículo que antecede, el presente decreto deberá inscribirse en el Registro Público de la Propiedad; en la oficina que corresponda, de conformidad con lo señalado por el Artículo 3595, fracción I del Código Civil vigente en el Estado.

ARTÍCULO TERCERO. El objeto es con el fin de enajenarlo a título gratuito a favor de sus actuales poseedores.

ARTÍCULO CUARTO. Para que el municipio pueda disponer de este bien inmueble, y cumplir con lo que se dispone en el artículo que antecede, el ayuntamiento, conforme a lo que señalan los artículos 273 y

276 del Código Financiero para los municipios del Estado, acordará las formalidades que deberán satisfacerse y establecerá un plazo cierto y determinado para su formalización.

Así mismo, dentro de los cinco días hábiles siguientes de haber dictado la resolución correspondiente, deberá enviar ésta al Congreso del Estado, para que se resuelva sobre la validez o invalidez del acuerdo, por lo que el ayuntamiento no podrá formalizar la operación hasta en tanto este Congreso declare la validez de la misma y quede firme dicha resolución.

TRANSITORIO

PRIMERO. El presente decreto entrará en vigor a partir del día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

SEGUNDO. Publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

SALA de Comisiones del Congreso del Estado, en la ciudad de Saltillo, Coahuila, 27 de febrero de 2008.

COMISIÓN DE FINANZAS

NOMBRE Y FIRMA	VOTO		
Dip. Raúl Xavier González Valdés Coordinador	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. José Luís Moreno Aguirre	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. Guadalupe Sergio Reséndiz Boone	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. Julián Montoya de la Fuente	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. César Flores Sosa	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. Luís Gurza Jaidar	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. Lorenzo Dávila Hernández	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. Jorge Alberto Guajardo Garza	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. Hermilo Sergio Pon Tapia	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA

Leído el dictamen de la Comisión de Finanzas, Diputado Presidente.

Diputado Presidente Jorge Antonio Abdala Serna:

Gracias.

A continuación, esta Presidencia someterá a consideración el proyecto de decreto que contiene el dictamen que se acaba de leer, por lo que se solicita a quienes deseen intervenir para hacer comentarios, que se sirvan indicarlo mediante el sistema electrónico a fin de registrar sus intervenciones.

No habiendo intervenciones, procedemos a votar el proyecto de decreto que se sometió a consideración, por lo que se les solicita que mediante el sistema electrónico emitan su voto en el sentido que determinen, pidiéndose asimismo al Diputado Secretario Jesús Manuel Pérez Valenzuela, que tome nota e informe sobre el resultado de la votación.

Cerramos la votación por favor.

Diputado Secretario Jesús Manuel Pérez Valenzuela:

Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente, son: 29 votos a favor; 0 votos en contra y 0 abstenciones.

Diputado Presidente Jorge Antonio Abdala Serna:

Conforme al resultado de la votación, se aprueba por unanimidad el dictamen presentado en este caso por la Comisión de Finanzas, por lo que debe de procederse a la formulación del decreto correspondiente, así como a su envío al Ejecutivo del Estado para su promulgación, publicación y observancia.

A continuación, solicito a la Diputada Secretaria Julieta López Fuentes, se sirva dar lectura al Dictamen presentado por la Comisión de Energía y Minas, con relación a un oficio enviado por los Presidentes Municipales de Frontera, Monclova, Castaños, Escobedo, Abasolo, San Buenaventura, Coahuila, en el que solicitan la intervención de este Congreso, por los altos cobros de energía eléctrica.

Diputada Secretaria Julieta López Fuentes:

Con gusto, Diputado Presidente.

Dictamen de la **Comisión de Energía y Minas** de la Quincuagésima Séptima Legislatura del Congreso de Estado de Coahuila de Zaragoza, relativo al oficio enviado a esta Soberanía por los presidentes municipales de **Frontera, Monclova, Castaños, Escobedo, Abasolo y San Buenaventura**, en el que solicitan intervención de este H. Congreso por los altos cobros de energía eléctrica.

RESULTANDO

PRIMERO. Que con fecha cinco de febrero del año en curso fue turnado a esta comisión para el estudio, análisis y dictamen correspondiente, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 258 de la Ley Orgánica del Congreso, la solicitud de reclasificación de tarifas eléctricas para los municipios de **Frontera, Monclova, Castaños, Escobedo, Abasolo y San Buenaventura**, en el cual se resuelva sobre lo que se estima procedente.

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que esta Comisión es competente para dictaminar, sobre el asunto turnado, en apoyo y con fundamento por lo dispuesto en los artículos 126, 132, 144, 199 y 252 y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza.

SEGUNDO. Que la solicitud presentado ante este H. Congreso del Estado de Coahuila y turnado a esta comisión, los promoventes señalan que ante lo extremo del clima en los municipios de la región centro es necesario y factible que reclasifiquen las tarifas de consumo de energía eléctrica.

TERCERO. Los solicitantes refieren que modificar las tarifas traería como consecuencia un alivio para las empresas generando mayor crecimiento en ellas, aunado al ahorro que tendría las familias de esta región al reclasificar las tarifas.

CUARTO.- La que dictamina hace mención que desde inicios de esta legislatura específicamente el 21 de febrero de 2006, se dictamino por el pleno, respecto de la reclasificación de tarifas eléctricas para los municipios de **Múzquiz, Morelos, Allende, y Villa Unión**. El 09 de mayo de 2006 se dio a conocer a los integrantes de esta comision la respuesta dada por la Secretaria de Hacienda y Crédito Publico respecto de la solicitud en la reclasificación de tarifas eléctricas para los municipios señalados, mencionando en su parte medular la Secretaria de Hacienda lo siguiente:

“Por lo anterior, la solicitud de reclasificación tarifaría para los municipios de **Múzquiz, Morelos, Allende y Villa Unión**, será remitida a la CFE para su atención y análisis por considerarlo ámbito de su competencia” (*Oficio 102-K-IV-A-000132 enviado por la Secretaria de Hacienda a este Congreso en fecha 28 de abril de 2006*)

Es el caso que a la fecha y tras varias platicas sostenidas por esta Comision tanto en la Secretaria de Energía, Comision Federal de Electricidad y CONAGUA, no se ha recibido respuesta alguna, a estas solicitudes de reclasificación de tarifas, por lo tanto y con forme a lo antes mencionado y no siendo esto óbice se presenta el siguiente:

DICTAMEN:

PRIMERO. Que una vez realizada la sesión de fecha 3 de Marzo del 2008, la Comision de Energía y Minas, acordó que es procedente que esta H. Soberanía gire atentos oficios a los coordinadores de las Comisiones de Energía y Hacienda y Crédito Publico del Senado de Republica y de la Cámara de Diputados. A fin de solicitar su intervención en la reclasificación de tarifas para los municipios de **Frontera, Monclova, Castaños, Escobedo, Abasolo, San Buenaventura, Múzquiz, Morelos, Allende y Villa Unión**.

SEGUNDO.- Se envié la solicitud de reclasificación de tarifas eléctricas de los municipios de **Frontera, Monclova, Castaños, Escobedo, Abasolo, San Buenaventura, Múzquiz, Morelos Allende y Villa Unión**, a la Secretaria de Energía, Secretaria de Hacienda y Crédito Publico, Comision Nacional del Agua y a la comision Federal de Electricidad, a fin de que intervengan conforme a sus atribuciones y competencia.

Así lo acuerdan los integrantes de la Comision de Energía y Minas del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza a los 03 días del mes de Marzo de 2008, Dip. Jorge Alberto Guajardo Garza, Coordinador, Dip. Silvia Guadalupe Garza Galvan, Dip. Javier Z`Cruz Sánchez, Dip. Hermilo Sergio Pon Tapia, Dip. Leocadio Hernández Torres.

Por la Comisión de Energía y Minas

Dip. Jorge Alberto Guajardo Garza
Coordinador

Dip. Francisco Javier Z` Cruz Dip. Silvia Guadalupe Garza Galván

Dip. Leocadio Hernández Torres Dip. Hermilo Sergio Pon Tapia

Es todo, Presidente.

Diputado Presidente Jorge Antonio Abdala Serna:

Gracias.

A continuación, esta Presidencia someterá a consideración el dictamen que se acaba de leer, por lo que se solicita a quienes deseen intervenir para hacer comentarios, que se sirvan indicarlo mediante el sistema electrónico a fin de registrar sus intervenciones.

No habiendo intervenciones, procedemos a votar el proyecto de decreto que se sometió a consideración, señalándose que el sistema electrónico estará abierto el tiempo programado para este efecto y que una vez que se concluya ya no se podrá votar, pidiéndose a las Diputadas y Diputados presentes que mediante el sistema electrónico emitan su voto en el sentido que determinen, y a la Diputada Secretaria Julieta López Fuentes, que tome nota de la votación y que una vez que se cierre el registro de los votos informe sobre el resultado.

Cerramos la votación por favor. Disculpen, no están funcionando sus... sí, cerramos la votación.

Diputada Secretaria Julieta López Fuentes:

Se ha cerrado el registro de votación, y los votos son con los 2 compañeros que han manifestado y no pudieron hacer su registro son: 32 votos a favor; 0 abstenciones y 0 en contra.

Diputado Presidente Jorge Antonio Abdala Serna:

Conforme al resultado de la votación, se aprueba por unanimidad el dictamen presentado en este caso por la Comisión de Energía y Minas, por lo que habiéndose aprobado debe procederse a lo que corresponda.

Cumplido lo anterior y pasando al siguiente punto del Orden del Día, correspondiente a proposiciones de grupos parlamentarios y Diputadas y Diputados, a continuación, se concede la palabra al Diputado José Refugio Sandoval Rodríguez, del Partido Verde Ecologista de México, para plantear una proposición con Punto de Acuerdo sobre "Proyecto de presentación del servicio de transporte de carga ligera en el municipio de Francisco I. Madero, Coahuila".

Diputado José Refugio Sandoval Rodríguez:

Gracias Diputado Presidente, con su permiso.

En días pasados un grupo de ciudadanos del Municipio de Francisco I. Madero, Coahuila, me hicieron llegar un proyecto de servicio de transporte de carga ligera, mismo que han presentado al Ayuntamiento de dicho Municipio sin que hayan recibido respuesta alguna atendiendo su petición.

El proyecto en mención fue elaborado por el Grupo "Progreso de Madero", mediante el cual ofrecen la prestación del servicio de transporte de carga ligera, de acuerdo a la necesidad observada en este Municipio, basándose en el crecimiento constante de la ciudad y en un sondeo realizado entre el sector comercial de la misma, quienes manifiestan que efectivamente necesitan este servicio, ya que resulta indispensable tanto para los clientes como para los comerciantes.

En su propuesta, ofrecen prestar el servicio con unidades tipo camioneta pick-up doble cabina modelo 2006, con capacidad de carga de media tonelada, equipadas con radiocomunicación, choferes con gafete de identificación personal, licencia obligatoria y seguro contra accidentes. Instalándose un sitio con oficina de control, teléfono y radio base, ofreciendo también servicio telefónico a clientes particulares y comercio organizado; un número telefónico para presentar quejas; todas las unidades estarán identificadas para su control, tendrán una tarifa establecida de acuerdo a la distancia del servicio; contando con reglamento interno de trabajo para tener mayor control del grupo, además de ajustarse al Reglamento Municipal de Autotransporte.

Los vehículos descritos, ofrecerían el transporte de mercancía a los comercios y clientes a precios accesibles, reeditando en un mayor y mejor traslado de las mercancías que requieran tanto los comercios como sus clientes, agilizando en gran medida las ventas en su ciudad.

Evidentemente, el proyecto garantiza seguridad en la prestación del servicio, además de ofrecer beneficios para que continúe el desarrollo del Municipio de Francisco I. Madero.

El Grupo "Progreso Madero", como autor del proyecto, lo presentó al Ayuntamiento de dicho Municipio en fecha 24 de febrero de 2006, solicitándole que emita la convocatoria correspondiente para estar en posibilidades de participar y solicitar la concesión para prestar este servicio de transporte de carga ligera en 15 unidades; sin embargo, como mencioné anteriormente, las autoridades municipales no han dado respuesta favorable a esta petición...

Diputado Presidente Jorge Antonio Abdala Serna:

Permítame Diputado.

Diputados les agradecería poder, poner atención. Adelante Diputado.

Diputado José Refugio Sandoval Rodríguez:

Gracias, Presidente.

Y han argumentado, al decir de los propios ciudadanos, que primero tienen que resolver el problema de los taxis piratas; lo cual carece de fundamento legal, ya que no existe ninguna relación entre ambos asuntos.

Según lo dispuesto por el Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, en el Título Sexto Capítulo VII denominado: "DE LA CONCESIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS", los Municipios tienen la facultad de otorgar la concesión de algún servicio público a personas físicas o morales, a través de una licitación pública, previa convocatoria; por lo cual este grupo de ciudadanos ha hecho la solicitud al Ayuntamiento para que emita dicha convocatoria.

Los solicitantes de la concesión de transporte de carga ligera, no persiguen más objetivo que el de realizar un trabajo digno, por lo que piden que se emita la convocatoria para poder participar con su proyecto, lo que además contribuirá al crecimiento de la ciudad proporcionando un servicio que la ciudadanía requiere. Además, los comerciantes instalados en este Municipio, han manifestado estar de acuerdo con este servicio considerando que agilizaría sus ventas en la ciudad, su aprobación la han hecho por escrito, así como la de habitantes de los Ejidos del Municipio que han anexado su firmas en apoyo al proyecto, documentos que también se han hecho llegar a las oficinas de la Presidencia Municipal de Francisco I. Madero, Coahuila.

Por lo que es conveniente que las autoridades municipales presten la debida atención a las necesidades de los ciudadanos y estudien la viabilidad de su proyecto.

Por lo antes expuesto y en ejercicio de las facultades que me otorga el artículo 48 en su fracción V, y con fundamento en los artículos 199, 207, 208, 209, 211, 212 y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, me presento por este conducto para someter a la consideración de esta soberanía la siguiente:

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO. Que la presente proposición sea calificada como de urgente y obvia resolución.

SEGUNDO. Que este H. Congreso del Estado, haga atento y respetuoso exhorto al Ayuntamiento del Municipio de Francisco I. Madero, Coahuila, a fin de que atienda y dé respuesta a la solicitud realizada por el "Grupo Progreso de Madero" sobre el proyecto de servicio de transporte de carga ligera para ese Municipio, en el que piden la publicación de la convocatoria correspondiente para el otorgamiento de la concesión a fin de estar en posibilidad de prestar este servicio.

Saltillo, Coahuila; a 10 de Marzo de 2008.

**ATENTAMENTE
POR EL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO**

DIPUTADO JOSÉ REFUGIO SANDOVAL RODRÍGUEZ

Es cuanto, Diputado Presidente.

Diputado Presidente Jorge Antonio Abdala Serna:

Gracias Diputado.

Respecto a esta proposición se ha solicitado se considere de urgente y obvia resolución, conforme a lo que se dispone en los artículos 199 y 212 de la Ley Orgánica, esta Presidencia someterá a votación dicha solicitud para resolver si se aprueba o desecha, por lo que se les pide que mediante el sistema electrónico emitan su voto a favor o en contra, pidiéndose asimismo al Diputado Secretario Jesús Manuel Pérez Valenzuela, tome nota e informe sobre el resultado de la votación.

Esta Presidencia pregunta, quien falta por emitir su voto. Cerramos la votación por favor.

Diputado Secretario Jesús Manuel Pérez Valenzuela:

Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente, son: 28 votos a favor; 0 votos en contra; 0 abstenciones.

Diputado Presidente Jorge Antonio Abdala Serna:

Gracias Diputado.

Conforme al resultado de la votación, se aprueba por unanimidad la solicitud para que la proposición que se dio a conocer, sea considerada de urgente y obvia resolución.

Por tanto, se pone a consideración el Punto de Acuerdo contenido en la proposición que se dio a conocer, por lo que se solicita a quienes deseen intervenir para hacer comentarios que lo indiquen mediante el sistema electrónico para registrarlos.

No habiendo intervenciones, procederemos a votar el Punto de Acuerdo que se puso a consideración, por lo que se les solicita que mediante el sistema electrónico emitan su voto en el sentido que determinen, pidiéndose asimismo al Diputado Secretario Jesús Manuel Pérez Valenzuela, que tome nota e informe sobre el resultado de la votación.

Diputado, me puede dar el resultado de la votación.

Diputado Secretario Jesús Manuel Pérez Valenzuela:

Sí, se cierra la votación.

Diputado Presidente, son: 31 votos a favor; 0 votos en contra y 0 abstenciones.

Diputado Presidente Jorge Antonio Abdala Serna:

Conforme al resultado de la votación, se aprueba por unanimidad el Punto de Acuerdo que se puso a consideración en los términos en que se planteó, por lo que debe de procederse a lo que corresponda.

Cumplido lo anterior y pasando al siguiente punto del Orden del Día, correspondiente a la agenda política, a continuación se concede la palabra a la Diputada Julieta López Fuentes, del Grupo Parlamentario "Jesús Reyes Heróles" del Partido Revolucionario Institucional", para dar lectura a un pronunciamiento sobre "El Día Internacional de la Mujer".

Diputada Julieta López Fuentes:

Con su permiso, Diputado Presidente.

Compañeras y compañeros Diputados.

En el marco de la Conmemoración del Día Internacional de la Mujer instituido en 1975, es importante recordar los esfuerzos internacionales, nacionales y estatales que se han llevado a cabo para favorecer el desarrollo de las mujeres.

Dentro de los Tratados Internacionales y Convenciones en los que México ha sido parte, se encuentran: la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujeres y su Protocolo Facultativo y la Convención sobre los Derechos Políticos de la Mujer, entre otros.

En México se busca a través de las leyes otorgar a las mujeres garantías que tiendan a proteger su integridad y a impulsar su pleno desarrollo, la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres y la Ley Federal Para Prevenir y Eliminar la Discriminación, entre otras.

En marzo de 2007 las Coordinadoras de las Comisiones de Equidad y Género de los Congresos Locales de todas las entidades del país, firmamos el denominado "Pacto Nacional para la Igualdad entre Mujeres y Hombres", estableciendo el compromiso de trabajar para actualizar nuestro marco jurídico con perspectiva de género bajo los principios de equidad e igualdad; además de contribuir para que los Institutos de las Mujeres tuvieran el respaldo que necesitan para lograr sus objetivos.

En nuestro Estado el Instituto Coahuilense de las Mujeres juega un papel muy importante de coordinación con todas las dependencias del gobierno a fin de que en todas ellas, se promueva y garantice la participación y desarrollo de las mujeres.

Nuestro Estado cuenta con una Dirección para Promover la Igualdad y Prevenir la Discriminación, un hecho que no tiene precedente en el país toda vez que la lucha por esta causa en la mayoría de los estados del país se sigue dando desde la Sociedad Civil. Dentro de sus objetivos, se busca que exista igualdad de trato entre las personas, así como prevenir y sancionar la discriminación.

El programa "Si a la Vida", apoya a las adolescentes en el cuidado de su embarazo; que se materializa en gastos de parto, servicios de pediatría, alimentación, medicinas y vestido durante los primeros tres años de vida del infante.

Otra muestra de la convicción que existe por atacar el problema de la discriminación lo refleja el Decreto del 2 de Febrero de 2007, emitido por el Ejecutivo el cual prohíbe la discriminación laboral en la administración pública estatal, incluyendo los casos de mujeres embarazadas.

Recapitular lo que Coahuila tiene en materia legislativa permite reconocer que a través de las Legislaturas se ha hecho un esfuerzo importante de inclusión de las mujeres para hacerlas presentes y visibles en nuestro marco jurídico, lo confirman: la Ley de Prevención, Asistencia y Atención de la Violencia Familiar; la Ley para la Protección de los Derechos y Deberes de las Niñas, Niños y Adolescentes, la Ley para Promover la Igualdad y Prevenir la Discriminación y la Ley de Asistencia Social, entre otras.

Los retos por venir son muy importantes tenemos que seguir trabajando para garantizar a las mujeres que se encuentran en desventaja mejores condiciones que les permitan un mayor desarrollo.

El tema de la violencia familiar y de género sigue siendo un mal social que nos aqueja y que todos tenemos que seguir trabajando para disminuirla. La familia, la sociedad y las autoridades jugamos un papel muy importante que requiere de un buen esfuerzo de coordinación y de corresponsabilidad.

Representa un compromiso para quienes formamos parte de esta Legislatura continuar actualizando nuestro marco jurídico para dar mayores garantías de seguridad a quienes más lo necesitan y sobre todo a las mujeres.

Es cuanto, Diputado Presidente.

Diputado Presidente Jorge Antonio Abdala Serna:

Gracias Diputada.

A continuación, se concede la palabra a la Diputada Silvia Guadalupe Garza Galván, del Grupo Parlamentario “Vicente Fox Quesada” del Partido Acción Nacional, para dar lectura a un pronunciamiento sobre “Conmemoración del Día Internacional de la Mujer”.

Diputada Silvia Guadalupe Garza Galván:

Con su permiso, Diputado Presidente.

El día de hoy ocho de marzo se conmemora el DIA INTERNACIONAL DE LA MUJER día en que mujeres de todos los continentes a menudo separadas por fronteras nacionales y diferencias étnicas, lingüísticas, culturales, económicas y políticas se unen para celebrar su día en el cual orgullosamente pueden contemplar una larga tradición de lucha en pro de la igualdad, la justicia, la paz y el desarrollo del género femenino en todo el orbe.

Esta idea de celebración data del siglo XIX; siglo mismo que resultó un periodo de crecimiento de ideologías radicales donde gracias a ello, aquellas mujeres, dadoras y forjadoras de vida tienen un alto lugar y son reconocidas por sus trabajos, luchas y esfuerzos a nivel internacional, así mismo también ha servido para elevar la conciencia mundial y generar no una división entre hombres y mujeres, sino más bien una unión entre aquellos que pueden luchar por un futuro mejor de forma solidaria, en equipo y colocarse en un plano de igualdad donde hombres y mujeres puedan gozar de los mismos derechos.

Resulta realmente gratificante que el día 8 de marzo de cada año se alzan las banderas de muchos países para coincidir en la misma causa, la celebración de una verdadera institución ante la sociedad y la familia: la mujer.

La razón para elegir el 8 de marzo como día internacional de la mujer, se basa en relación a varios sucesos que ocurrieron en esa fecha, tales como las protestas de las mujeres de Nueva York en donde tenazmente exigían igualdad de salario y un jornada de trabajo justa, hecho mismo donde lamentablemente murieron docenas de mujeres y otra más resultaron heridas; posteriormente la participación de las mujeres en diversas protestas y luchas, y en grandes foros obteniendo notables logros como el hecho de que en el año de 1976 la Asamblea General de las Naciones Unidas invitó a sus países miembros a reconocer y conmemorar las múltiples contribuciones de las mujeres a sus sociedades y a promover la toma de conciencia de la situación femenina y sus luchas por vivir en un mundo con menos violencia, menos discriminación y mayor equidad; así la Asamblea declaró como día oficial el 8 de marzo para que cada país proclamara de acuerdo con sus tradiciones históricas y costumbres nacionales el Día Internacional de la Mujer.

En México la lucha no ha sido distinta, desde las mujeres que lucharon por obtener el voto en las elecciones nacionales, hasta las que han propugnado por la mejora constante del marco jurídico de nuestro pueblo, en aras de lograr un día el ansiado sueño de una igualdad con el hombre, no tanto forzada u obligada por la coercitividad de las leyes y el estado, sino que además, sea producto de una nueva cultura, una nueva mentalidad nacional, es el sueño de todas que en la mente de cada varón y de cada mujer, pueda anidarse la visión de que todos somos iguales, de que las diferencias biológicas no tienen porque imponer diferencias sociales, económicas, políticas, intelectuales ni familiares.

Se han cumplido más de 55 años desde que se sentó en la Cámara de Diputados la primera mujer y pudimos elegir y ser elegidas. Más de medio siglo de ciudadanía y derechos sin representación equitativa. Aurora Jiménez de Palacios fue la primera mujer en ser Diputada federal en 1952. María Lavalle Urbina y Alicia Arrellano Tapia, fueron las primeras Senadoras en 1964.

Muy a pesar de los enormes esfuerzos realizados por legisladores y legisladoras de todos los partidos, tanto en los congresos locales como en el federal, el problema de la violencia contra la mujer no ha

disminuido, por el contrario, sigue creciendo día a día. Las causas son muchas a decir de los expertos: cuestiones culturales, falta de un sistema educativo que prevea y combata la misoginia, el machismo y los estereotipos masculinos que sobre la mujer tienen los varones, falta de presupuesto para las instituciones dedicadas al combate de la violencia contra la mujer, marcos jurídicos arcaicos o rebasados por la realidad vigente, apatía gubernamental, entre otros factores, son señalados como la causa o causas del problema que de modo general se denomina *violencia contra la mujer*.

Sin duda, el papel cultural, es una pieza importante de esta problemática, pues de otro modo es difícil explicar cómo en un país donde hay más mujeres que hombres, sean los varones quienes ocupan y por mucho la mayoría de las posiciones gubernamentales de elección popular. Además, en la mayoría de los gabinetes estatales, en el federal, y en los ayuntamientos, la historia se repite, aún tratándose de cargos administrativos, son los hombres los que acceden por inmensa mayoría a dichos puestos. Es decir, existen problemas en la visión y concepción del género femenino, incluso en las mismas mujeres, ya que sólo así se explican fenómenos como los descritos.

Recién nos enteramos y de hecho lo ventilamos en esta misma Tribuna, del caso de la Contadora Eufrosina Cruz Mendoza, mujer que contendió bajo el sistema de usos y costumbres por la alcaldía de su pueblo, pero al favorecerla el voto, fue despojada de su derecho a ser electa, justo en medio de la elección, en un acto de extrema arbitrariedad e ilegalidad; topándose luego con un México plagado de instituciones estatales y federales supuestamente creadas para defender el voto, y los derechos de las mujeres, pero, que no pudieron ni quisieron hacer nada en el caso de ella, ya que al parecer, los usos y costumbres están por encima de los derechos electorales de las mujeres. Este retrato cruel de la realidad actual, no hace sino llenarnos de vergüenza, en un México con leyes, con tratados internacionales firmados, y de instituciones creadas para evitar este tipo de situaciones, el caso de esta mujer, nos hace remontarnos de golpe a la era en que las mexicanas no podían votar ni ser votadas.

Es mucho el camino que falta por recorrer, pero vamos caminando, hoy como antes, siempre habrá mujeres, y hombres sensibles y justos que lucharán por los derechos y la igualdad de ambos géneros.

Por lo anterior, el Grupo Parlamentario de Acción Nacional de la LVII legislatura se pronuncia a favor de la lucha por la equidad de género, y en contra de toda forma de violencia contra la mujer, en este país y en el resto del mundo.

GRUPO PARLAMENTARIO “VICENTE FOX QUESADA”
“Por una Patria Ordenada y Generosa y una vida mejor y más digna para todos”
”Saltillo, Coahuila a 11 de Marzo del 2008

Rubrica.

Los integrantes del Grupo Parlamentario de Acción Nacional.

Es cuanto, Diputado Presidente.

Diputado Presidente Jorge Antonio Abdala Serna:

Gracias Diputada.

Cumplido lo anterior y agotados los puntos del Orden del Día, se clausura esta sesión siendo las 14 con 55 minutos del día 11 de marzo de 2008, citándose a los integrantes de la Quincuagésima Séptima Legislatura a las 11 horas del próximo día miércoles 12 de marzo del presente año.